

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020.

El C. Presidente: Muy buenos días, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario, verifique si hay quórum para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Procederé, primero, a pasar lista a aquellos miembros del Consejo General que se encuentran conectados de manera virtual a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenos días, Secretario y a todas las personas.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor.

La C. Consejera Claudia Pastor Badilla: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Diputada María Guadalupe Almaguer.

Diputado Santiago González Soto.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcantar.

Maestro Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Muchas gracias. Buenos días.

Están conectados virtualmente en la sesión, nueve consejeros y representantes, y en la sala 14, por lo que tenemos una asistencia inicial a la sesión de 23 consejeros y consejeras, y representantes señor Presidente, habiendo quórum para la realización de la sesión.

Señor Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 6 de noviembre del presente, suscrito por el ciudadano Mario Delgado Carrillo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional MORENA, se comunicó la designación del ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, como representante propietario de ese partido político.

Siendo el caso que se encuentra presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante propietario del partido político nacional MORENA, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General de Partidos Políticos, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido que a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen a la función electoral, en beneficio de la consolidación de nuestra democracia.

Sea usted bienvenido.

Señor Secretario, por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene la palabra la consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas las personas.

Presidente, como hemos sabido, pues hemos tenido grandes reuniones de trabajo constantes, y quiero solicitar, porque así ha sido solicitado por algunos de mis colegas que no estuvieron presentes en Comisiones Unidas, si podemos posponer bajar del orden del día los puntos agendados con los números 8 y 9, para poder seguir en análisis en coordinación con nuestros colegas, y todos los puntos pendientes que me fueron comentados ayer.

Sería la solicitud, Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Zavala.

¿Alguna otra consideración respecto al orden del día?

Bien.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presidente.

El C. Presidente: Sí, adelante el maestro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias.

El C. Presidente: Adelante.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Muy buenos días, consejeros y consejeras, representantes de los partidos, consejeros del poder legislativo.

El Partido del Trabajo apoya el retiro de la orden del día de los puntos agendados como 8 y 9, referente a los lineamientos para la reelección y el instructivo para coaliciones.

Cabe mencionar, y es de agradecerse la postura de este Consejo General y de sus integrantes de escuchar todas las voces, y en especial a los actores políticos, directamente señalados en ambos proyectos de acuerdo.

Desde luego que no pretendemos en este momento causar polémica o discusión, ya que con esto se abre un espacio para oír de manera directa a todos los involucrados y verificar en qué punto se puede transitar de manera consensuada, que siempre es una aspiración que no siempre se logra.

Los consensos son deseados en estos puntos álgidos, y tengan ustedes, consejeros y consejeras, la plena certeza de que el Partido del Trabajo transitará con apego estricto a la ley.

No podemos ni es deseable tener acuerdos de este Consejo General, señalados o impugnados por la mayoría de los actores políticos, solo pedimos una actitud abierta, conciliadora en los temas de discordancia.

Por ello y con fundamento al Reglamento de Sesiones de este Consejo generales, es que el Partido del Trabajo apoya la propuesta del retiro de los puntos 8 y 9 de la orden del día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, maestro Vázquez.

¿Alguna otra intervención?

Sí, el maestro Gerardo Triana, señor representante del PRI, por favor.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, muy amable, Presidente.

En el mismo sentido que el Partido del Trabajo, el Partido Revolucionario Institucional respalda la propuesta de la consejera Claudia Zavala en el sentido de que los puntos 8 y 9 relativos al tema de lineamientos para reelección e instructivo para coalición se han pospuestos para una posterior sesión, en virtud de que la consideración que el PRI tiene es que debemos de darnos oportunidad de seguir revisando la propuesta que se ha hecho hasta ahora en comisiones respecto a estos documentos.

Entonces, yo pediría al honorable Consejo General que ponderaran esta propuesta y por parte del PRI estaríamos apoyando posponer estos puntos para una sesión posterior.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el diputado Gutiérrez Luna, representante de MORENA.

El C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias.

Saludamos la propuesta de la consejera Zavala, de retirar esos dos puntos, y la saludamos porque es una muestra de que este órgano tiene la intención de construir, de escuchar, de ver las opiniones que todas las partes puedan tener sobre un tema tan relevante como es el de la reelección.

Creo que es un tema complejo, es un tema que debe de ser analizado con cuidado. Y esta propuesta que nos hacen, en Morena la recibimos con muy buen ánimo.

Creo que en el plazo que podremos entablar pláticas, comunicaciones, analizar escenarios jurídicos y políticos para poder tomar una mejor decisión en aras de que observamos que este acuerdo o este posible acuerdo, incide en la conformación de un poder del Estado Mexicano, el Poder Legislativo.

Por ello, la labor que realice este órgano electoral debe ser cuidadoso en ese término. Y estamos a favor y consideramos que es una propuesta idónea la consejera Claudia Zavala.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el diputado Viedma, Consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

También para manifestar que las y los legisladores de Morena, acompañamos la propuesta de la consejera Claudia Zavala de retirar por el momento el punto 8, referente a los lineamientos sobre reelección y el punto 9, relativo al instructivo para formar coaliciones.

Y específicamente en el punto 8, también celebramos esta disposición de seguir buscando los acuerdos necesarios. Porque para ese tema en específico, seremos las y los legisladores, específicamente las y los diputados quienes nos podríamos beneficiar o perjudicar o tendremos que estar muy al pendiente de las reglas que este Instituto establezca, precisamente para la primera vez que en este país se va a dar la reelección y la primera vez que diputadas y diputados podrán ejercer este derecho constitucional.

Por lo que estamos muy al pendiente de todo lo que esté relacionado con este tema.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

¿Alguna otra intervención?

El consejero Ciro Murayama, por favor.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, buenos días.

Yo también apoyo la propuesta de mi compañera, la consejera Zavala, pero sí quiero adelantar cómo entiendo que debe abordarse este asunto, el de la reelección que ya está permitida la posibilidad de volverse postular al mismo cargo en nuestra Constitución, exceptuando, por supuesto, a la Presidencia de la República, a las gubernaturas, pero abriendo la posibilidad para los diputados, diputadas locales, en este caso, también para los legisladores a nivel federal y, por supuesto, en el caso de las presidencias municipales.

La idea de regular esto desde el INE, se desprende pues de un hecho de todos conocido que fue que la legislación secundaria no fue producida en el órgano generador de las leyes secundarias, que es el Congreso de la Unión.

Y desde el punto de vista del INE que pues no buscó regular esto, sino ya una vez que se volvió una necesidad, de hecho, fueron los propios legisladores los que nos han hecho llegar hasta documentos dando cuenta de en qué sentido estaban pensando hacerlo ellos, entendiendo que como aquello no ocurrió, corresponde al Instituto Nacional Electoral.

Y una vez que eso ha caído en el ámbito de nuestra responsabilidad, sin regatear en absoluto lo que establece la Constitución, nos dimos a la tarea de velar también por un principio que yo creo es irrenunciable y quedemos atender que es el de la equidad en la contienda electoral. Es decir, cómo garantizamos que el derecho de los partidos a volver a postular a diputados y diputadas no se vuelva un elemento disruptivo, desde el punto de vista de las condiciones de equidad, en las campañas electorales.

Y creo que estos dos elementos son los que hay que tratar de conjugar en el acuerdo que finalmente tome el INE, y por eso me parece también oportuno el que se esté explorando una ruta con la Cámara de Diputados, eventualmente habría que pensar, si no, también con el Senado para permitir una plena fiscalización desde la autoridad electoral de los recursos que se entregan para las tareas legislativas a los distintos grupos parlamentarios y a los legisladores en lo individual, a efecto de asegurar que esos recursos se emplean para la tarea legislativa y de ninguna manera en las campañas.

Creo que en este propósito podemos coincidir partidos políticos y autoridad electoral que es un propósito común que, por otro lado, robustece lo que ya está establecido en la propia constitución de que no pueda haber dinero de ningún poder en las contiendas electorales y también está así en la ley general, de tal suerte que los diálogos que han iniciado con la Presidencia de la Cámara de Diputados pues pueden eventualmente darnos elementos adicionales a ser considerados en el acuerdo que finalmente tomemos.

Entonces, respetando el derecho de los partidos a volver a postular a quienes hoy forman parte de la legislatura en la Cámara de Diputados, dado que no habrá elección para el

Senado el próximo mes de junio, veamos porque el ejercicio de este derecho, de esta posibilidad de volver a ser electo no entre en colisión con salvaguardar la equidad, y si eso es posible, creo que podemos construir un acuerdo que suscite los mayores consensos posibles.

Entonces, está propuesta de la consejera Zavala nos abre esa posibilidad de ampliar, de fortalecer en lo que hace a la fiscalización.

Lo que pueda considerarse en este acuerdo o en uno complementario, así que me parece buena idea darnos unos días más de diálogo, de trabajo en los dos puntos que ella ha propuesto retirar.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Murayama.

¿Alguna otra intervención?

La consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Buenos días a todas y a todos.

De manera muy rápida, también como parte de estas Comisiones Unidas que analizaron el proyecto, la verdad es que ya lo dijo también mi compañero consejero Ciro Murayama, pues es un asunto en el que nosotros no nos queríamos meter en un principio, es un asunto como otros que tenemos que establecer ciertas reglas y criterios para hacer operativa la reelección, y creo que lo principal para nosotros es la equidad.

De ahí que buscando fórmulas de no afectar a los partidos políticos, pero también cumplir con nuestra obligación de equidad en las contiendas, es que hemos establecido, yo acompaño la propuesta de la consejera Zavala, de retirar estos puntos del orden del día.

Creo que es importante tener en cuenta varias cosas:

En primer lugar, que los recursos públicos que se usen para efectos proselitistas, sin que estén establecidos en la ley, es ilegal, que también ya es un delito hacerlo y, por tanto, tenemos que cuidar todos que la reelección cumpla los fines para los que esté establecido y que además la ciudadanía tenga claridad de dónde provienen los recursos, tanto de aquellas personas que se quieran reelegir o que los partidos vayan a reelegir, como de aquellos que por primera ocasión, digamos, no son legisladores en este momento y quieran reelegirse.

Y también, bueno, haciendo votos porque pues en los siguientes tres años ya podamos tener este reglamento por parte del Congreso de la Unión, que facilite ese trabajo y no

haga que tengamos que partidos y Consejo General, estar debatiendo de ánimo de cuidar este derecho de reelección que tienen las y los legisladores.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Humphrey.

No alcancé a entender si el consejero Uuc-kib Espadas pedía la palabra o levantó la mano... ¿sí?, ¿no?, adelante.

Tiene la palabra el señor representante de Fuerza Social por México, el licenciado Luis Antonio González Roldán.

El C. Luis Antonio González Roldán: Muchas gracias, señor Consejero Presidente, señoras consejeras, consejeros, señores representantes de los partidos políticos.

La verdad es que es un tema de constitucionalidad y es un tema de amplio estudio, que reviste muchas características particulares y que tiene amplios espectros, no es una cuestión menor el tema que se está tratando en este momento.

Si nosotros hacemos una profusa revisión en algunos criterios de la Sala Superior, de las salas regionales, de algunos principios, de algunos fundamentos, pues nos estaríamos encontrando que ha sido muy sólido el Poder Judicial de la Federación, al emitir los acuerdos, y que el criterio podría ir en contravención a lo que ya ha determinado la propia autoridad jurisdiccional electoral.

Aquí el tema del punto de vista de un servidor, a cuidar, es el precedente que se podría generar en este órgano electoral, que podría replicar en algunas entidades federativas, que ya ha sido superada por resoluciones de la Sala Superior.

Saludamos con respeto la propuesta que realiza la consejera Zavala y lo saludamos porque se trata de buscar el consenso, porque se trata de alcanzar en el proyecto que se presenta posterior y la equidad, la razonabilidad, un análisis constitucionalista y consecuencialista en relación con los derechos fundamentales que le asiste a los candidatos, a los ciudadanos, que pretenden formar parte de la representación popular en relación con los legítimos derecho de los partidos políticos, nosotros saludamos que esta discusión pueda profundizarse a la brevedad.

Es cuanto, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional, señoras y señores integrantes del Consejo?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, señor Secretario, tomando en cuenta la solicitud de retiro de los puntos 8 y 9 que hizo la consejera Zavala, someta a votación si

se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración la propuesta de la consejera Claudia Zavala, a fin de retirar los puntos 8 y 9 del orden del día con el cual se citó a esta reunión.

Procederé, primero, con las y los consejeros que se encuentran conectados de manera virtual.

Consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables de manifestarlo.

Muchas gracias.

Señor Presidente, tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California, en

acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-9930/2020, mediante la cual se revocó el acuerdo INE/CG293/2020, respecto de la designación en dicho Órgano Público Local.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su disposición el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

El presente proyecto de acuerdo da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior, por la cual se repone la última etapa del procedimiento para designar a la Presidencia del Organismo Público Local de Baja California.

El 25 de septiembre de 2020, la Comisión de Vinculación aprobó, entre otras, la propuesta de designación de la consejería a la Presidencia del Instituto Local de Baja California para ser puesta a consideración del Consejo General del INE.

El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó la propuesta de designación de Luis Alberto Hernández Morales como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Baja California, de conformidad con el dictamen con el que se verificó el cumplimiento de las etapas del procedimiento de selección, así como el análisis de idoneidad de la persona propuesta.

El primero de octubre de 2020, el ciudadano Sergio Iván de la Selva Rubio, promovió juicio ciudadano, a fin de controvertir el acuerdo de designación, alegando diversas deficiencias en el procedimiento de designaciones.

El 28 de octubre de 2020, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió revocar la propuesta remitida por la Comisión de Vinculación y, por ende, la designación llevada a cabo por el Consejo General del ciudadano Luis Alberto Hernández Morales como Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California.

La resolución del Tribunal destacó que la comisión debió proponer al Consejo General del INE una lista de, por lo menos, dos y hasta cinco candidaturas integradas con paridad de género para cubrir la vacante, según lo dispone, entre otros, el artículo 24 del Reglamento de Designaciones en esta materia.

Es pertinente aclarar que la Comisión de Vinculación, siempre ha cuidado que en todas y cada una de las etapas de la convocatoria para seleccionar y designar a las y los

consejeros electorales de los organismos públicos locales, sea cumplido el criterio de paridad de género. Así se han designado numerosos consejeras y consejeros de los OPL. Las cifras al respecto son elocuentes.

Para el proceso de designación que nos ocupa, también fueron seleccionados en lo posible igual número de mujeres y hombres. En la etapa de examen se cumplió estrictamente con la paridad y en el ensayo, en lo posible, conforme a la idoneidad de los aspirantes en la elaboración del ensayo.

De tal manera, que a la etapa semifinal de este proceso, en la etapa de entrevistas pasaron cuatro mujeres y seis hombres.

Como se trataba de un solo cargo por designar, se eligió, este Consejo eligió a quien se consideró con más experiencia y capacidad para ejercer funciones directivas y la coordinación de un órgano colegiado.

Ahora bien, ¿cuáles son los efectos concretos de la sentencia de la Sala Superior?

Se ordena a la Comisión de Vinculación, remitir nuevamente al Consejo General una lista de dos a cinco personas para cubrir la vacante y hacerlo con criterio de paridad. Y se vincula al Consejo General a realizar la designación correspondiente en ejercicio de su facultad, en la inteligencia de que el Consejo está en posibilidad de considerar dentro de las opciones al aspirante previamente seleccionado.

Para dar cumplimiento a la sentencia, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, propone al Consejo General a dos aspirantes para elegir entre estas dos personas, un hombre y una mujer y hacer la designación correspondiente a la Presidencia del Instituto Electoral Estatal.

Estas propuestas son: Luis Alberto Hernández Morales y Estefany Romero Aguilera.

Ambos aspirantes cumplieron satisfactoriamente las etapas de evaluación y en las entrevistas fueron calificadas positivamente.

Ahora bien, considerando que la resolución de la Sala Superior versó sobre puntos específicos del procedimiento de designación, pero no cuestionó la idoneidad del aspirante designado en su momento por este Consejo General, es decir, Luis Alberto Hernández Morales, me permito proponer al Consejo elegir entre estas dos propuestas al mismo aspirante, Luis Alberto Hernández Morales como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Baja California.

Es todo, Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

Tiene la palabra la consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Me parece importante, en este caso en particular, hacer énfasis en los antecedentes que nos han traído hasta este punto.

El 30 de septiembre el Consejo General aprobó la designación del Consejero Presidente del OPL de Baja California; el 31 de octubre la Sala Superior nos notificó la sentencia que dictó en un juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, específicamente el 9930 de este año, mediante la cual determinó revocar la propuesta remitida por la Comisión y, por ende, la designación realizada por el Consejo General para el efecto de ordenar a la comisión que remitiera nuevamente al Consejo General la lista de vacantes para cubrir la vacante en el instituto local, con apego al principio de paridad de género.

Por lo que el 6 de noviembre pasado, la Comisión de Vinculación aprobó a las dos personas que se consideran idóneas para ocupar el cargo de consejera o consejero presidente del OPL de Baja California en acatamiento a la sentencia.

Es importante reconocer que el artículo 24 del Reglamento de Designaciones señala que la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una lista de hasta cinco ciudadanas y ciudadanos en la que se garantizará la paridad de género para que de ésta se designe a quien ocupará el cargo.

Tengo la impresión que cuando hicimos la redacción de este artículo, no estábamos pensando precisamente en un supuesto en donde únicamente tuviéramos una vacante, pero como sea este artículo está ahí y ya fue interpretado por la Sala Superior.

En atención al mismo, la Sala Superior determinó revocar el acuerdo que aprobamos para la designación correspondiente al OPL de Baja California, por no alcanzar la conformación paritaria de la propuesta, ya que al menos debió postularse a una dupla paritaria.

Eso fue lo que dijo la Sala Superior.

Ahora bien, hay que recordar que las personas aspirantes que lograron llegar a la etapa de entrevista y valoración curricular, forman el grupo del cual vamos a seleccionar a las personas para designar.

Este universo nos está arrojando, según el análisis que hizo la Unidad de Vinculación, que existen dos personas idóneas cumpliendo con esta dupla paritaria que nos ordena la Sala Superior que pueden llegar a ocupar la Presidencia del OPL de Baja California, una es Romero Aguilera Estefany; y otra, Hernández Morales Luis Alberto.

El proyecto realiza la valoración de la idoneidad de los aspirantes, en forma individual y con base en el dictamen correspondiente que se anexa al acuerdo y se concluye que ambas personas cuentan con el perfil necesario para integrar al órgano superior de dirección de este OPL.

Tomando esto en consideración y recordando lo que referí en la sesión del Consejo General del 30 de septiembre pasado, en la que se designó al consejero o como consejero presidente del OPL de Baja California a Hernández Morales Luis Alberto, quiero señalar que desde mi punto de vista no compartí esa designación porque me parece que en atención a la Reforma Constitucional de paridad en todo, que estableció como un eje rector del Estado Mexicano, el legítimo derecho a las mujeres acceder en igualdad a los cargos públicos y de toma de decisiones y la alternancia como medida de equilibrio para garantizar una justa participación de hombres y mujeres, se debió haber designado en ese cargo a una mujer, sobre todo tomando en cuenta que el OPL de Baja California ha sido presidido en dos ocasiones por un hombre y esto sin mencionar a las personas que han estado de manera provisional, que también ha sido un hombre.

Mi convicción que manifesté en aquella ocasión, se robustece con el análisis que hace la Unidad de Vinculación, respecto al perfil de Romero Aguilera Estefany, en donde se refiere que tiene idoneidad para ocupar ese puesto, por lo tanto, yo me decantaría por esa propuesta que me parece, además, que atiende los parámetros a los cuales estamos ahora obligados, derivados de la reforma constitucional denominada "Paridad en Todo".

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Ravel.

¿Alguna otra intervención?

El consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

A ver, el 30 de septiembre pasado, este Consejo aprobó, entre otras varias designaciones de consejeras y consejeros de los organismos públicos locales, en diversas entidades federativas, a Luis Alberto Hernández Morales, como Consejero Presidente del Instituto de Baja California, en sustitución de Clemente Custodio Ramos, quien falleció lamentablemente en mayo de este año.

El 31 de octubre el Tribunal Electoral comunicó al INE la revocación de la designación y ordenó a la Comisión de Vinculación, mediante sentencia, remitir nuevamente al Consejo General, una lista de aspirantes con apego al principio de paridad de género y, por supuesto, la sentencia del Tribunal se cumple.

Y la comisión nos presenta hoy, además del nombre de Luis Alberto Hernández, el de Estefany Romero Aguilera, como aspirante a ocupar el cargo aludido y cumplir así con la

instrucción del Tribunal de, cito: “presentar al Consejo General una lista de dos a cinco personas, en la que se debe de garantizar la paridad de género, por lo que en caso de ser dos aspirantes al cargo, una deberá de ser mujer y el otro hombre”, fin de la cita y es lo que estamos cumpliendo.

Yo sostengo que las cuatro mujeres y los seis hombres aspirantes de Baja California que aprobaron el examen primero y el ensayo presencial después, fueron definidos como idóneos de acuerdo a nuestro reglamento y por ése solo hecho cualquiera de ellos hubiera podido ocupar el cargo por el que aspiraron, de eso deben sentirse orgullosos; pero como sabemos, pues nada más hay una vacante de Consejero Presidente del Instituto de Baja California.

Este Consejo, con ocho votos como mínimo, decidirá quién ocupe los próximos siete años la responsabilidad de encabezar a la autoridad administrativa electoral en Baja California, y yo manifiesto que mi voto será a favor de quien lo emití el 30 de septiembre pasado, de Luis Alberto Hernández Morales.

Y quiero señalar que el INE, desde las primeras designaciones que comenzó a hacer en 2014, ha procurado siempre aprobar designaciones donde se privilegie y se respeta la paridad de género.

Si se revisan los datos, en casi todos los consejos, en los 32 consejos de OPL, hay tres mujeres consejeras y tres hombres consejeros, y sus presidentes, mujeres u hombres ayudan a conformar una paridad horizontal que ya existía antes de que se mandara la paridad en todo.

Los datos están a la vista de quien quiera revisarlas, en las presidencias de los OPL hay 14 mujeres, 18 hombres, pero hay 100 consejeras y 91 consejeros, es decir, las mujeres son más que los hombres en los 224 cargos existentes, tomando en cuenta que tenemos una vacante también en Chihuahua.

Ahora bien, quiero aprovechar este punto para llamar la atención de la importancia del papel de los consejeros y consejeras de los OPL, sobre todo ahora que estamos iniciando por iniciar los 32 procesos electorales locales.

Tener una autoridad electoral, autónoma, imparcial, objetiva, que se apega al principio de legalidad es indispensable, pero también lo es tener los consejeros debidamente integrados.

Y esto lo señalo por lo siguiente: en el pasado reciente distintos consejeros y consejeras han aspirado, han abandonado sus cargos por aspirar a otros en otras instituciones, sobre todo en tribunales electorales locales, sin haber concluido su encargo.

Pongo de ejemplo las magistraturas éstas, electorales, en distintas entidades porque se van a renovar pronto, y en 14 estados de la República se van a designar entre 1 y 2 magistrados o magistradas en los meses que quedan del año.

Esto quiere decir que podemos tener vacantes en pleno proceso electoral, y yo creo que no es una buena práctica abandonar el cargo de consejero electoral en pleno ejercicio de la responsabilidad.

Yo hago un llamado a las consejeras y a los consejeros de los OPL a repensar aquello que se comprometieron cuando vinieron a las entrevistas a decir que su compromiso era como árbitro electoral en la autoridad administrativa, y que no empiecen a pensar en ascensos en saltos de cargo, porque no habla bien de la responsabilidad que contrajeron y del profesionalismo.

Nos van a dejar, nos pueden dejar consejos generales incompletos en plena contienda, en algunos, a lo mejor, con conformaciones pares, lo cual dificulta la toma de acuerdos.

Y también permítanme que ésta sea una reflexión que extienda respetuosísimamente al Senado de la República.

Señores senadores, si alguien aspira a ser magistrado electoral local, pues revisen si es consejero electoral y qué seriedad está transmitiendo si pide ese cargo, abandonando otro por el cual pidió un nombramiento por un periodo mayor.

También, ojalá el Senado tenga cuidado y no vaya a afectar la integración de los OPL, hacer una convocatoria para nombrar consejeros de los OPL, además de que implica destinar recursos económicos, lleva tiempo, y esto quiere decir que el Proceso Electoral podría empezar a transcurrir en estas 14 entidades con consejos generales incompletos. Y lo digo porque eso ya ha ocurrido en el pasado inmediato.

De hecho, parte de las vacantes que nombramos hace apenas unas semanas, se generaron por el movimiento de consejeras y consejeros electorales a los tribunales.

Hoy esta designación que estamos haciendo, responde a un hecho totalmente distinto, muy lamentable, triste que es la muerte del Consejero Presidente, pero él estaba en su cargo.

Ahora, que se abran vacantes porque alguien saltó a otro puesto, pues no sería deseable.

Es simplemente una reflexión que dejo a las consejeras y a los consejeros que piensen en la responsabilidad constitucional que hoy tienen para sacar adelante los procesos electorales en curso o por comenzar.

Y también es una reflexión respetuosa para el Senado de la República, a efecto de no afectar la plena y debida integración de los consejos generales de los OPL.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero Murayama.

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente.

La ocasión anterior, yo también voté creo que Luis Alberto Hernández Morales para presidir este órgano. Sin embargo, y así lo hice saber en una reunión de trabajo que tuvimos en aquella ocasión, me parece un espléndido perfil el de Estefany Romero Aguilera. La verdad es que yo la calificué de manera muy alta y no solo por el tema de la introducción de la reforma de paridad total en 2019, también creo que aunque se haya dicho que más mujeres que hombres, sí creo que el déficit es en las presidencias.

Acaba de decir el consejero Murayama que hay 14 mujeres y 18 hombres presidentes. En aquél momento yo hice la referencia que eran 13 y 19 y que tenemos este déficit de lograr que las mujeres también asumieran los cargos más altos dentro de los consejos generales.

Así que yo votaré o yo me permito separarme, digamos, de la propuesta del acuerdo, porque, en todo caso, yo votaría por Estefany Romero Aguilera.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Con gusto, tiene la palabra el senador Juan Antonio Martín del Campo, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Gracias.

A todos y todas muy buenos días.

Claro que sí y, por supuesto, que tomo muy en cuenta la opinión del consejero Ciro.

Yo creo que cuando hay esa responsabilidad y el poder dejar a lo que son o poder brincar precisamente otro cargo público cuando se tiene una responsabilidad y más en ese tiempo que ya se empezó lo que es el Proceso Electoral.

En el Senado, efectivamente, se estarán en los próximos días eligiendo a la persona de lo que son el Tribunal, los diferentes tribunales. Y, por lo tanto, es poder tener muy, pero muy en cuenta cada una de las participaciones de los integrantes que quieran aspirar a ser integrantes del Tribunal Electoral en cada una de las entidades federativas.

Y por el otro lado, bueno pues, también se ha cumplido con lo que es la paridad, porque ahorita quien me antecedió en la palabra, la consejera, pues siempre hemos cuidado, precisamente, hoy más que nunca desde el senado el tema de paridad y que lo seguiremos haciendo.

Entonces, es cuidar precisamente todo lo que es el proceso y ojalá que tengamos tanto por un lado lo que son tribunales y por supuesto lo que son los OPL, personas con esa capacidad y con esa experiencia.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, senador.

¿Alguna otra intervención, colegas, sobre este punto?

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir al señor Secretario que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Si les parece, someteré a su consideración en general al proyecto, y en particular, por lo que hace al punto 1 del acuerdo, que tiene las dos propuestas para ocupar la presidencia del Instituto Electoral en Baja California.

Recordándoles a ustedes que para que proceda tiene que tenerse una mayoría calificada, es decir, de ocho votos de los 11 que tienen derecho al voto, en este caso.

Por lo que procederé primero a someter a su consideración en lo general al proyecto y luego ya en lo particular, por lo que hace a la presidencia.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación en lo general, las observaciones de forma que hizo llegar la consejera Dania Ravel.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Primero, quienes están colocados virtualmente, si levantan la mano para facilitar, por economía de votación, si son tan amables.

Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor...

Ah, no, perdón, ¿en contra?

No, todo mundo votó a favor, sí.

En la sala quienes estén a favor, en lo general.

Bien, es aprobado en lo general por unanimidad, ahora someto a su consideración para ocupar la Presidencia, procediendo en el orden en que están las propuestas en el punto de acuerdo primero.

Quienes estén a favor de la propuesta de Romero...

El C. Presidente: Hay una moción de la consejera Favela.

Adelante.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, solamente que lea cuál es el nombre de la propuesta, por favor.

El C. Presidente: Así va a proceder, consejera, para claridad de la propia votación, por supuesto.

Señor Secretario, adelante.

El C. Secretario: Sí, estaba indicando justamente que quienes estén a favor, primero de la propuesta, como viene, así viene del acuerdo de Romero Aguilera Estefany, después someteré a consideración la propuesta de Hernández Morales Luis Alberto.

Entonces, en primera instancia quienes estén a favor de la propuesta de Romero Aguilera Estefany sírvase manifestarlo, primero quienes están conectados virtualmente.

Un voto.

En la sala quienes estén a favor de esa propuesta.

No, primero...

El C. Presidente: Secretario, le voy a pedir que proceda así.

Primero, como ha ocurrido, primero tome la votación a favor y en contra de los que están a distancia y después a favor y en contra de los que estamos presenciales.

Creo que es más sencillo.

El C. Secretario: A favor hubo un voto.

¿En contra?, por lo tanto quien está virtualmente.

Cuatro.

En la sala quien esté a favor.

Uno.

¿En contra?

Tiene nueve votos en contra, dos votos a favor.

Ahora, por certeza, procederé a tomar la votación de Hernández Morales Luis Alberto.

Quien esté a favor, primero virtualmente, si lo hace manifestarlo.

Cuatro.

¿En contra? Uno.

En la sala, ¿a favor?

Gracias.

¿En contra?

Es aprobada la postulación de Hernández Morales Luis Alberto, por nueve votos a favor, dos votos en contra, señor Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el reglamento, procede la postulación ya que tiene mayoría calificada.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Le ruego también que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que informe el contenido del acuerdo recién aprobado, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Continúe, por favor, señor Secretario, con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

El proyecto de acuerdo que la Comisión de Vinculación pone a consideración de este pleno, es consecuencia del muy lamentable deceso del Consejero Presidente del Instituto Electoral de Chihuahua, Arturo Meraz González, quien falleció a causa de esta terrible epidemia que asuela al país y al mundo.

Permítanme recordar la trayectoria del ingeniero Arturo Meraz González en las instituciones electorales. Por 25 años, Arturo Meraz dedicó su vida desde diversos puestos, a contribuir a que las elecciones en México se desarrollaran y se cumplieran de forma legal y eficiente.

Arturo Meraz formó parte del Instituto Federal Electoral desde 1990, primero y hasta 1999 se desempeñó en el Centro Regional de Cómputo de la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua. Posteriormente y hasta 2015, fungió como vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local, también en Chihuahua.

Con ánimo de superación profesional, en el año 2015 participó en la convocatoria para ser designado Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cargo que ejerció con responsabilidad y compromiso hasta el último día en que pudo laborar.

Siempre demostró un gran compromiso institucional y eficiencia en el trabajo.

Como Consejero Presidente se distinguió por su capacidad de coordinación, liderazgo y buen trato para con sus colegas, así como con las representaciones de los partidos políticos.

Arturo Meraz fue, sin duda, un ciudadano demócrata y un funcionario electoral ejemplar. Sentimos mucho su partida.

Ahora, dada la ausencia absoluta del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, debe designarse una presidencia provisional para fungir como tal, en tanto no se realice el nombramiento definitivo por este Consejo General.

En cumplimiento al artículo 32 del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, que establece que, en caso de que se genere una vacante en el organismo local, la comisión de, en el caso de una Presidencia, la Comisión de Vinculación para cumplir este artículo sesionó el pasado 6 de noviembre para elegir a la persona que habría de proponerse a este Consejo General, para hacerse cargo de la Presidencia provisional del Instituto Electoral de Chihuahua.

Después de valorar la información sobre todo a los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local, la Comisión de Vinculación decidió proponer a la consejera Claudia Arlett Espino, quien cuenta con un buen historial de desempeño de su función como consejera, y una alta preparación académica.

Además, hay que subrayar que por decisión de sus propios compañeros la doctora Claudia Espino ha estado encargada de presidir las sesiones de ese máximo órgano de dirección del Instituto Estatal Electoral, para suplir provisionalmente la ausencia del Consejero Presidente Arturo Meraz durante su enfermedad.

La consejera Arlett Espino, en la actualidad, preside las comisiones de seguimiento a las actividades de vinculación con el INE y del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como la de Seguimiento de las Actividades del PREP.

Tiempo atrás, encabezó los trabajos de la Comisión de Equidad de Género y Grupos Vulnerables; también la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Prensa, Radio, Televisión y otros Medios, y de Organización de Debates de Candidatas y Candidatos.

Asimismo, fue Presidenta fundadora del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado.

A la fecha, preside la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente.

En suma, la Comisión de Vinculación considera que la doctora Claudia Espino cuenta con capacidad probada para desempeñar eficazmente la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Chihuahua, en forma provisional en tanto que se hace un nombramiento definitivo.

Está a su consideración esta propuesta.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero Rivera.

¿Alguna otra intervención, colegas?

El consejero Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Pues yo aprovecho este punto que pues no quisiéramos estar atendiendo, precisamente por lo que motivó, y entonces quiero, pues, básicamente, hacer uso de la palabra para recordar a nuestro compañero, el ingeniero Arturo Meraz González, quien fue miembro del Servicio Profesional Electoral del entonces Instituto Federal Electoral desde 1990, cuando se incorporó como Coordinador del Centro Regional de Cómputo, y a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua.

Y desde fin de 1999, pasó a ser el vocal del Registro Federal de Electores en la misma delegación del IFE en Chihuahua; ahí estuvo por, prácticamente, 16 años cuando este Consejo, gracias a su experiencia y probidad, lo designó Presidente del Consejo General del OPL en Chihuahua, en 2015.

A él le tocó organizar las elecciones en aquél estado en 2016, a la gubernatura y las que siguieron en los años ulteriores con Arturo Meras, era fácil establecer vínculos por su compromiso con los principios rectores de la función electoral gracias a su experiencia, tanto en el IFE como en el OPL, y pues ya lo recordaba el consejero Rivera, una muy lamentable pérdida, era una persona construida en las instituciones electorales.

Y fue pues esta terrible enfermedad, asociada a la pandemia Covid-19, la que pues causó su pérdida.

Lo recordaremos con amistad, con afecto. Y ahora pues nos toca, justamente, de acuerdo a nuestro Reglamento hacer la designación de la persona que le sustituya entre los consejeros y consejeras electorales que conforman el Consejo General del OPL.

Y Claudia Arlett Espino fue designada en la misma fecha que Arturo Meraz y sus compañeros la designaron para ocupar de manera provisional el cargo, cuando enfermó Arturo. Y ahora que ya se trata de una ausencia definitiva, pues ya corresponde a este Consejo hacer la designación.

Ya mi colega, el Presidente de la Comisión de Vinculación, Jaime Rivera, ha dado cuenta de los méritos y atributos de la consejera Claudia Arlett Espino. Así que pues mi voto para ella, mi confianza en esta designación.

Es todo, Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Murayama.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Bien, si no hay más intervenciones le voy a pedir, señor Secretario, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, empezando por quienes se encuentran conectados virtualmente, por favor.

Si están a favor.

Consejero Martín Faz, gracias.

En la sala quienes estén a favor, si son tan amables.

El proyecto es aprobado por unanimidad, señor Consejero Presidente.

Señor Presidente, si me permite, señoras y señores consejeros y representantes me permito informar a ustedes mediante oficio de fecha 6 de noviembre del presente, suscrito por el ciudadano Mario Delgado Carrillo, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido político nacional Morena, se comunicó la designación del ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco como representante suplente de ese partido político.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de ley por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Ciudadano Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente del partido político nacional MORENA, ante del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

¿Protesta usted guardar y hacer guardad la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido que con su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento puntual de los principios rectores de la función electoral, sea usted bienvenido.

Señor Secretario, le voy a pedir que realice, no, nada, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Gracias.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los informes que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto al aviso de intensión, competición de consulta popular, presentadas por diversos ciudadanos, mismo que se compone de dos apartados.

Si me permite, Presidente, presentar el punto.

El C. Presidente: Por favor, señor Secretario haga uso de la palabra.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Estimadas consejeras, consejeros, representantes, el cumplimiento de lo previsto en el numeral 13 de los criterios del Registro Federal de Electores en materia de verificación

de apoyo ciudadano para las peticiones de consulta popular, la Secretaría a mi cargo presenta los informes de resultados de las peticiones de consulta popular recibidas durante 2020.

El 22 de septiembre del presente, el senador Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, comunicó al Consejero Presidente del INE que el 4 de septiembre y el 26 de agosto, ambos de este año, se recibieron en el marco de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Consulta Popular, avisos de intensión con petición de consulta popular.

Con el oficio de referencia se hizo entrega de las cajas que, conforme a lo referido por los peticionarios, contenían firmas suficientes para cumplir con el porcentaje establecido en el artículo 35 constitucional, por lo que se solicitó al INE realizar la verificación prevista en los artículos 32 y 33, y remitir a esa Cámara de Senadores el informe a que refiere el artículo 34 de la Ley Federal de Consulta Popular.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recibió los formatos con las firmas de los ciudadanos que respaldan las peticiones de consulta populares, la cuales fueron resguardadas en las instalaciones de dicha Dirección Ejecutiva.

Una vez resguardada la documentación se procedió a realizar la revisión y cuantificación de los formatos incluidos en las cajas, a fin de determinar que contaban con la información suficiente para realizar la captura de datos y, por lo tanto, realizar su verificación en la base de datos del padrón electoral, o bien, en su caso, identificar aquellos formatos con inconsistencias y/o información insuficiente, los cuales serán clasificados como formatos con información inconsistente y/o insuficiente, y por consiguiente no podrán ser capturados dichos registros.

Los resultados de la revisión y cuantificación de los formatos incluidos en las cajas arrojó, en un caso, 69 mil 254 formatos con datos consistentes; y en el otro, 2 millones 536 mil 423 formatos.

Una vez notificados los resultados de recepción, resguardo, revisión y cuantificación, la DERFE procedió a verificar el porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, que suscribieron la solicitud de apoyo para las peticiones de consulta popular, materia del presente informe.

Es decir, en esta fase del procedimiento, se dedujeron de los formatos con datos consistentes, aquellos casos en los cuales no se encontró registro válido y vigente en el listado nominal, por haber sido dado de baja por defunción, por pérdida de vigencia de la credencial, por encontrarse el ciudadano suspendido en el ejercicio de sus derechos políticos, por haber sido dado de baja al tratarse de un registro duplicado, o bien, por tratarse de casos con datos personales o domicilios irregulares.

Así en un caso solo se alcanzaron 55 mil 930 registros existentes en el listado nominal de electores, mientras en el otro la cifra se redujo de los más de 2 millones y medio que

había referido previamente, a exactamente dos millones 116 mil 837 registros, que equivalen a poco más del 2.32 por ciento del listado nominal a nivel nacional.

Una vez verificado el porcentaje y como ya es costumbre en estos casos, se procedió a realizar el ejercicio muestral, que en este caso comprendió a 850 ciudadanas y ciudadanos, en cada una de las dos intenciones de consulta popular, para corroborar la autenticidad de las firmas de apoyo a las peticiones de consulta popular.

Los resultados del ejercicio muestral revelaron que alrededor de una tercera parte no fue localizada en su domicilio, y respecto de quienes sí fueron localizados, el 19.5 por ciento manifestó no haber proporcionado su respaldo a la petición, con lo cual, como en otros casos similares a éste, se corrobora una vez más que generalmente tenemos este porcentaje del 20 por ciento, derivado del estudio muestral, que son ciudadanas o ciudadanos que manifiestan que si bien aparecen en los registros peticionarios, ellos no consistieron que su firma, su nombre, apareciera en registro.

Quiero concluir, señor Presidente, aprovechando el foro y el punto, la oportunidad de reiterar a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores, que son el origen a través de los cuales llegan estas solicitudes a esta autoridad, que si es posible repensar los formatos porque estamos hablando en formatos en papel en donde el ciudadano asienta su nombre, el número de su credencial y su firma, cuando se podría utilizar, como ya es el caso para recoger firmas para candidaturas independientes, la aplicación que el Instituto ha utilizado, mucho más segura, mucho más verificable y además mucho más económica, porque permite tener resultados prácticamente de manera inmediata, y no como en este caso que prácticamente, solamente para poner en orden toda la documentación que llega de la Cámara de origen, nos lleva, en este caso nos llevó aproximadamente 30 días, y luego otros 30 días para poder verificar manualmente cada uno de los registros contra el listado nominal, lo que implica obviamente, un importante uso de recursos humanos y materiales, y además en las condiciones actuales de la pandemia implicó, obviamente, seguir un protocolo muy riguroso para evitar cualquier eventual contagio.

E insistiría, una vez más, y ya que están presentes aquí algunos legisladores de manera presencial y virtual, que esta petición que hemos hecho, tanto a la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores, sea considerada a fin de actualizar el formato en el cual se asienta la voluntad ciudadana para este tipo de iniciativas.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

Y con esta intervención hago referencia, tanto al punto 3.1 como al 3.2.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Permítanme, a riesgo de redundancia, pero creo que es importante por el tipo de mecanismo que estamos, constitucional, que estamos conociendo, intervenir en este punto.

Una de las muchas atribuciones del Instituto Nacional Electoral conferidas en la Constitución y en nuestras leyes es la verificación de los apoyos ciudadanos para la viabilidad de diversos procedimientos de participación política de las y los ciudadanos, tales como la constitución de nuevos partidos políticos, el registro y candidaturas independientes, la un poco explorada promoción de iniciativas ciudadanas y la solicitud de consultas populares.

Para ello, el INE, a través del Registro Federal de Electores, ha desarrollado diversos mecanismos que hoy no solamente hacen más sencillo recabar dichos apoyos, mecanismos tecnológicos, sino que dotan de mayor confiabilidad y seguridad respecto de los datos personales recabados para la obtención de apoyos con las que la ciudadanía manifiesta su respaldo a algunas de estas distintas maneras de participación política, arrojando certeza con ello, tanto para quien promueve dichos procesos como para la ciudadanía y los actores políticos en general.

Lamentablemente, como ya se decía, vale la pena un repensamiento de las normas que regulan estos mecanismos para que esos mecanismos tecnológicos, esas herramientas tecnológicas, puedan ser utilizadas para todas aquellas instituciones que requieren la participación o el respaldo de ciudadanas y ciudadanos.

Los informes que hoy nos presenta la Dirección de Registro Federal de Electores dan cuenta de los trabajos realizados para verificar, como ya se decía, dos solicitudes de consulta popular, promovidas por diversas ciudadanas y ciudadanos.

Se trata de solicitudes que conforman lo previsto por el artículo 34 constitucional requieren para su viabilidad del apoyo de un número de ciudadanas y ciudadanos, y que al menos al dos por ciento de la lista nominal de electores, lo que significa a las cifras actuales un millón 825 mil firmas.

En la primera, en las solicitudes, se entregaron solo 69 mil 254 firmas, y de ellas 55 mil 900 fueron ubicadas en la lista nominal.

Obviamente, en este caso, resulta evidente la improcedencia de la solicitud que estuvo lejos de recabar el número de firmas solicitadas consensualmente.

En el segundo caso, en el de la solicitud de consulta popular promovida por Norma Ariadna Sánchez Baena y Manuel Vázquez Arellano, se hizo acompañar por dos millones 737 mil 285 apoyos, recibidos en 77 cajas que fueron remitidas al INE por el Senado de la República.

Es importante señalar que el contenido de esas cajas fue revisado cuidadosamente por personal del Instituto, que hizo una primera revisión para descartar aquellos apoyos

recabados en formatos distintos a los que, conforme a la normas, fueron emitidos en su momento por esta autoridad electoral.

Se trató de apoyos que se sin firma alguna, o que no contenían la pregunta propuesta en la solicitud de la consulta.

Y de esa primera revisión se confirmó que dos millones 538 mil 48 apoyos, correspondieron a los formatos autorizados.

El 17 de octubre se inició la compulsa de ese más de dos millones y medio de apoyos ciudadanos, una labor para la cual el INE contó con un plazo legal de 30 días.

El no uso, y esto quiero subrayarlo, de la herramienta tecnológica provocó que el Instituto Nacional Electoral y su personal tuviera que capturar que digitalizar uno por uno los apoyos para poder, en consecuencia, compulsarlos con le lista nominal.

Durante ese periodo organizado en dos turnos y bajo normas estrictas en términos sanitarios, en virtud de la pandemia, el personal de registro hizo una revisión detallada para verificar la coincidencia de las firmas con aquellas asentadas en la lista nominal.

Se brindaron todas las facilidades, hay que señalarlo, a los propios promoventes de la consulta para que observar in situ que este proceso de verificación se llevaba a cabo de manera correcta.

Es decir, cumplimos con los principios constitucionales de certeza, máxima publicidad y legalidad.

Algunos resultados de esta verificación, ya los decía el Secretario Ejecutivo y lo reitero, es que se logró detectar 276 mil 677 apoyos no existentes en el Registro Federal de Electores.

Ciento veinte mil novecientos dos apoyos repetidos.

Y 99 sin huella o firma.

Además, se detectaron 23 mil 553 que no correspondían a registros válidos en la lista nominal por distintas causas.

Cinco mil 530 porque habían fallecido; 744 porque se trataba de personas suspendidas en sus derechos políticos; 619 que habían sido de baja por registro duplicado en el Padrón Electoral; y 138 porque contenían datos personales irregulares.

En total, se pudo validar la existencia de dos millones 116 mil, descontando estas extraños registros, por decir lo menos. Dos millones 116 mil 837 apoyos en correspondencia con registros vigentes en la Lista Nominal de Electores. Esto es el 2.3 por ciento de dicha lista.

Con este total de apoyos el INE hizo un ejercicio de verificación aleatoria, ya lo decía también el Secretario Ejecutivo, a partir de una muestra de 850 ciudadanas y ciudadanos que se visitaron en sus domicilios.

En 597 casos, se localizó a los firmantes en sus domicilios para revisar de la entrevista. Y, de ellos, 480, el 80.5 por ciento manifestaron haber efectivamente proporcionaron su huella o firma para apoyar la consulta. Y el 19.5, ciento diecisiete ciudadano dijeron que no habían apoyado la consulta.

Después de estos procedimientos, algo que reiteradamente ocurre con este tipo de ejercicios, de todos modos no es una validación, es una anomalía que, en todo caso, se está simple y sencillamente subrayando de manera objetiva.

Después de estos procesos que implican destinar recursos, tiempo y personal del INE, el informe correspondiente fue entregado al Senado de la República donde habrá de continuar el proceso legal de la consulta popular solicitada por estos ciudadanos.

Para el INE es fundamental que la ciudadanía en su conjunto cobre conciencia del esfuerzo institucional que implica llevar a cabo una verificación como la realizada, pues se trata de pasos fundamentales que no pueden omitirse para dar certeza a nuestros procesos democráticos.

El INE seguirá actuando con absoluto profesionalismo, legalidad y objetividad ante las diversas solicitudes que haga la ciudadanía en estos mecanismos de democracia directa.

Asimismo, hay que insistir que en la consulta popular es un mecanismo previsto en la Constitución de 2015 que por primera vez habrá de efectuarse en agosto de 2021, dos meses después de realizada la jornada electoral del 6 de junio.

Habrá que esperar a ver el desenlace de los informes, de las consultas o de las solicitudes de consulta cuyos informes hoy se conocen. Falta todavía la validación de la consulta que consiguió el número de firmas mínimo como se está hoy informando por la Suprema Corte de Justicia; y finalmente, eventualmente, una agregación para que se lleve a cabo una consulta adicional o la misma, eso lo decidirá la propia corte el día 1° de agosto.

La realización de la consulta promovida por el ejecutivo, como es de conocimiento público, ya fue validada tanto por el poder judicial como por el legislativo y ha sido convocada para terminar el domingo de agosto del próximo año, fecha en la cual, si esta consulta prospera, tendrá que realizarse también la misma.

Hay que señalar que hoy en el Instituto Nacional Electoral, luego de la aprobación del presupuesto por la Cámara de Diputados, está analizando los pasos que serán necesarios para poder generar las suficiencias presupuestales que permitan que el Instituto Nacional Electoral lleve a cabo este primer ejercicio de consulta popular en la historia democrática del país que ya ha sido convocado para el 1° de agosto por venir.

Se tratará de un ejercicio responsable y profesional, como los que realiza esta institución, pero para ello habrá necesidad de la construcción de un diálogo con las otras instituciones para llevarlo a cabo puntualmente.

¿Alguna intervención adicional?

La ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional tiene la palabra.

La C. Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Presidente.

En sesión anterior del Consejo General está representación, cuando se aprobó la adenda al anteproyecto de presupuesto en el que se solicitaban recursos adicionales por este Instituto, esta representación señaló que estábamos ante una tragedia en términos de un ejercicio que consideramos absurdo, trágico, populista y demagogo.

En esta ocasión estamos ante la revisión del acompañamiento ciudadano de ese ejercicio que en su momento fue calificado como válido por la Suprema Corte y que obligaba al instituto a pedir recursos adicionales para poderlo llevar a cabo. Ante este ejercicio, refiriéndome a los dos, por cierto, a los dos en un mismo punto, pues ha comunicado el Consejero Presidente y lo comunican así los informes, pues el desgaste en recursos humanos, y presupuestales que tuvo que vivir el Instituto para realizar estos ejercicios de acompañamiento ciudadano al capricho presidencial.

En ello vale la pena destacar, como ya lo han hecho, que además vivimos pues un tema de también burla a la ciudadanía, cuando se habla de cinco mil 530 personas que fallecieron hace tiempo y firmaron la petición, nos parece que es suficientemente grave para que podamos entender ante qué clase de ejercicios estamos.

Así como los más de 400 mil registros que resultaron improcedentes por diversas irregularidades y de los que se da cuenta en estos informes. No dejar de lado esta compulsión a la muestra de ciudadanos que se supone que apoyaron la consulta, en donde uno de cada cinco dijo no haber firmado la consulta.

Entonces, estamos ante la concreción del acompañamiento del capricho presidencial que es una tragedia, que es populista y demagoga, pero además cuando el Instituto solicita recursos presupuestales para poder llevar a cabo adelante el ejercicio, este ejercicio, pues la Cámara de Diputados le niega a los recursos solicitados.

Entonces, ni siquiera hay congruencia pues, en los ejercicios que están intentando realizar, burlándose de la sociedad y ni siquiera hay congruencia cuando el Instituto dice: "bueno, tenemos que llevarlo a cabo, la Suprema Corte así lo ha definido", y entonces no se entregan los recursos.

Entonces, pues el llamado es a la congruencia, al menos, es lo mínimo que puede pedir este Consejo General, a los grupos parlamentarios del Partido MORENA, que son los que han llevado a cabo este absurdo ejercicio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, licenciada de Lachica.

Tiene la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del PRD.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, señor Presidente.

Buenos días a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

La intervención versa en el sentido de que no podemos dejar de señalar que métodos democráticos que hemos impulsado desde hace muchísimo tiempo, desde el Partido de la Revolución Democrática, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos de participación política, hoy estos métodos democráticos son pervertidos desde la institución presidencial, son pervertidos desde la titularidad del Poder Ejecutivo, al querer realizar una consulta popular para ver si se cumple la ley y la Constitución.

Hay que decirlo claramente, la consulta popular que impulsa el Presidente de la República, es un instrumento más de propaganda electoral para que el Presidente pueda intervenir descaradamente en el proceso electoral, y por supuesto que en su momento será un gran reto para este Consejo General, el poder defender la Constitución y las leyes, ante las intervenciones continuas del Presidente en el proceso electoral, con el pretexto de la famosa consulta popular.

Lo que estamos viendo es el camino hacia la tiranía, en donde el Titular del Ejecutivo gobierna y doblega a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que le aprobase una pregunta que no tiene ni pies ni cabeza, solamente para aprobar el capricho presidencial.

Y por el otro lado, el titular del ejecutivo somete de manera descarada al Poder Legislativo, para que sus instrucciones se cumplan a cabalidad. Lo acabamos de ver con la desaparición de cientos de fideicomisos que impulsaban la investigación, la ciencia, el desarrollo, la cultura y que desgraciadamente en esos fideicomisos iba el FONDEN, hoy tan necesario en Tabasco, la tierra del Presidente.

Ese sometimiento al poder legislativo implica también la aprobación sin ningún cambio del presupuesto de egresos del próximo año, y en ese presupuesto de egresos se castiga y se lastima a este Consejo General y el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral.

No quiero yo dejar de reconocer también el profesionalismo de esta institución, que a pesar de los múltiples ataques y de lastimoso presupuesto que se le quiere otorgar, se han comprometido a tener las elecciones el próximo año en sus mejores términos.

Pero hoy lo que queda claro es que el Presidente de la República pide una consulta absurda para tratar de preguntar si cumple o no la ley, y que además orden a sus bancadas del partido oficialista MORENA y sus partidos satélites a no otorgar los recursos

suficientes para esta absurda consulta, que además habría que decirlo, se intentó por todos los medios que esta consulta se empatara con la fecha de la elección, para, por supuesto, y lo vuelvo a repetir, tratar de intervenir, descaradamente, en el proceso electoral del próximo año.

Por lo cual, pues nosotros no vamos a dejar de señalar lo que viene en un futuro y los retos para este Consejo General, ¿y por qué no decirlo?, nosotros pediríamos a este Consejo General respecto a estos informes que nos está presentando el Presidente Lorenzo Córdova, que se dé vista a la autoridad de quién entregó esos registros de más de cinco mil personas muertas para poder realizar un ejercicio democrático de este tipo.

Es decir, pareciera que se está faltando a la ética ciudadano de un proceso democrático al querer que los muertos intervengan, como en los viejos tiempos, en los viejos tiempos del régimen, en donde los muertos votaban para que ganara la decisión presidencial.

Entonces, ojalá que el poder legislativo rectifique, que otorgue los recursos necesarios para llevar a cabo esta consulta, dejar muy claro que este ejercicio de perversión bien instrumentado desde la Presidencia de la República, y hacemos votos y confiamos es que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral estará a la altura para frenar la intervención del Presidente de la República, con el pretexto de su famosa pregunta en la famosa consulta popular.

Muchísimas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Con mucho gusto, tiene la palabra el licenciado Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de MORENA.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente e integrantes de este Consejo General.

Primero que nada, pues, referirme a la intención de consulta popular presentada por los ciudadanos Norma Ariadna Sánchez Baena y el ciudadano Manuel Vázquez Arellano, que es lo que está informando en este Consejo General.

Recordarle a los compañeros quienes me antecedieron en el uso de la palabra, que no se está abordando otra solicitud de consulta, que se hizo por medio del poder ejecutivo federal, y que corre por cuerda separada.

Estamos hablando de este ejercicio ciudadano.

Y pues desde la representación de MORENA, no tenemos más que celebrar, reconocer y saludar el ejercicio ciudadano que hoy aquí se está informando. Este ejercicio ciudadano encabezado por los compañeros ciudadanos Mariana Sánchez Baena y Manuel Vázquez Arellano que, sin lugar a dudas, es extraordinario lo que hicieron.

Como ustedes mismos lo informaron, el 26 de agosto va a ser la intención de solicitud ante el Congreso; el 27 de agosto se aprueban los formados. Y a partir de esa fecha, inicia el trabajo para recabar las firmas.

Fueron poco más de dos semanas que tuvieron estos ciudadanos y el esfuerzo que ellos encabezaron para recabar más de dos millones de firmas. Y eso me parece que todos en esta mesa deberíamos celebrarlo, porque significa el ánimo de participar de la gente en las decisiones trascendentales de la vida pública del país.

Y es, precisamente, en esta mesa en la que deberíamos estar incentivando, celebrando, promoviendo la participación ciudadana, la participación popular y creo que eso queda absolutamente verificado, absolutamente concretado con este informe que se da el día de hoy.

La lección que debemos aprender, precisamente es ésta. Que la gente está ansiosa por participar, que entre más se abran los espacios de participación de la ciudadanía en las decisiones de trascendencia en la vida pública, más va a participar la gente. Y eso, repito, hay que celebrarlo.

Finalmente, comentarle a los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, que ya quisiera esos partidos políticos tener ese ánimo popular para afiliarse a sus partidos políticos. Porque todos sabemos que con la reciente depuración de los padrones, ni juntos esos dos partidos juntan el número de ciudadanos que presentaron su apoyo a esta consulta popular.

Y yo los invito a que aprendamos de esta lección y sigamos promoviendo la participación popular y ciudadana en los ejercicios de democracia directa, porque el pueblo tiene que participar en todo momento en las decisiones y definiciones trascendentales de este país.

Es cuanto, señor Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El consejero **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Primera y única tratándose de informes, déjeme...

El C. Presidente: Perdón, gracias por la observación.

Estamos ante un par de informes. Entonces, estamos en una única ronda.

El consejero **Murayama**.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Bueno, creo que es deber de esta autoridad con toda imparcialidad atender el informe.

Por un lado, siempre es de festejar que la ciudadanía participe de la cosa pública y ejerza los derechos que la Constitución le da. En este caso, para promover una consulta popular sin depender de que la misma la impulse el Ejecutivo o el propio Poder Legislativo, porque son las tres vías a través de las cuales se activa una consulta.

El hecho de que ciudadanos se organicen, se movilicen y cumplan con lo establecido en la Constitución y la ley para someter una pregunta al resto de la ciudadanía, *per se*, en efecto es algo que es bienvenido y debe celebrarse.

Esta autoridad jamás se pronunciará, porque no está en sus facultades, sobre el contenido y la pertinencia de una u otra consulta, eso es potestad de los ciudadanos, en este caso, y ya la Corte dirá si es pertinente o no.

Lo que nos corresponde hacer de acuerdo a la ley es ver que estos apoyos alcancen lo exigido por la constitución y cumplan con lo establecido por la ley.

En un caso, los apoyos no logran el número de firmas exigido, que es el del dos por ciento del padrón electoral; y en el otro caso sí tenemos que se encontraron registros existentes en la lista nominal de electorales que superan el dos por ciento.

Bien, ahora, ¿qué es lo que también debe hacer esta autoridad de acuerdo con lo que señala la ley federal de consulta popular en la sección primera de su capítulo tres? Pues verificar que los nombres de quienes se hayan suscrito la consulta aparezcan en las listas nominales, además realizar un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas de quienes hayan suscrito la consulta popular, emitir los criterios para realizar el ejercicio muestral a que hace referencia a lo que acabo de señalar, y presentar un informe detallado y desagregado a la cámara solicitante del congreso y en eso estamos.

Bueno, al verificar encontramos cosas pues extraordinarias, sí, que en la consulta que sí reunió el número de firmas requeridas, hay cinco mil 530 ciudadanos que habían fallecido antes de que iniciara esto, son difuntos viejos, difuntos, algunos que fallecieron en 1999 y alguien uso su nombre para plasmarlo en un formato.

Y eso debe señalarse como una práctica abominable a la democracia, suplantar personas, y nos dimos cuenta porque son personas fallecidas. Y también se suplanta a personas que no tienen su credencial vigente, incluso algunos que han sido suspendidos de sus derechos políticos, están sentenciados y pues no, por lo mismo no acudieron a las mesas a dar sus firmas.

Yo creo que los primeros que deberían de condenar esto son los propios ciudadanos que de buena fe impulsan las consultas, porque hubo quienes contaminan un ejercicio de buena fe al presentar apoyos fraudulentos y creo que parte del descredito de la política

se alimenta de cuando no hay deslindes ante prácticas corruptas y falsear nombres es una práctica corrupta porque afecta la bien intencionada solicitud de consulta popular.

Ahora, ¿qué podemos hacer ante esto? Ya lo decía el Secretario Ejecutivo, sería bueno que los legisladores permitieran que los apoyos a las consultas populares se recabaran de la misma manera en que se recaban las firmas para candidaturas independientes o que los nuevos partidos recabaron el apoyo de sus nuevos militantes, que es a través de una aplicación tiene que ser una persona que se presenta con su credencial para votar y además hay una foto viva.

Eliminamos esta situación que nos da lugar a que hayamos encontrado que el 20 por ciento del ejercicio muestral que manda la ley, se consulta popular, el 20 por ciento de los entrevistados en su domicilio dijeron no haber firmado ese apoyo, uno de cada cinco apoyos fue usando nombres de personas a las que no se les consultó.

Y la ley es hasta cierto punto imperfecto porque estos hallazgos no tienen consecuencia alguna, siempre y cuando si restáramos el 20 por ciento a las firmas válidas, no alcanzaría esta consulta.

Reconozcamos que la ley ha permitido prácticas, que por cierto habíamos detectado desde 2015 cuando se presentaron cuatro solicitudes, la conducta es reiterada.

Y por lo mismo, yo creo que es tiempo de perfeccionar los mecanismos para recabar los apoyos, a efecto de evitar que las consultas hechas, impulsadas de manera genuina y de buena fe, se vean contaminadas por la presentación de apoyos fraudulentos, de gente incluso fallecida desde hace más de dos décadas, como ocurrió en esta ocasión.

Y termino diciendo: si no estuviera en curso la otra consulta, ésta que ya tiene los apoyos ciudadanos y sobre la corte, la cual la corte se va a pronunciar y el Congreso eventualmente publicar su convocatoria, ¿con qué recurso se haría?, ¿quién debe dar los recursos para ello?, porque es un derecho de los ciudadanos y quien da los recursos es la Cámara de Diputados siempre.

En la otra consulta se ignoró la solicitud presupuestal del INE cuando se aprobó el presupuesto de egresos, no puede ser que haya derechos de los ciudadanos para participar en democracia directa y que la Cámara de Diputados ignore la posibilidad de que ese ejercicio se concrete.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero.

¿Alguna otra intervención?

Sí, con gusto, tiene la palabra la diputada Julieta Macías Rábago, consejera del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

La C. Consejera Julieta Macías Rábago: Muchas gracias, Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Por alusiones y también para expresar mi opinión sobre este punto, ya lo mencionaban los representantes del PAN y del PRD, y el consejero Murayama, una, exactamente, la obtención de firmas totalmente plagada de irregularidades, no me meto a detalles.

Y en primer lugar, pues señalar lo que hemos dicho desde Movimiento Ciudadano, la justicia no se consulta, simplemente se ejecuta.

Pero bueno, tratándose, como dice el consejero Murayama, de un derecho ciudadano que está establecido en la ley, pues sí coincido, Consejero Presidente, en que debemos de regularlo con las sugerencias que hacen ustedes y, desde luego, me pongo a sus órdenes.

Pero sí señalar, y aquí vienen las alusiones, en la situación en la que nos encontramos con tantas, pues carencias, con tantas afectaciones a rubros importantísimos como la salud, la reactivación económica y el larguísimo etcétera que no ha sido atendido por este gobierno, impulsan una consulta que, además, traería un costo altísimo cuando hay tantas necesidades, pero, digo, está claro que las prioridades del Presidente no son las prioridades de México, o sea, ya no me meto en detalles.

Y, además, la alusión, o sea, como ustedes saben, el presupuesto fue mandado por la Secretaría de Hacienda, y aprobado por la mayoría, sin aceptar ninguna modificación.

Ustedes saben quiénes fuimos los que nos opusimos a la disminución de recursos a los órganos autónomos, entre ellos el INE, y bueno.

¿Cómo quieren llevar a cabo esta consulta?, en primer lugar, ¿cómo quieren destinar tanto dinero que no es necesario?, porque ya lo dije, la justicia no se consulta.

En segundo lugar, le recortan presupuesto al órgano autónomo.

Y bueno, pues es todo lo que quería decir, caí en la provocación, Consejero Presidente, pero le reitero, estamos a disposición para las reformas que sean necesarias.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputada.

¿Alguna otra intervención?

Con gusto, tiene la palabra el licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Buen día a todas las personas que nos ven y los que nos escuchan.

Me parece que este tema hay que separarlo y verlo en su justa dimensión.

Creo que de pronto solemos caer en combinar cosas, en mezclar cosas, en hacer argumentos que se entiende por el proceso democrático, por la vía pública, por la vía nacional.

Pero sin duda, caemos en mezclar peras con manzanas, y eso también hay que decirlo, porque a veces no abonan, me parece, que para el proceso democrático en el que estamos viviendo.

Hay que separarlo y hay que hacernos cargo cada quien de errores, aciertos, hay cosas buenas, esto es un derecho constitucional, marcado perfectamente en las leyes, un derecho ciudadano. Y eso se reconoce, se agradece.

E, independientemente, del fin que está muy claro, los mecanismos, el procedimiento jurídico que sigue un proceso como es éste de una consulta popular, independientemente del fin, tiene su valía y eso hay que decirlo.

Segundo.- Creo que tiene que ver con el tema de los cómo. Porque también es importante señalar y aquí se mezclan cosas del presupuesto y se mezclan cosas de los grupos parlamentarios y eso es lo que tampoco se vale.

Meternos a todos en una canasta, me parece que no abona en nada a la discusión.

Hay cosas importantes, sí. Lo dijo bien el consejero Murayama, me parece los derechos de los ciudadanos y hay errores que tuvo esta consulta y esto también hay que señalarlo.

Está ahí una infografía perfectamente clara del Instituto Nacional, en donde señala 23 mil 533 datos de firmas en una cajón y señala por qué están excluidos justamente de esta lógica de revisión que hizo el Instituto Nacional Electoral.

Y no debe tampoco sorprenderse a nadie. Revisen también los precedentes, revisen los mecanismos y no hay aquí ningún partido político que se haga el merecedor justo de estos logros ciudadanos y democráticos, también.

Porque pronto solemos decir los actores políticos esto lo hemos hecho nosotros, somos los papás de este tema, no es así. Por eso, me parece que hay que ponerlo siempre en un ajuste de mención de las cosas. Hoy hay una intención de una consulta de un derecho ciudadano, hay una revisión por parte del Instituto Nacional Electoral muy minuciosa, porque fue justamente como lo señala el procedimiento y como lo ha hecho en muchas ocasiones.

Deberán perfeccionarse otras, claro, como todos los procesos son mejorables, tanto para la autoridad electoral, para la autoridad legislativa o para la propia ciudadanía.

Pero mezclar cosas y señalar cosas de esta manera, creo que no abona en este momento en nada en un proceso que está iniciado y que no nos llevará a nada.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Con gusto, tiene la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano,

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Bienvenida toda participación ciudadana, es como se transita a la democracia.

Sobre lo que está aquí en la mesa, es importante hacer notar que las irregularidades que se encontraron o las inconsistencias no deben de quedar en el aire.

Por eso, me atrevo a sugerir si no está facultado el Instituto para más, no estaría demás una vista a la FEPADE o al INAI, a ver qué dicen estas autoridades al respecto.

Y, particularmente, quiero señalar que todos o la mayoría de los que estamos aquí presentes, contamos con un padrón electoral actualizado y revisado por esta autoridad, como lo marca la ley.

Por eso, con lo inicié concluyo, Movimiento Ciudadano está contundentemente a favor de toda participación ciudadana apegada a la constitución y a la ley.

En ocasiones nos apartamos de votar en cualquier tema, en otras ocasiones no definimos una postura, algún tema que se esté discutiendo, pero en las más de las veces estamos a favor de lo que se persigue, del objeto que se busca, de lograr, más no en la forma, porque es lo que nos preocupa, porque en ocasiones se aleja de la constitución y la ley.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

¿Sí?

Tiene la palabra el licenciado Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza Social por México.

El C. Luis Antonio González Roldán: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

Pues ya este tema se había tocado en esta mesa.

Hoy los negacioncitas, ayer fueron los aplaudidores. Hoy algunas fuerzas políticas se pronuncian en contra, critican y señalan un procedimiento de larga data y de larga construcción.

Desde 1977 con la reforma política de don Jesús Reyes Heróles, se ha tratado de construir la inclusión concreta de la democracia semidirecta en todos nuestros cuerpos normativos.

Hoy se presenta una oportunidad, yo recordaría cuántas generaciones de grandes académicos hablaron de este tipo de democracia participativa. La comparación o el señalamiento de la participación de toda la población, como señalaba Rousseau, acotada a los términos concretos de las formas en las que eran posibles, referente era Arnaldo Córdova, que escribió muchísimo sobre este tema de la democracia, de la democracia participativa o de la democracia semidirecta.

Creo que incorporar estos mecanismos es de una gran salud democrática porque los ciudadanos en este país, las y los ciudadanos en este país solo tienen una oportunidad cada tres años para reprochar o para aprobar los gobiernos y sus mandatos.

Que gran oportunidad tenemos en este momento con la implementación de una figura, figura que tendrá que llevar a que esta autoridad se pronuncie en un libro blanco, escrupulosamente señalando cuáles son, cuáles fueron los defectos, pero también reconocer cuáles son sus plenas virtudes de este nuevo modelo que se implementará el próximo año.

Libro blanco que por cierto, esta autoridad electoral, esta casa de la democracia reiteradamente dicha, ha coadyuvado para seguir fortaleciendo el terreno de la amplia participación ciudadana, cuántas reformas político-electorales no han surgido de los comentarios que esa autoridad, concluyendo los procesos, remiten al Congreso de la Unión, y de ahí surgen nuevas formas para ir construyendo y perfeccionando nuestro sistema democrático, un sistema democrático que parece en el tiempo de larga data, pero que en realidad ha costado mucho esfuerzo la construcción del mismo.

Reitero, ya lo había dicho en algún momento, en la Ciudad de México se pretendía, se buscaba cuando gobernaba algún partido, establecer todos los mecanismos de democracia semidirecta. Hoy se acotan, se niegan, se reprueba y se reprochan, qué incongruencia.

En el año 2000, en la década del 2000, con el primer gobierno de alternancia en este país, en la mesa de la reforma del estado, llevada a cabo en la Secretaría de

Gobernación, encabezada por Santiago Creel Miranda y por Ramón Martín Huerta, estos modelos de participación se opusieron, y hoy resulta curioso que quienes ayer se decían demócratas, hoy sean negacionistas de la democracia que México se merece y que México tiene que aterrizar.

Es cuanto, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido estos informes.

La C. Consejera Electoral Carla Humphrey: Sí, yo, perdón.

El C. Presidente: ¿La diputada Almaguer?, no la alcanzo a ver.

Consejera Electoral Carla Humphrey: No, Carla.

El C. Presidente: Ah, perdón, consejera Humphrey, le ofrezco una disculpa.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Si me quiere hacer...diputada, también consejero, adelante.

El C. Presidente: Bueno.

La C. Consejera Electoral Carla Humphrey: Bueno, brevemente.

Creo que son, como ya se dijo, mecanismos de democracia participativa semidirecta, que ya se utilizan además en otras entidades federativas, que a nivel federal llegó tarde, es la primera vez que vamos a hacer una.

Me parece correcto, además, que no se empalme con el día de la elección, justamente por las cosas que ya se han dicho aquí.

Es cierto, el escenario es complicado, económico para el Instituto por el tema de la aprobación del presupuesto y también para el país y para el mundo por las condiciones sanitarias que se están viviendo.

Por parte del INE, pues se siguieron todos y cada uno de los pasos, se han encontrado deficiencias de éstas, no solo en estos procesos, sino también en otros; por ejemplo, pues cuando se solicita el apoyo ciudadano, las candidaturas independientes, en fin.

Hemos ido avanzando o ha ido avanzando el Instituto porque todavía no forma parte del Consejo General, en dar solución a este tipo de problemas que hemos ido encontrando y han ido encontrando.

Creo e insisto en que la tecnología es la herramienta que nos va a ayudar en muchos de estos temas, que va a abaratar costos, que va a darnos certeza de quién está apoyando o no una consulta popular, por ejemplo, en este caso.

Y creo que sí hay muchas deficiencias que podemos solventar como Instituto, hay otras que necesitamos claramente del Congreso de la Unión, porque luego parece que nos dicen que invadimos algunas atribuciones, entonces, sí creo necesario que estos mecanismos sean más ágiles, sean más baratos, sean, digamos, creo que incluso más rápidos, y que se puedan implementar de distintas maneras.

Ya tenemos, por lo menos, una idea de cómo llevar a cabo una de ellas, creo que tendremos que variarla en función de que los recursos no fueron los otorgados o los que necesitábamos para planearlo.

Así lo haremos, estoy segura que el INE cumplirá, como siempre ha cumplido con todas las encomiendas que constitucional y legalmente tienen mandatas.

Pero, sin embargo, no quería dejar de reconocer que me parece importante tener ya a nivel federal un primer ejercicio de un mecanismo de democracia participativa.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, damos ahora sí por recibido ambos informes.

Y le pido al señor Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Antes, si me permite, aunque en un caso ya es evidente, se incorporaron a lo largo de la discusión en este punto la diputada Julieta Macías, de grupo parlamentario Movimiento Ciudadano; y el diputado Santiago González, de grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Lo señalo para motivos del acta.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en las entidades con Proceso Electoral 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Señor Secretario, continúe con el siguiente asunto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración, colegas, el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, no, no las hay.

Damos por recibido también este informe.

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe del desempeño de los simulacros y actividades tendientes a su realización, así como la operación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el informe.

Tiene la palabra el consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Muchas gracias, Presidente.

Con el permiso de todas y todos ustedes, en el presente informe se da cuenta del desempeño de los simulacros del Programa de Resultados Preliminares del Instituto Electoral de Coahuila, así como de las actividades tendientes a su realización por parte del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Con motivo de las elecciones celebradas hace un mes, esto es el pasado 18 de octubre, se programó conforme a la normatividad, la realización de tres simulacros del proceso técnico operativo del PREP, concretamente los domingos 27 de septiembre, así como 4 y 11 de octubre.

Como públicamente se ha tenido conocimiento, en el caso de Hidalgo no se contó con un PREP.

En el informe que ahora se presenta ante este Consejo General, se da cuenta puntual de las observaciones, recomendaciones y seguimiento que el Instituto Nacional Electoral también conforme a la normatividad, realizó a propósito de las actividades tendientes a la materialización de los simulacros, originalmente programados, así como en tres días adicionales para reponer aquellos, esto es, el 7, 14 y 16 de octubre.

En esencia, los hallazgos detectados por el INE, a través de su Unidad Técnica de Servicios de Informática, como se aprecia en el informe, versan sobre el sitio Web y la base de datos del sistema que en todas esas fechas no logró completar el proceso técnico operativo del PREP.

Solo a manera de ejemplo y meramente con la finalidad de evidenciar las razones por las cuales el INE no pudo, no podía avalar dicho sistema, he de mencionar que el sitio Web apareció como no seguro y de hecho no fue seguro. Hubo problemas de capacidad de los servidores y el sitio Web arrojó inconsistencia en la información. Todo ello a lo largo de las actividades tendientes a la realización de los simulacros.

O en otros términos, al 16 de octubre, esto es en una fecha adicional para la realización de un simulacro, por ejemplo, el sitio no presentó la totalidad de la información en los distintos niveles de desagregación, por lo que no se pudo acceder hasta el nivel de sección y casilla y persistían 20 observaciones no atendidas.

No me detendré en los detalles de las observaciones, recomendaciones y el itinerario del seguimiento que dio este Instituto Nacional Electoral en las actividades tendientes a la realización de simulacros en Hidalgo.

Deseo, en cambio, aprovechar para invitar a las y los compañeros de los Organismos Públicos Electorales Locales, tanto consejeros y consejeras, como personal directivo, a conocer el presente informe.

También deseo reiterar respetuosa, pero enfáticamente, la necesidad de redoblar esfuerzos en la gestión de sus procesos, particularmente en la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actividades. Más aún las cruciales o relevantes de las elecciones.

Contar con sistemas que contribuyan a la certeza en los resultados, ya sean preliminares o definitivos, es fundamental para el buen desarrollo de los procesos electorales locales.

De ahí, la importancia no solo de concentrarse en sus PREP's, sino en los sistemas de cómputos municipales, distritales o de gubernatura.

Reconozco que los OPL tienen un distinto grado de fortalezas organizacionales. Aquellos que estimen que tienen resueltos estos temas, por mencionar esos dos ejemplos, únicamente les reiteraría, como nos lo enseña la experiencia electoral, no confiarse.

Quiero, finalmente, agradecer a las y los compañeros de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE el trabajo profesional en el seguimiento de las actividades tendientes a la realización de los simulacros, así como agradecer la comunicación efectiva y el trabajo colaborativa con la Secretaría Ejecutiva de esta Institución, del INE, y las y los compañeros consejeros también agradecerles el trabajo también colaborativo y la comunicación y el respaldo que hubo en este episodio ahora abordado.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero Ruiz.

Tiene la palabra el maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas tardes consejeros y consejeras.

Compañeros representantes y consejeros del Poder Legislativo.

El día de hoy se nos está presentando el informe del desempeño de los simulacros y actividades pendientes a su realización, así como la operación de los programas de resultados preliminares de los procesos electorales 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo.

Este informe está compuesto modularmente por la presentación del mismo, el desempeño general de los simulacros y el desempeño general de la operación del PREP en Coahuila, mayoritariamente.

Me llama la atención que en la página 210 de este informe y que se titula "Determinaciones adoptadas por el OPL de Hidalgo, previas a las jornada electoral", que tan solo se designan tres párrafos, es tan grave el suceso en perjuicio de uno de los principales rectores de la función electoral que es la máxima publicidad que se reduce prácticamente a tres párrafos.

En la pasada sesión del Consejo General manifesté la preocupación del Partido del Trabajo sobre la no operación y, menos aún, no acompañamiento del INE en los trabajos realizados por el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo en materia del PREP.

Insisto, me llama la atención que en los referidos tres párrafos solo sería que el INE dio seguimiento presencial y remoto a los trabajos realizados en la materia por el OPL de Hidalgo y más adelante añade: "las actividades realizadas por el OPL de Hidalgo no tuvieron los alcances establecidos en la norma, lo anterior debido a que se ejecutó de una manera integral la fase de publicación, toda vez que el sitio de consulta no contó con los elementos técnicos y normativos necesarios".

Por último, añado el informe y con ello termina su análisis del caso PREP de Hidalgo lo siguiente: que a propuesta de la Presidencia del OPL de Hidalgo se presentó el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la utilización de la herramienta informática llamada "Preliminares Hidalgo 2020", para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad a

través de la difusión de los resultados preliminares de la jornada del 18 de octubre de 2020 en el Proceso Electoral Local 2019-2020, mismo que fue aprobado por unanimidad de los consejeros en la madrugada del 18 de octubre de la jornada electoral.

Es importante también señalar que en ninguna parte de este informe se menciona que el señalado acuerdo, anteriormente comentado, no fue acompañado por la mayoría, por la amplia mayoría de los partidos políticos representados en el consejo del OPL en Hidalgo, así como también que quedamos en una situación de indefensión por la premura de los tiempos no se pudo presentar ningún medio de defensa legal, en favor de una postura contraria a lo que el OPL acordó en la madrugada de ese día.

Ya se nos ha explicado que se iniciaron diversos procedimientos para deslindar responsabilidades, toda vez que el concebido acuerdo de esta madrugada, las y los consejeros solo responsabilizaron al proveedor de la falla operativa y dejando a salvo de culpa *in vigilando* a las autoridades del propio Instituto Electoral de Hidalgo.

Pero dejamos eso a la autoridad electoral nacional, que haga las investigaciones y determine el marco de responsabilidades de las autoridades electorales del estado de Hidalgo.

Para terminar, solo quiero hacer una propuesta, señoras y señores consejeros, que en un apartado de este informe se determinen con mucha claridad y precisión, líneas de acción que permitan, en lo sucesivo, cuando se llegaran a presentar casos como el acontecido en Hidalgo y entre ellos se podrían ver las posibilidades de elevar el nivel de exigencia de los PREP en las elecciones estatales que se implementarán próximamente en el ejercicio del año electoral 2021.

Muchísimas gracias por su atención.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del PRD.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Gracias, señor Presidente.

Habíamos ya debatido en algún otro momento, la gravedad de lo sucedido en la elección en el estado de Hidalgo.

Por supuesto que nosotros fuimos los más críticos, junto con otras fuerzas políticas, porque finalmente el tema de la certeza para conocer los resultados electorales podría generar algún desbordamiento social o poca claridad.

Creo que lo importante de este informe que nos presentan, nosotros digamos, quisiéramos exponer dos temas importantes:

Primero, que este Instituto Nacional Electoral, el Consejo General, lo decía el Presidente Lorenzo Córdova en alguna otra sesión, pueda impulsar el desarrollo de tecnologías propias en los propios OPL para realizar, en este caso, el Programa Electoral de Resultados Electorales Preliminares.

Creo que es fundamental que cada OPL pueda generar sus propios instrumentos y sus herramientas, para darle una certeza a los ciudadanos y, por supuesto, a las fuerzas políticas que competimos en los procesos.

También nosotros exponemos que debe haber sanciones ejemplares para que no pueda volver a ocurrir esto; es decir, que la empresa Megaweb, Diseño de Software, Mantenimiento, Venta y Renta SA. de C.V., tenga sanciones administrativas por parte del OPL de Hidalgo o que, digamos, se le pueda impedir participar en otras posibles licitaciones para ofrecer estos servicios en algún otro OPL estatal, claro, siempre y cuando, como lo comentaba, se pueda impulsar y sea parte de las recomendaciones del informe, el desarrollo de capacidades propias del Instituto Nacional Electoral y los OPL.

Y segundo, lo decía el compañero del PT, que no observamos responsabilidades claras, administrativas, sobre la autoridad, sobre las y los consejeros, la propia Presidenta del OPL en Hidalgo.

Es increíble que después de seis simulacros se empeñaban en decir que podría funcionar el sistema, creo que eso debe tener una consecuencia legal al interior del propio Instituto y ojalá se tomen medidas correctivas para no volver, que no vuelva a pasar un hecho así, porque pues vamos a ir a la elección más competida el próximo año.

Entonces, ojalá haya sanciones administrativas, legales con la empresa, ojalá haya sanciones a la autoridad, en este caso, representada por el Consejo Estatal en el OPL, y que se pueda llevar a cabo el desarrollo, repito, de capacidades propias de cada OPL para realizar su propio PREP.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el licenciado Ernesto Guerra, representante del PES.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera manifestar desde esta representación tres grandes bloques porque es importante decir y utilizar, justamente, este informe del desempeño que hoy se nos presenta en este Consejo General, porque fue un tema bastante discutido en comisiones.

Y quisiera ponerlo en tres puntos de vista:

Uno, tendría que ser la capacidad de reacción que pueda tener el INE ante este tipo de asuntos en los Organismos Públicos Electorales; sé perfectamente que las funciones están determinadas claras, así ha sido, pero también nos dejan en un estado de indefensión, complejo, y no hay manera de reaccionar, y ese día el caso de Hidalgo, que será el tercer punto, generó eso.

Es la situación, quedamos en un estado de indefensión ante el Organismo Público en una sinrazón impresionante.

Entonces, sé y me hago cargo que están muy claras las funciones para este Programa de Resultados Preliminares entre el Instituto Nacional de los Organismos Públicos, pero sí debemos pensar, justo, en una elección tan grande, la más grande en la historia, tener un plan B y una capacidad de reacción ante estos elementos.

La Unidad Informática del INE reaccionó muy bien, ha tenido un acompañamiento genial en este tema, nos dieron perfectamente explicaciones técnicas, tecnológicas, de lo que estaba sucediendo en Coahuila y en Hidalgo.

Y llegamos a donde llegamos el día de la jornada electoral, en el caso de Hidalgo.

Sí es complejo, sé que hay una carga excesiva de trabajo del Instituto Nacional Electoral, pero ante una, la elección más grande, creo que valdría la pena por lo menos repensar en un plan B que se pudiera generar de reacción lógica posible ante estos problemas en los Organismos Públicos.

Y esperemos que, evidentemente, el acompañamiento que siempre lo ha tenido el Instituto Nacional, pues nos los den esta parte, sobre todo tecnológica, que es, me parece, donde es el punto de quiebra de los Organismos Públicos en la reacción de este programa tan importante, ya se ha comentado aquí, que tener resultados preliminares siempre da tranquilidad, certeza, transparencia y es parte fundamental del tema de democracia.

Eso nos hacemos cargo, la acompañamos, pero sí exhortamos de manera muy respetuosa al Instituto Nacional a poder tener un plan de salida ante estos problemas que surgieron.

Dos, el caso de Hidalgo, creo que ya ha sido bastante señalado. La parte, digamos, administrativa de responsabilidades, están ahí los oficiosos que se han generado. Me parece que esto tendrá que tener su cauce legal normal, administrativo. Esperaremos, en su momento, saber las conclusiones de la Unidad de lo Contencioso Electoral, en términos de los y las consejeras que integran el Consejo General del Instituto de Hidalgo.

Entonces, me parece que ese tema en este momento, porque así lo habíamos comentado, no deberíamos tenerlo.

Sí llama un poco la atención el tema del informe, porque justamente habíamos esperado a que el informe fuera más robusto en lo técnico, en lo tecnológico en el caso de Hidalgo y nos parece ahí.

Pero bueno, entendiendo perfectamente que están las responsabilidades ya en otra cancha y, en su momento, se tendrán los resultados de esos oficios nos hacemos cargo, tanto de lo legal como de otro tipo de responsabilidades que pueda haber. Porque hay un externo que es el que hizo esto.

Ya lo que se vivió esa noche en la elección en un Consejo General, donde nos llamaron a los partidos políticos locales a decirnos que avaláramos una página de Excel y, bueno, ya creo que también ha sido bastante comentado y me parece que eso estará dentro de los oficios y dentro de los procedimientos que se han delineado ya al respecto.

No me restaría más que señalar que estamos ante la elección más grande de la historia. Y si todos nos hacemos cargo de las responsabilidades y, en este caso, ponemos nuestro granito de arena, ojalá podamos tener certeza de este programa fundamental, porque abona a muchas cosas en ámbito de democracia en los organismos públicos y con la ayuda del Instituto y quizá con un plan B de reacción muy rápida, pudiéramos estar transitando eso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente.

Primero, agradezco el informe que nos hizo el consejero José Roberto Ruiz Saldaña. Y creo que es muy importante para ver todas las etapas y cómo fue haciéndose cada vez más grande el problema respecto al PREP de Hidalgo, creo además que es un instrumento que sin abonar, digamos, en la legalidad, da transparencia, da certeza, da tranquilidad a los partidos políticos.

Sin embargo, es que aquí y perdón que lo diga así, pero a veces nos dicen que hacemos más de lo que nos toca y otros menos, pero es que la Constitución dice claramente que este Instituto en los procesos federales y locales, emitirán las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos, en fin.

No dice que los hagamos nosotros. Estoy diciendo en esto del plan B, pero eso no es nuestra responsabilidad y la verdad es que creo que el acompañamiento que tuvo este Instituto sobre el PREP de Hidalgo fue impecable. Me parece que no se quisieron asumir responsabilidades en el momento que se tenían que asumir y que no estaban funcionando, particularmente con los simulacros.

Y creo que el INE está tomando además medidas justamente para en la medida de las posibilidades contener y ayudar a tomar como datos más claros. Acabamos de, bueno, hacer una sesión, me parece, asumir los conteos rápidos de las 15 gubernaturas y obviamente de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Pero sí creo que hay que ir un poco más allá y yo abogaré porque se hiciera un padrón de integridad de las empresas que se dedican a hacer estos programas de resultados preliminares, ver quiénes son los socios, dónde han trabajado, cuáles han sido los resultados, porque sí me parece que estos casos son las mismas empresas que están en todas las entidades federativas licitando para llevarse estos proyectos.

Y yo creo que tenemos que tener muy claro en saber cuáles son, digamos, las entrañas del funcionamiento que tienen, si pueden o no cumplir con lo que se está exigiendo, quiénes son las personas que lo van a operar, porque, bueno, me parece clarísimo que externalizar en algunas ocasiones no es la mejor opción.

Y como le dije en la comisión, me parece que la comparación con Coahuila, que la ocasión anterior había salido mal y lo que hicieron fue invertir recursos en tener su propio PREP, me parece que es lo indicado en estos casos.

Es un llamado a los OPL, sé que no todos tienen los mismos recursos, pero invertir en la gente, justamente, de sistemas y que puedan entonces contar y manejar ellos directamente los programas de resultados preliminares.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Humphrey.

Tiene la palabra la licenciada Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

La C. Mariana de Lachica Huerta: Muchas gracias, Consejero.

En primer término, agradecer el informe, consejero Ruiz, tal como lo había comprometido.

Queremos destacar en primer término, pues, en esta evidente comparativo entre los PREP de Coahuila e Hidalgo, celebrar lo que hizo el OPL en el estado de Coahuila, y es de reconocerse, así como lo han manifestado, la consejera Humphrey y otros consejeros, en ese sentido.

Respecto del PREP de Hidalgo, pues no nos queda más que acompañar lo ya señalado por los representantes de las fuerzas políticas que me antecedieron, esta representación, desde la Comisión de Seguimiento, ha pugnado, al igual que otros compañeros, por esta determinación de proceder jurídicamente para fincar o deslindar la responsabilidades a que haya lugar, porque sí fue grave.

En este sentido, creo que nos queda una lección a todos, porque si bien se iba dando cuenta a lo largo de los trabajos de la comisión de estos simulacros fallidos y de todo lo que se fue encontrando de ineficiencias y de pues errores en esta aplicativo, en esta herramienta, la realidad es que el OPL se resistió durante todo el proceso electoral a reconocerlo y actuar en consecuencia, y no fue hasta que un día antes este Instituto Nacional Electoral salió a evidenciar públicamente, a desconocer y a señalar esta deficiencia, pero públicamente y además con las representaciones partidistas, una noche antes, que entonces el OPL tuvo que tomar la decisión.

En ese sentido, me parece que la lección aprendida es hacia los procesos electorales del siguiente año, que este tema que se da de seguimiento en la comisión y de observaciones y de auditorías, tienen que forzar decisiones en los organismos públicos, cuando tengamos este supuesto, pero mucho antes del proceso electoral, porque la realidad es que una noche antes de la elección, pues, el comunicado y el margen de actuación, pues ya era nulo, ¿no?

Entonces, creo que esa es una política que sí se puede tomar, si al dar seguimiento al desarrollo de los simulacros y de estas auditorías que se están realizando, se toma la determinación del Instituto, de la comisión, de hacer público, incluso, estos resultados a la opinión pública y a los partidos, a los propios OPL, de una manera como más formal, entonces, los OPL deberán en una situación así tomar decisiones antes de tiempo y de manera un poco más oportuna, lo cual también está en nuestro ámbito de responsabilidad, con nuestras representaciones en los propios OPL.

Ésa sería la intervención que realizamos porque sí no podemos en los procesos electorales que vienen, llegar a situaciones como la que vivimos en Hidalgo, o sea, sí fue una muy mala experiencia una noche antes de la elección, encontrarnos en esta situación que ya no podía tener remedio.

Eso sería cuanto por esta representación.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

¿Alguna intervención adicional?

La consejera Claudia Zavala tiene la palabra.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente.

Bueno, yo en este informe quiero primero agradecer la presentación del informe, creo que da de manera muy clara qué fue lo que pasó, pero también quisiera solicitar que se incluyera una parte del tramo, lo que hizo el OPL en contra de la propia empresa.

Y esto lo vinculo, esta solicitud la vinculo por esto que comenta también la consejera Carla, en el sentido de que sí debemos tener identificadas a las empresas, qué acciones se han ejercido en contra de ellas, para que todas las autoridades electorales tengamos

esa información de manera accesible para poder tomar las determinaciones correspondientes.

Evidentemente, creo que es un tema que debe quedar claro y que si bien la autoridad electoral, en estos momentos, inició algunas y ejerció acciones, creo que también debe quedar claro en el propio informe, qué fue lo que hizo la autoridad electoral.

Gracias, Presidente y colegas.

El C. Presidente: Gracias, consejera Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Permítanme intervenir en este informe.

Voy a comenzar con una, algo que puede parecer una obviedad, pero que al cabo de 26 años siempre vale la pena subrayar.

Hace 26 años, la autoridad electoral federal entonces estableció el primer mecanismo de resultados electorales preliminares, por cierto, seis años después del ominoso episodio conocido históricamente como la caída del sistema, que en realidad no es una caída, sino simple y sencillamente un silenciamiento del sistema de la difusión pública de los resultados.

En 1994, tuvimos el primer ejercicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y a partir de entonces, en las elecciones federales, puntualmente ha venido realizándose elección tras elección.

Creo que se trata, y alguien podría reconstruir la historia, de un instrumento, de una institución, me atrevería a decir, que se ha no solamente naturalizado como parte fundamental, diría, como un eslabón fundamental de la cadena de confianza en la construcción de los procesos electorales, sino además el paso del tiempo ha ido acumulando una experiencia sedimentada que nos permite plantear novedades, mejoras y, sin duda, un funcionamiento cada vez más eficiente.

Eso puede llevar a muchos a perder de vista por, insisto, el tiempo transcurrido, la relevancia que ha tenido y que hoy sigue teniendo, desde el punto de vista de la certeza y de la transparencia, y en consecuencia de la estabilidad política y de la gobernabilidad democrática de los sistemas electorales en nuestro país, los Programas de Resultados Electorales Preliminares.

Mientras la gran mayoría de las normas electorales, incluyendo las normas federales, planteen, por razones que, eventualmente, valdrá la pena revisar en el futuro, que los cómputos distritales o municipales, dependiendo si se tratan de elecciones municipales, según sea el caso, se realicen el miércoles posterior a la elección, es decir, dos días después de cerradas, más de dos días después de cerradas las urnas, los programas de

información preliminar de resultados resultan vitales para el funcionamiento de la democracia.

Hay otros casos, lo hemos hablado aquí, por ejemplo, el de la Ciudad de México, en donde prácticamente el PREP se ve sustituido por el sistema de cómputo, y aun así el PREP se realiza.

Lo que quiero decir es que cualquier hueco en términos de la información que se genere entre el cierre de las casillas y el inicio del flujo de los resultados es una zona de riesgo para todo sistema electoral.

Y ésa es, justamente, la razón por las cuales en nuestro país, tanto los conteos rápidos como los Programas de Resultados Electorales Preliminares, hoy resultan vitales.

Sin embargo, su cotidianidad me parece que ha llevado a algunos actores políticos, algunos actores institucionales a menospreciar su relevancia, y a verlo como un mero requisito que esta autoridad electoral, ya como Instituto Nacional Electoral, ha venido planteando como una obligación y no como una sola potestad de los Organismos Públicos Locales Electorales en las elecciones.

Lo mismo que esa vinculatoriedad que ha establecido esta autoridad en el mismo Reglamento de Elecciones en los conteos rápidos en donde se dirigen los cargos ejecutivos.

Y eso muchas veces me da la impresión, ha llevado a los órganos, algunos órganos electorales a menospreciar la centralidad y la, me atrevo a decir el carácter vital, como decían, que tienen los programas de resultados electorales preliminares.

Lo que hemos visto en el ámbito de los estados, porque vale la pena señalar una cosa, siempre en las elecciones federales desde 1994 a la fecha, siempre el IFE y luego el INE ha realizado sus programas de resultados electorales preliminares. Los PREP en el plano federal siempre, invariablemente, han sido realizados por su centralidad de la importancia por esta autoridad, nunca se ha delegado a un tercero su concepción.

Incluso los conteos rápidos, por cierto, que en un primer momento se delegaron a terceros, con el paso del tiempo fueron realizados por su relevancia en términos de la estabilidad y gobernabilidad democrática por el INE.

En el ámbito local lo que hemos visto, han sido dos rutas fundamentales. La primera es que se realicen, como ocurrió en el caso de Coahuila y ahí están los buenos resultados, hoy no estamos hablando de Coahuila, precisamente porque salió bien el PREP de Coahuila y la infraestructura que se generó para que este PREP se llevara a cabo, por cierto, está montada y lista para ser utilizada en el proceso electoral del próximo año; o bien, se recurre a terceros para contratarlo.

Creo que hoy podemos, a partir de lo que estos informes nos revelan, señalar que siempre es pertinente que una autoridad electoral no dependa de terceros para la generación de información tan relevante, insisto, como la revelan los PREP's.

Y más vale la pena no ahorrar, porque entiendo que las razones, sobre todo en la razón de costo, sale más barato contratar a un tercero, a un proveedor de servicios que hacerlo, más vale la pena no ahorrar en estos temas, porque al final esos ahorros son mucho más caros.

Y segundo. Si inevitablemente se recurre a este esquema, pues tiene que hacerse con empresas o proveedores de servicios que tengan una experiencia probada, pero además respecto de los que las autoridades electorales, los OPL que son responsables de la realización de los PREP's. El INE emite lineamientos, como se ha señalado aquí.

El INE a través de sus comités técnicos, brinda respaldo y asesoría, pero no se subroga a lo que hacen los órganos electorales locales, pues estén haciendo un seguimiento puntual y una exigencia cotidiana respecto de los resultados y los avances en la conformación de estos programas.

Y es que vale la pena recordar que casos como el de Hidalgo que hoy se reporta en este informe, son justamente la razón que llevó en 2014 a crear el Sistema Nacional de Elecciones, incluso había órganos locales antes que no realizaban PREP's.

Yo creo y a propósito del plan B que mencionaba el señor representante del PES y de la propuesta del maestro Pedro Vázquez, creo que en este caso, lo digo así, no hay plan B. Lo que tiene que haber es un contexto de exigencia para que los planes B no sean necesarios.

El INE no se puede subrogar a los PREP's. Los PREP's de los OPL lo tienen que hacer los OPL y es su responsabilidad.

Lo que sí tienen que hacer es que cuando los contraten, los simulacros tienen que ser vistos como la prueba final, el momento final, no para hacer ajustes, sino para ratificar su viabilidad y funcionalidad.

Las pruebas se tienen que hacer mucho antes y si un OPL recurre a un proveedor privado, lo que tendrá que hacer en 2021 es ponerlo a prueba y verificar que funciona mucho antes que arranquen los simulacros que les obliga el Reglamento de Elecciones.

Creo que ése es el plan B y creo que ésa es la ruta que tenemos que seguir.

Si no hay más intervenciones, me atrevería solamente una moción respecto de la petición del maestro Vázquez, de don Pedro, yo diría don Pedro, se puede poner en el informe cuál es la ruta que va a seguir esta autoridad, pero me temo que más bien esto tiene que formar parte de los planes de trabajo de las comisiones de seguimiento, no tanto un asunto de este informe.

Y creo que esta experiencia tendremos nosotros que instrumentarla, con independencia que eso se dará cuenta, me da la impresión y lo digo con mucho respeto, en los informes de trabajo que estas comisiones estén realizando en el curso del año, bueno, de estos meses por venir hasta las elecciones del 21.

Yo sugeriría, si no tienen inconveniente, pues, con esta moción, que más que una adición a este informe en cuanto a tal, que podría hacerse, más bien hay que ir dando cuenta a este Consejo con informes sucesivos en los informes de trabajo, del acompañamiento y el seguimiento que se dé a las elecciones, a las 32 elecciones locales el año próximo, si usted me permite.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Me permite, Presidente rápido.

En principio estoy de acuerdo, pero sí debe de quedar el precedente planteado en este informe, esa inquietud, aunque las acciones y determinaciones no formen parte del informe, que sea un trabajo posterior, pero sí la preocupación expresada por mi representada, por favor.

El C. Presidente: Con mucho gusto, yo creo que se pueden incluso enriquecer de las intervenciones que aquí mismo se han hecho para satisfacer lo que ha planteado el señor representante del Partido del Trabajo, con independencia de que en adelante se presente cotidianamente, digámoslo así, en los informes de trabajo y de seguimiento que las distintas comisiones realicen a esta autoridad.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: Un receso para...

El C. Presidente: Ah, perdóneme sí, gracias por el recordatorio.

Dado que tenemos ya prácticamente dos horas y media, más de dos horas y media de sesión, me permito decretar un receso de 15 minutos para que la Sala del Consejo pueda airearse.

Gracias.

Receso

El C. Presidente: Gracias, colegas, reiniciamos la sesión.

Le voy a pedir al Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios, que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra la consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente.

Para efectos de presentar este punto de acuerdo, quiero en primer lugar, agradecer a todas y a todos quienes colaboraron con los insumos con los que fue construido.

Respecto de los plazos e instancias para el registro de candidaturas, se estima que los partidos políticos nacionales y las coaliciones podrán registrar sus candidaturas federales del 22 al 29 de marzo de 2020.

Los órganos competentes para ello son, en el caso de candidaturas de mayoría relativa, los consejos distritales respectivos y el Consejo General del INE, mientras que para las de representación proporcional, solo el Consejo General del INE.

Cabe destacar que en apego a la normativa electoral vigente, ninguna persona podrá registrarse como candidato o candidata a distintos cargos de elección popular, no será posible registrarse para un cargo federal y simultáneamente para otro en los estados, municipios o en la Ciudad de México, así como tampoco por más de un partido político nacional o, en su caso, coalición.

Respecto del criterio de la paridad de género en las candidaturas por ambos principios, para el cumplimiento de este principio, destaco que para el registro de las candidaturas por mayoría relativa se seguirá lo establecido en el artículo 282 del Reglamento de Elecciones; es decir, respecto de cada partido se enlistarán todos los distritos en los que se presentó una candidatura en el Proceso Electoral Federal inmediato anterior.

Dos, se dividirá la lista en tercios, cada uno dando cuenta de la votación más baja, media y alta del partido.

El remanente se considerará como parte del bloque de distritos de menor votación.

Tres, adicionalmente en el bloque de votación más baja, se analizará que en los últimos 20 distritos no haya sesgo que favorezca o perjudique significativamente a un género en particular.

Al respecto, aun con la división por bloques, debe cumplirse con los porcentajes de postulación de mujeres en cada uno, en los términos precisados en el proyecto.

Cuatro, las coaliciones también se regularán para distribuir los distritos de menor a mayor votación.

Cinco, si bien estos criterios no pueden ser aplicables para los partidos políticos nacionales de nuevo registro, estos deberán postular candidaturas en condiciones de igualdad de oportunidades por ambos principios.

En cuanto a las candidaturas por el principio de representación proporcional, éstas deberán integrarse por una persona propietaria y suplente del mismo género, alternando las fórmulas de género para garantizar así el principio de paridad, hasta agotar cada lista.

Adicionalmente, al menos dos de las cinco listas deberán encabezarse por fórmulas de un mismo género, dando continuidad a la medida de nivelación aplicada en el proceso electoral pasado.

Además, las listas de representación proporcional deberán alternar el género, de acuerdo con las bases previstas en el propio acuerdo.

Es decir, los partidos que encabezaron con hombres, tres listas en el Proceso Electoral 2017-2018, deberán encabezar con mujeres tres listas en el presente proceso electoral.

Y los partidos que encabezaron con mujeres tres listas en el proceso electoral pasado, podrán optar por el regenero de las tres listas en el presente proceso. En el caso de los partidos políticos nacionales de nuevo registro, tres de las cinco listas de representación proporcional deberán encabezarse por mujeres.

Como medida adicional para garantizar la paridad de género y que también fue implementada en el proceso electoral pasado, se propone que tanto para coaliciones parciales como candidaturas individuales de partidos, si el número de fórmulas es impar, entonces, la fórmula remanente debe integrarse por mujeres.

En aras de continuar promoviendo mecanismos que garanticen la paridad de género en los procesos democráticos y de participación ciudadana, se propone que tras una lectura interpretación de la sentencia SUP-REC-7/2018, los registros de candidaturas para ambos principios puedan integrarse por fórmulas mixtas únicamente cuando la persona propietaria sea hombre y la suplente mujer.

Respecto del tema de democracia incluyente, a partir de la interpretación de lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando

en consideración que los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder, se parte de la base que tienen el deber de integrar dichos órganos de representación a las personas y los grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria acorde con lo estipulado en sus documentos básicos, o con los acuerdos que lleguen a sus órganos máximo de dirección.

Así los partidos políticos en sus procesos de selección interna de candidaturas deberán privilegiar la perspectiva de género y la perspectiva interseccional. Es decir, deberán tomar las medidas que tiendan a derribar los obstáculos *de iure* y *de facto*, que generen discriminación en perjuicio de las personas y, particularmente, de los grupos en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria.

Tan solo para destacar algunos de los grupos que se mencionan, se resalta que los documentos básicos de los partidos políticos nacionales se cuentan integrados los grupos como jóvenes, personas con discapacidad, afromexicanas, migrantes, comunidad LGBT, y más, y personas adultas mayores, entre otras.

De la acción afirmativa indígena, al igual que en el proceso electoral anterior, y para dar continuidad a los esfuerzos para garantizar una mayor representación de los pueblos indígenas en los órganos de representación del estado mexicano, el presente proyecto incluye criterios que los partidos políticos deberán cumplir para el registro de candidaturas en distritos indígenas.

En el proceso electoral pasado, fueron 13 identificadas, con más del 60 por ciento de población indígena, sin embargo, para el proceso electoral en curso, el criterio se estima que apenas es un piso mínimo, por lo que para continuar revirtiendo la tendencia de omisión de este grupo en la Cámara de Diputados, sede de la representación nacional, se propone un aumento en la postulación de candidaturas indígenas de 13 a 21 por el Principio de Mayoría Relativa.

Y también se incluye una extensión de la acción afirmativa indígena a las candidaturas por el principio de representación proporcional, tomando en consideración que esta población se encuentra dispersa en cada circunscripción electoral y más allá de los 28 distritos electorales federales.

En el proyecto se propone que los partidos políticos postulen en al menos una de las primeras 10 fórmulas de sus listas de candidaturas por el Principio de Representación Proporcional a personas indígenas, de acuerdo con la población de la misma y el número de distritos electorales indígenas de cada circunscripción, a fin de propiciar su mayor participación y representación política.

Con base en ello, las candidaturas indígenas mínima a postular en cada circunscripción son:

En la primera, una candidatura.

En la segunda, una candidatura.

En la tercera, cuatro candidaturas, dos por cada género.

En la cuarta, dos candidaturas, una por cada género.

Y en la quinta, una candidatura.

De las nueve fórmulas mínimas, no más de cinco corresponderán a un mismo género.

Cabe destacar que para ambos principios, no basta con que se presente la sola manifestación de autoadscripción, sino que al momento del registro...

El C. Presidente: Consejera, se agotó su tiempo, pero el consejero Ciro Murayama quiere hacerle una moción.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante.

Muchas gracias, Presidente.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, consejera.

Podría concluir de exponer la presentación del punto, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí.

Muchas gracias, consejero Ciro.

Con su anuencia, Presidente.

Tendrá que ser necesario que se presente documentación para acreditar la autoadscripción.

Respecto del tema de la violencia política contra mujeres por razón de género, reiteramos que las y los aspirantes a una candidatura, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo anterior, el CG517/2020, se deberá firmar el formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los supuestos de que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de haber sido condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito público.

No haber sido persona condenada o sancionada, mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

Y no haber sido persona condenada o sancionado, mediante resolución firme como deudora alimentaria.

La solicitudes de registro...

El C. Presidente: Consejera, me permite una moción. Se le agotó su tiempo. Pero me permite una moción para que pueda concluir.

Gracias.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias y trato de concluir.

Hay otros criterios específicos para el registro de las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de RP, para las cinco circunscripciones plurinominales se deberá contar con la constancia de registro de por lo menos 200 candidaturas por Mayoría Relativa, ya sea por el partido político o por coalición.

Y en cuanto a la sustitución y cancelación de candidaturas por cualquier causa, podrá realizarse libremente dentro del plazo establecido para el registro. Esto es del 22 al 29 de marzo.

También se prevé que en caso de sustituciones los partidos políticos tendrán un plazo de 10 días como límite para que los partidos o coaliciones presenten las sustituciones que deriven de estas renuncias, en términos generales es la propuesta que formula las comisiones.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Zavala.

Tiene la palabra el maestro Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: De nueva cuenta, buenas tardes.

En este punto del orden del día se presenta el proyecto de acuerdo por el que se aprueban los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El pasado viernes, en reunión del trabajo de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación se determinó realizar propuestas, observaciones y comentarios por parte de los partidos políticos.

En nuestro caso, el Partido del Trabajo las efectuó al día siguiente, es decir, el sábado antes de las 5:00 de la tarde, dado el desechamiento de la mayoría de las propuestas, consideramos pertinente insistir en ellas porque las consideramos de vital importancia,

esperando que en esta sesión del Consejo General, como máximo órgano de dirección sean tomadas en cuenta en el proyecto que se nos está proponiendo.

Y soy puntual con respecto al acuerdo tercero, inciso p), consideramos innecesario el requisito de una carta especificando los periodos electos, ya que se cumple con lo establecido en la constitución, siendo que es la primera vez que se elegirá de manera consecutiva sobre la documentación referida en el mismo acuerdo tercero que se plantea, deberá de adjuntarse al registro de las candidaturas en el Sistema Nacional de Registros, mediante archivos o formatos PDF, previamente a su presentación física ante el INE.

Esta representación considera excesiva la carga de digitalizar todo el expediente, pero además de ello recordemos que el Sistema Nacional del Registro, SNR, tuvo como origen básicamente el ser una herramienta de apoyo para el área de fiscalización, de ahí que solo fuera exigible un formato.

Respecto al acuerdo décimo sexto, manifestamos nuestro desacuerdo en la propuesta de la forma de cómo encabezar las listas de representación proporcional, toda vez que esto deriva de las reformas del 6 de junio de 2019.

Estas medidas de paridad, en todo caso, deben de tener como primera fecha de aplicación las elecciones a efectuarse en el 2021 y no como una forma de aplicación retroactiva como se plantea en el proyecto. Lo anterior lo planteamos desde un tema estrictamente de análisis jurídico.

En todo caso se propone que la redacción pudiera quedar así: de que al menos dos circunscripciones sean encabezadas por un mismo género, fin de la propuesta.

Ahora bien, el acuerdo décimo séptimo del proyecto propone la inclusión de 21 fórmulas integradas por personas que se autodescriban como indígenas; en el Partido del Trabajo nos pronunciamos con que se deje a salvo la representación de las personas de los pueblos originarios, en ese sentido, que la Sala Superior ya determinó, y esto es que sean 13 distritos electorales, como sucedió en las elecciones del año 2018.

Con ello se estaría cumpliendo la sentencia del Tribunal Electoral y en función de que carecemos de estudios reales que actualicen la distribución de la población indígena originaria en México, pero también con la potestad de autodeterminación que tienen los partidos políticos, de aumentar dicha cuota.

Consejeras y consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, debido a que el Partido del Trabajo surgió de una serie de movimientos sociales populares, urbanos y campesinos, sectores que reflejan también la pluralidad de nuestra sociedad mexicana, es que hemos defendido, defendemos y defenderemos la esencia del principio de representación proporcional, que es la de dar voz a los que no la tienen, es la de incluir aquellas expresiones políticas que se pueden encontrar marginadas, que era de incluir la diversidad política de los cargos de representación popular.

Eso es algo que no debemos olvidar, porque es la riqueza de nuestro sistema democrático.

Algunos estudiosos de nuestro sistema político que incluso se encuentran sentados en esta mesa de Consejo y en esta sesión, deben de recordar cuál fue el génesis de la llamada LFOPPE en el año 1997, acrónimo de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales.

Por lo tanto, no puedo comprender como parte activa de los movimientos estudiantiles de los años 70 y luego de los movimientos urbano-populares de los 70 y 80, que se pretenda desvirtuar la idea de la construcción del principio de representación proporcional, como agentes motores del cambio, primero en la lucha social y luego como partido político de izquierda, el PT rechaza de manera tajante la idea de violentar un principio que nos dio voz, incluso a su servidor.

Por todo lo anterior, el Partido del Trabajo no puede acompañar el presente proyecto de acuerdo, que desde nuestra perspectiva violenta principios fundamentales del derecho, violenta los principios democráticos por los que hemos podido transitar y atenta contra la autodeterminación de nuestros partidos.

Por su atención gracias, es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene la palabra la consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente.

El proyecto de acuerdo que ahora revisamos, establece los criterios que deberán cumplir los partidos políticos para el registro de candidaturas durante el proceso electoral 2021, y de nueva cuenta dentro de éstos se establecen medidas para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, pero ahora además medidas que buscan inhibir la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.

También al igual y como ocurrió el pasado proceso electoral, establece acciones afirmativas en favor de personas que integren los pueblos y comunidades indígenas, pero a la luz del principio de progresividad éstos se maximizan.

Pongo algunos ejemplos de las medidas que se establecen en este acuerdo.

En relación con el principio de paridad, el acuerdo establece que podrán postularse fórmulas mixtas, únicamente cuando la persona propietaria sea hombre y la suplente mujer, esto en concordancia con lo que ha dicho la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y recordando que también que por los temas de violencia política no tenemos ningún precedente de que una mujer suplente haya presionado a un varón propietario para que le deje su lugar.

Entonces, esto sí se puede permitir.

En las coaliciones parciales, cuyo número de fórmulas de candidaturas a diputaciones no sea par, la fórmula impar remanente deberá integrarse por mujeres.

También establecemos reglas para las sustituciones, hay que recordar que no solamente es importante que se observe el principio de paridad de género en el registro de candidaturas, sino que hay que darle seguimiento para que éste se mantenga vigente durante todo el proceso electoral, y también cuando existan sustituciones.

Así es que se establece que éstas solo procederán si se realizan con una fórmula de un mismo género en el propio distrito electoral uninominal, o en el lugar de la lista de representación proporcional, salvo que se trate de una fórmula integrada por hombres, por una fórmula de mujeres.

También se observará que las mujeres mantengan presencia en los bloques de competitividad más altos.

Respecto al tema de violencia de política contra las mujeres en razón de género, se establecen algunas disposiciones a la luz de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género de este año, y de algunos criterios jurisdiccionales, y sobre todo, haciéndonos cargo que hoy por hoy el mayor obstáculo que enfrentan las mujeres para poder ejercer plenamente sus derechos políticos y electorales es, justamente, la violencia política contra ellas en razón de género.

Con esto, se establece que respecto a las personas que aspiren a una candidatura se deberá presentar un escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que las personas que serán registradas como candidatas no están condenadas por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, y no tienen desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir.

Aquí debemos de recordar que las autoridades jurisdiccionales pueden determinar que una persona no tiene esta presunción de tener un modo honesto de vivir cuando se tenga acreditado en una sentencia que ejercieron un acto de violencia política contra una mujer en razón de género y, por lo tanto, cometieron una infracción en materia administrativa electoral.

En ese sentido, también establecemos que antes de solicitar el registro, el partido político, coalición, deberá revisar si dicha persona se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y en su caso, verificar que no esté impedida de participar como candidata en el Proceso Electoral 20-21.

Respecto a las personas indígenas, no solamente retomamos lo que en su momento hicimos en la Elección de 2018, a partir de los distritos que nosotros tenemos identificados como indígenas, derivado de la población o el alto grado de población que existe de

personas indígenas en estos distritos, y además, focalizando el principio de paridad de género, sino que lo profundizamos.

Señalamos que para este proceso electoral se propone profundizar la acción, estableciendo que deberá postularse como una acción afirmativa fórmulas que estén integradas por personas que se autoadscriban como indígenas, por lo menos en 21 de los 28 distritos electorales federales con población indígena, y de ellas 11 deberán ser mujeres.

De nueva cuenta, focalizando el principio de paridad de género, haciéndonos cargo de la interseccionalidad a la cual están expuestas las mujeres indígenas.

Además, se incorpora un nuevo criterio en la listas de representación proporcional para que se postulen personas indígenas en las cinco circunscripciones electorales, dependiendo de la representatividad de la población en cada uno.

Como en el proceso pasado, junto con la solicitud de registro, los partidos políticos o coaliciones deberán presentar las constancias que acrediten la existencia de un vínculo efectivo de quien se pretende postular con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad a la que pertenece, lo que hemos denominado “la autoadscripción calificada”.

En razón de los aprendizajes que nos dejó la implementación de esta acción en las elecciones de 2018, ahora las y los vocales ejecutivos deberán corroborar la autenticidad de los documentos que se presenten y esto será verificado previo a la expedición de la constancia de mayoría o de asignación.

Con esta medida, pretendemos que la acción afirmativa sea efectiva y beneficie realmente a las personas a la cual se dirige.

Aunado a lo anterior, con la finalidad de garantizar que se postulen a las personas indígenas en donde tengan posibilidades reales de ganar, se establecen bloques de competitividad específicos.

Respecto a otros grupos en situación de discriminación, se establece que los partidos políticos deberán observar lo dispuesto en su norma estatutaria, en relación con la perspectiva interseccional, así como en los criterios aprobados por el órgano estatutario correspondiente.

Con esto, el acuerdo que se presenta tiene como propósito firme continuar con la implementación de medidas para la consolidación de nuestra democracia incluyente, igualitaria y libre de toda discriminación y violencia.

Tengo un par de observaciones.

Una tiene que ver con el punto de acuerdo Décimo Octavo, en relación con las constancias se establece que deberán presentarse con sello a la autoridad que las expide.

Al respecto, desde una perspectiva intercultural, considero que este requisito debe ser eliminado, porque los sistemas normativos internos son diversos y no en todos los casos sus autoridades contarán con un sello. Este requisito podría llegar a ser un obstáculo insalvable en algunas comunidades.

En ese sentido, la Sala Superior ha señalado en el SUP/REC/193/2016 que juzgar con perspectiva intercultural, implica reconocer la existencia de instituciones propias del derecho indígena, entender su esencia, así como el contexto en el cual se desarrollan. Y, por ende, no imponer instituciones que resulten ajenas al sistema normativo vigente en el pueblo o comunidad indígena de que se trate, ya sea que provenga del derecho legislado o de otros sistemas normativos indígenas.

Así el protocolo para juzgar con perspectiva intercultural, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establece que implica privilegiar la maximización de la autonomía y la no injerencia en las decisiones que les corresponden a los pueblos, siempre y cuando estas prácticas respeten la igualdad entre las personas y el pacto federal.

En ese sentido, votaría en contra de la exigencia que dentro de la documentación para acreditar el vínculo comunitario, ésta se requiera que se presente sellada.

Ahora, comparto las consideraciones que ha referido el representante del PT, respecto al punto de acuerdo Décimo Sexto, pero como ya se me va a acabar el tiempo de mi intervención, lo manifestaré en la segunda ronda.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Ravel.

Con gusto.

Hay una pregunta de la representante del PAN, ¿la acepta, consejera?

Adelante, por favor

La C. Mariana de Lachica Huerta: Gracias, consejera Ravel.

En realidad era para preguntarle si podía concluir su idea, respecto del punto de acuerdo Décimo Sexto.

El C. Presidente: Consejera, adelante.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con mucho gusto.

Gracias por esa pregunta.

Respecto al punto de acuerdo Décimo Sexto no la comparto, en atención a que considero que no debería tomarse como base el género con el cual los partidos encabezaron sus listas de representación proporcional en el Proceso Electoral 2017-2018, para determinar la forma en la que deberán encabezarlas ahora, ya que en dicho proceso, como es evidente, aún no estaba vigente la reforma constitucional de 2019 y, por lo tanto, la regla de alternancia deriva de dicha reforma para determinar cómo deberán de encabezar los partidos políticos sus listas, debería de aplicar tomando en consideración lo que harán en este proceso electoral federal para no darle efecto retroactivos a la reforma.

Es importante resaltar que si adoptamos este criterio ahora, se dejará como un precedente que marcará nuestro actuar para la renovación del Senado en 2024, que en lo inmediato va a resultar perjudicial para las mujeres.

Hay que recordar que en el proceso electoral de 2018 establecimos unas acciones afirmativas para el encabezamiento de la lista de representación proporcional del Senado que...

Concluiré la idea en la segunda ronda, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

Tiene ahora la palabra el maestro Gerardo Triana, representante del PRI.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Referirme al proyecto de acuerdo que ha expuesto la consejera Claudia Zavala en relación a los criterios para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios para el Proceso Electoral 2020-2021.

Antes de hacer una expresión general, quisiera referirme en lo particular al punto de acuerdo tercero del tema que nos ocupa a los incisos p) y q), en donde se inserta algo relacionado con la materia de reelección, y en el caso concreto del inciso q), se habla sobre los lineamientos de reelección que están contenidos precisamente en el artículo 7 de los lineamientos, cuyo proyecto al iniciar esta sesión que nos ocupa se sustrajo del orden del día.

Yo solicitaría muy atentamente la revisión de esto que estoy señalando, a efecto de que hubiera un engrose para que se excluyeran dichos incisos, puesto que son materia de otros lineamientos que precisamente se estarán revisando y discutiendo en una siguiente sesión.

Al margen de esto, expresar que el Partido Revolucionario Institucional acompaña este acuerdo y celebra la determinación del Instituto Nacional Electoral de incrementar el número de postulaciones de candidaturas indígenas.

En 2018 se postularon 13 candidaturas étnicas por mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ahora, el proyecto que se nos propone se ocupa de determinar la postulación de 21 candidaturas étnicas en 28 distritos identificados con población mayoritariamente étnica.

Hasta hace poco la población indígena, un grupo marginado y de los grupos vulnerables ahora cobra una gran relevancia en la participación política en nuestro país.

El PRI vota porque se siga explorando una mayor presencia, no solamente de los indígenas, sino ir más allá, e incursionando a aquellos grupos considerados en esta determinación que se nos propone como grupos de interseccionalidad.

El Partido Revolucionario Institucional, dentro de sus estatutos, contempla ya, aparte de estos grupos, hablamos de las mujeres, los jóvenes, los propios indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, y como ya lo hemos dicho en otras ocasiones, se trata no de ganar el derecho, sino de ejercerlo plenamente.

Por eso esta autoridad y los partidos políticos debemos estar involucrados en promover y generar políticas que motiven la participación de todos estos grupos.

Desde luego que el Partido Revolucionario Institucional, precursor precisamente de la participación de la mujer, motivador de la paridad de género en nuestro sistema electoral, se compromete a lo que hoy se está proponiendo.

Hacemos nosotros un compromiso de cumplir cabalmente con lo que se está determinando en estos lineamientos, respecto al cumplimiento de no motivar la presencia de aquellas personas que estén señaladas por violencia familiar o cualquier agresión de género, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

Omitir, desde luego, la participación de aquellas personas que están señaladas en cuestiones de delitos sexuales o contra la libertad sexual, o la intimidad corporal. Desde luego, los deudores alimenticios o los morosos en el cumplimiento de obligaciones familiares, tienen una importante inhibición en este tema, no podemos nosotros promover la participación en la política de personas que estén en esta situación.

Y desde luego, de quienes están ya señalados en un catálogo de violencia política contra las mujeres, de género.

El PRI, desde luego que con este documento es una consecución para en su accionar promover a todos los grupos vulnerables, ya lo hemos dicho en distintas ocasiones y es el compromiso que estamos asumiendo y, desde luego, motivando a que sigamos extendiendo la participación de estos grupos para que haya una mayor generalidad de grupos vulnerables representados en el sistema electoral mexicano.

Muchas gracias, ésta es mi participación.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra la consejera Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

El proyecto de acuerdo que estamos considerando, establece los criterios a observar por parte de los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones, para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios en el actual proceso electoral. Entre ellos, destacan dos elementos en la participación y el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres y la población indígena, me refiero a la paridad de género en candidaturas a diputaciones federales por ambos principios, y la acción afirmativa para la población indígena sobre la paridad de género, principio constitucional, en cual debe observarse en el registro de candidaturas, a fin de garantizar la igualdad sustantiva en el ejercicio de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres.

Los partidos políticos y coaliciones deberán integrar por personas del mismo género, tanto de las fórmulas de mayoría relativa como de representación proporcional, y deberán encabezar alternadamente entre mujeres y hombres las listas de candidaturas de representación proporcional.

Las fórmulas podrán estar integradas de forma mixta únicamente cuando la persona propietaria sea hombre y la suplente mujer, pero en ningún caso una fórmula encabezada por una mujer podrá tener suplente varón.

Respecto a los partidos políticos nacionales de nueva creación y quienes participan por primera vez en un proceso electoral, deberán encabezar con mujeres tres de las cinco listas plurinominales, de esta forma se busca asegurar la participación paritaria de las mujeres en la integración de la Cámara de Diputados.

Es importante subrayar que las solicitudes de registro de candidaturas, todas las personas que aspiren, tanto propietarias y suplentes, entre otros documentos, tendrán que entregar una carta firmada de buena fe y bajo protesta de decir la verdad, donde se establezca que cumplen cabalmente con los postulados de 3 de 3 de la no violencia contra las mujeres en razón de género.

De manera que antes de solicitar el registro de una persona como candidata o una diputación federal, cada partido político o coalición deberá revisar si dicha persona se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política, y en su caso, verificar que no esté impedida de participar como candidata.

Nosotros como autoridad electoral, realizaremos la verificación correspondiente y la valoración que nos permita determinar los registros.

La inclusión de estos requisitos responde a las recientes reformas legislativas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y las medidas específicas que sobre el tema hemos aprobado como Consejo General.

Otro criterio fundamental es la acción afirmativa que se establece para la población indígena.

De manera que para el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa, los partidos o coaliciones deberán postular fórmulas integradas por personas que se autoadscriban como indígenas en por lo menos 21 de los 28 distritos electorales federales con población indígena, de los cuales 11 deberán ser mujeres.

Asimismo, para el caso de la representación proporcional, los partidos políticos y coaliciones deberán postular fórmulas integradas por personas que se autoadscriban como indígenas en todas las circunscripciones plurinominales, sumando un total de nueve.

Esta acción afirmativa, se marca en una perspectiva interseccional, a fin de dar respuesta y atender expresiones de discriminación múltiples, que en este caso se observan a través de la exclusión y subrepresentación de las personas indígenas, que más ahonda en las personas indígenas que por su doble condición de género y etnia... en la candidaturas a diputaciones federales.

Ésta es una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva en el ámbito de la participación política de las mujeres indígenas, a fin de alentar y promover la representación de candidaturas en este sector de la población en el actual proceso electoral.

En suma, la adopción de medidas y criterios para materializar la paridad de género en el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios en este proceso electoral.

Alienta y da sentido a los esfuerzos y acciones que dentro de las instituciones del Estado Mexicano, así como los actores políticos involucrados estamos obligados a observar para aumentar la representación de las mujeres en su diversidad, incluyendo a las mujeres indígenas.

En los espacios de toma de decisiones a fin de alcanzar una democracia paritaria, y una cultura política de cero tolerancia a la violencia política contra las mujeres en razón de género como garantes del fortalecimiento en la vida democrática de nuestro país.

Y por lo antes expuesto, acompaño el proyecto en los términos que fue presentado.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

Tiene ahora la palabra la consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Presidente y buenas tardes a todas las personas que nos siguen y que nos escuchan.

A ver, yo estoy, obviamente, de acuerdo con el sentido del proyecto que se somete a nuestra consideración y creo que pues todo lo que se pueda hacer a favor de las mujeres, a favor de los grupos vulnerables, obviamente lo tenemos que estar apoyando y eso tendría que ser también como una misión de esta Institución. Por eso, decimos que es un INE incluyente.

Entonces, estamos retomando algunas medidas que se hicieron posibles en la anterior elección de 2018 que, por cierto, acuérdense que gracias a las medidas del INE y obviamente también a la votación de la población, pues tenemos una Cámara de Diputados casi paritaria y también una Cámara de Senadores también casi integrada de manera paritaria. Y eso indica que las medidas que toma esta Institución, pues son eficaces y obviamente tienen un buen resultado.

Ahora, estoy de acuerdo con todas las cosas que han dicho todas mis compañeras, adoptar la acción afirmativa indígena y no solamente quedarnos en los distritos de mayoría relativa considerados como distritos indígenas, sino también ampliar esto a las listas de representación proporcional.

En relación con la cuestión de encabezar las listas con un género distinto al que se hizo en el 2018, nada más ahí les recuerdo que en aquella elección se tomó la acción afirmativa en ese momento por el INE, de solicitarles que por lo menos de las cinco listas de representación proporcional por lo menos en dos se tendrán que registrar un género distinto, buscando que por lo menos hubiese dos mujeres registradas por los partidos políticos encabezando esas listas, porque la tendencia durante años era que siempre se encabezaban por hombres las listas y, obviamente, eso propiciaba que los hombres llegaran en mayor medida a ese cargo de representación proporcional.

Ahora ya no es una acción afirmativa, ya está prevista en la propia legislación, concretamente en el artículo 284, párrafos uno y dos, donde nos dice que por lo menos dos personas tienen que ser de género distinto. Y también habla de la alternancia de género, en relación con la elección anterior.

Entonces, yo sí creo que si nosotros habíamos aplicado esta acción afirmativa en el proceso de 2018, entonces ahora que ya tenemos la reforma, pues entonces podemos tomar esos datos para que entonces ahora los partidos encabecen sus listas como un género distinto al que lo hicieron en el 2018, y eso también beneficiaría a las mujeres, ¿por qué adivinen qué? Pues resulta que la mayoría de los partidos políticos registraron tres listas encabezadas por hombre y dos por mujeres, salvo algunos partidos políticos MORENA, y alguno otro que ahorita no recuerdo el nombre.

Entonces, eso también propiciaría un mayor número de mujeres que pudieran llegar a este cargo de elección popular.

Ahora, si les cuesta tanto trabajo aceptar esta situación de que apliquemos lo que se hizo en el 2018, porque luego, la reforma fue de 2019 y 2020, entre otras, entonces yo lo que propondría sería que entonces ahora asumamos una acción afirmativa y le solicitemos a los partidos políticos, a todos, que de las cinco listas de representación proporcional, por lo menos postulen a tres mujeres encabezando cada una de ellas.

También, bueno, ya se ha dicho que hay que revisar si las personas están en el Registro Nacional de Personas Agresoras, eso es algo muy importante que tienen que hacer los partidos políticos y corroborarlo por el INE, también que se verifique la presentación del escrito denominado o en relación con la medida denominada tres de tres contra la violencia, que ya también la han explicado, que sean personas que no hayan sido condenadas por sentencia firme en relación con violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar, delitos sexuales o que sean deudores alimentarios, y creo que eso también es muy importante que lo hagamos.

Ahora, en relación con los grupos vulnerables, yo creo que ahí sí el INE tiene que dar una medida más efectiva, ya sé que en el proyecto se dice que los partidos tendrán que ver que se postulen personas de estos grupos, pero no nos dice cómo, ni a cuántos.

Entonces, yo ahí si formulo y ya había circulado desde la mañana una propuesta donde te hago una acción afirmativa a favor de las personas con discapacidad y que se obligue a los partidos políticos que por lo menos, en cada una de las listas de representación proporcional, se postule a una persona con discapacidad para que ellas puedan tener acceso al llegar a este cargo de elección popular, son el 6.5 por ciento de la población en nuestro país y creo que es justo y necesario que las personas con discapacidad estén ocupando estos cargos.

También creo que es muy importante que se prevea o se incluya que sucedería si los partidos políticos de repente obligan a todas sus mujeres que tengan acceso posible a las curules de representación proporcional a renunciar, van a decir: es que eso no va a ocurrir, bueno, ocurrió en el 2018 en Chiapas con todas las mujeres que tenían precisamente la posibilidad de acceder a una curul o regiduría de representación proporcional, y es muy sencillo, solamente retomar lo que nosotros ya dijimos en aquel entonces, en septiembre de 2018, cuando atrajimos todo este tema para sentar las bases en el sentido de que por ningún motivo el hecho de que las mujeres renuncien a una candidatura que tiene la posibilidad de acceder a una curul de representación proporcional, se le va a asignar esa curul a un hombre y se preveían también varios supuestos, que se le asigne la curul a la fórmula del mismo género que le sigue a la lista, si ya no hay mujeres candidatas de RP, entonces que se busque a mujeres de mayoría relativa que no ganaron la elección y se les otorgue a ellas la curul; y de plano, si ya el partido político no tiene a mujeres, entonces, que esa curul se le asigne al partido que le sigue a la votación, como ya ocurrió en Chiapas con el Partido Verde, digo, perdón que los nombre, cuando él ya no tenía ninguna mujer a la que se le asignara la curul de RP, una diputación local y entonces se le asignó a otro partido político.

Entonces, yo solicito que estas propuestas se voten por separado para que, o sea, para que esté esta circunstancia.

También solicito modificar el formato del Sistema Nacional de Registro de Candidaturas, porque creo que ahí hace también mucha falta que se especifique, si alguna de las personas que está registrado los partidos políticos es una persona de origen indígena, una persona con discapacidad, una persona joven, una persona trans, y esto también ya lo había propuesto desde hace varios meses, porque creo que sí es importante también esos datos en el Sistema Nacional de Registro, porque tal vez podría ser que un partido esté postulando personas con estas características y nosotros no nos hayamos dado cuenta.

Y yo insisto en que estas elecciones tendrían que ser las más participativas, las más incluyentes, y ojalá que los partidos políticos se sumen a que sean las elecciones libres de violencia, que sean unas elecciones históricas, pero por un comportamiento democrático, empezando por los partidos políticos.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Favela.

Me permite una pregunta, consejera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, claro Presidente.

El C. Presidente: A ver, coincidiendo con el punto, digo, nada más faltaba hasta por congruencia, con el punto que usted planteaba específicamente, se planteó muchos asuntos, pero específicamente con el tema de la sustitución por renuncia de fórmulas asignadas a través de representación proporcional a mujeres, el caso Chiapas pues, para entendernos tal como lo señalaba usted.

Me da la impresión, un poco comentándolo aquí en la mesa con algunos colegas, que tal vez no sea idóneo este acuerdo en específico para incluir el punto. Vamos a aprobar un acuerdo, eventualmente un instructivo para la asignación de RP, que periódicamente elección tras elección tiene que realizar esta autoridad.

Dado que éste es un acuerdo de registro de candidaturas, ¿no sería más pertinente, se lo pregunto así, que estoy yo estoy de acuerdo ponerlo en la norma, pero que se ponga en aquel acuerdo que es vinculante para el INE porque ésa es una norma con la que el INE actuará en la asignación de RP?

Gracias por su respuesta.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Presidente por la pregunta.

Yo creo que sí es factible también que se pueda aprobar en aquel acuerdo de asignación de las diputaciones de representación proporcional, yo creo que lo podemos hacer ahí, nada más que sí quería dejar constancia de la propuesta, porque creo que sí es importante que el INE la retome.

Si lo hicimos en aquel entonces en septiembre de 2018, para frenar lo que estaba pasando en Chiapas y para evitar que ese fenómeno tan lamentable conocido como Las Manuelitas, se esparciera por las demás entidades federativas de la República Mexicana, creo que sería como congruente que nosotros lo adoptáramos para que, entonces esté muy claro lo que va a suceder si acontece ese tipo de fenómenos de renunciaciones masivas de las candidatas mujeres.

Entonces, yo estaría de acuerdo con eso, Presidente, y por eso agradezco mucho la pregunta.

Gracias.

El C. Presidente: Al contrario, gracias a usted por la respuesta, consejera.

Tiene ahora la palabra, sí, el maestro Fernando Garibay, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas nuevamente.

Primero, y quiero hacer público, agradecer la disposición que han tenido los consejeros al diálogo. Éste es un proyecto que es a través del diálogo, los han escuchado, mandamos observaciones, unas fueron tomadas en cuenta, otra no, pero bueno.

Agradecer siempre es bueno tener diálogo con los consejeros.

Y reiterar nuevamente, y sumarme a lo manifestado por el representante del Partido del Trabajo y por la consejera Dania Ravel.

Consideramos que los partidos tendrían que ser potestad única determinar en dónde y quién encabece las listas de representación proporcional, siempre y cuando, repito, siempre y cuando se cumpla con la paridad de género, como dice la ley.

Es cuanto.

Muchas gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra ahora la consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente.

Pues en primer lugar, también agradecer el diálogo con los partidos políticos, a las y los integrantes de las Comisiones Unidas en los que se trabajaron en éste y otros dos proyectos que ya comentamos, fueron retirados del orden del día.

Este proyecto de acuerdo dota, me parece, de certeza a los partidos políticos, a militantes, a ciudadanos y ciudadanas respecto de requisitos y procedimientos aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones federales en el proceso electoral en curso.

El proyecto, me parece, es progresista porque tutela y potencia los derechos políticos de la ciudadanía, pero de manera especial, se tutela el derecho de las mujeres a una participación paritaria, en condiciones libres de violencia, y a la representación de comunidades indígenas y pueblos originarios.

En el primer caso, se establecen porcentajes específicos que no omiten la excepción para que los partidos políticos postulen candidatas, y tratándose de representación proporcional, se establece un orden específico para que las listas sean encabezadas por mujeres, además de que las fórmulas deberán listarse de manera alternada.

Aquí me parece que en el caso de RP y las listas, yo podría coincidir con lo que ya se ha propuesto por dos de mis compañeras consejeras, en el sentido que tres de estas listas sean encabezadas por mujeres.

Como una medida para continuar o profundizar con el combate a la violencia política en razón de género, que durante tanto tiempo ha obstaculizado la participación política de las mujeres y el desarrollo democrático pleno de nuestro país, en este proyecto de acuerdo se establece, en congruencia con la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicada el 13 de abril del año en curso, que no podrán ser postulados como candidatos o candidatas quienes tengan condenas por violencia intrafamiliar o doméstica, por condición de violencia sexual, así como por ser deudores alimentarios.

Se trata de tres medidas que aprobamos ya en este Consejo General y que están hoy en vigor, gracias a que tampoco ninguno de los partidos políticos impugnó este acuerdo.

En cuanto a la materia indígena, si bien se reconoce que los pueblos originarios y comunidades indígenas no pueden y deben segregarse a sus territorios y comunidades, y que constituyen más de la cuarta parte de la población nacional.

En el proyecto que se analiza, se podrán potenciar la representación que las comunidades pueden hacer de sus propios intereses, y que sean representantes indígenas, es decir, que conozcan la profundidad, la problemática que les afecta por su origen o arraigo y no de manera circunstancial quienes lleven a la máxima tribuna de este país la voz de sus comunidades y de sus pueblos.

En este sentido, se propone la acción afirmativa de que de los 28 distritos en que se tiene acreditado que su población es integrante de algún pueblo o comunidad indígena en un porcentaje mayor a 40 por ciento, los partidos políticos deberán postular a integrantes de las mismas en al menos 21 de ellos. Sí, son 7 más distritos pero creemos que es una deuda histórica que debe cumplirse con las personas de los pueblos y comunidades indígenas.

También se potencia el derecho de otros grupos en situación de vulnerabilidad, pues se prevé expresamente que los partidos procurarán incluirles en sus postulaciones.

De esta manera, a mi juicio, este Instituto abona a la competencia paritaria, equitativa, libre de violencia y potenciando los derechos políticos de todos los y las ciudadanas, además de que existe un amplio andamiaje institucional para tutelar los derechos políticos de quienes consideren que el que nos estamos o que han sido conculcados.

También estoy de acuerdo con lo que señala el representante del Partido Revolucionario Institucional, particularmente creo que solo aplicaría el punto tercero del acuerdo al inciso q), que expresamente habla de los lineamientos de reelección y que fueron bajados del punto del orden del día para esta sesión.

Muchas gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Humphrey.

Tiene ahora la palabra la representante del PAN, la licenciada Mariana de Lachica.

La C. Mariana de Lachica Huerta: Muchas gracias.

En esta ocasión, esta representación no va a aludir a nada de lo previsto y se acompaña en términos generales lo previsto respecto de la aplicación de la reforma constitucional y legal en paridad. Sin embargo, sí vamos a posicionar.

Nada de lo que postulamos es injusto, nada de lo que exigimos es imposible, Manuel Gómez Morín.

Señoras y señores consejeros:

La función electoral que desempeñan en esta mesa no es ajena al estado de derecho como tampoco es este el momento para buscar reflectores haciendo gala de creatividad, en una competencia para ver quién propone una cuota más vulnerable y más plausible a la representación popular.

Este es, en todo caso, un momento para reflexiones respecto de la crítica situación que vive el país y no para añadir complejidades y tensiones extras al sistema político mexicano.

El sistema de representación consagrado en la Carta Magna, tiene como finalidad otorgar representación a los distintos sectores de la sociedad.

Mientras que el sistema de representación proporcional pretende otorgar espacios a las minorías políticas para que éstas sean efectivamente representadas en el Congreso.

Minorías políticas que son, a su vez, personificadas por los partidos. Es decir, las minorías no exceden en nuestro sistema de manera directa a curules o escaños. Estas son representadas por nosotros los partidos políticos.

Y la representación proporcional no alude en ningún momento a la representación de sus minorías históricas nacionales.

El sistema de partidos en México, goza a nivel constitucional de los principios de autodeterminación y auto-organización, ¿para qué sirven estos principios? Para que en plena libertad los integrantes de partidos se aglutinen y se organicen en torno a principios, ideología, valores, intereses comunes, plataformas, propuestas legislativas y de gobierno.

Y eventualmente en candidaturas a los cargos de elección popular; un partido es parte de un todo, en términos semánticos, la palabra partido comunica y se pretende que comunique la idea de parte, y en México los partidos tenemos derecho a dentro del sistema jurídico y democrático vigente, a pensar, proponer, organizarnos y representar de distintas maneras a los sectores poblacionales distintos.

Esta libertad de autoderminación de los partidos se vincula con la pluralidad política que se entiende como la diversidad de ideas e intereses no necesariamente iguales, pero que dicha discrepancia se considera una fortaleza del sistema y no una debilidad, no puede un acuerdo de este Consejo General romper de manera unilateral, ni el orden jurídico, ni imponer a todos los partidos políticos, aquello que nos hace fundamentalmente distintos para que paulatinamente nos intente convertir a todos en iguales, porque entonces dejamos de ser partidos.

El INE está pues invadiendo el ámbito constitucional de competencia del órgano legislativo, impactando en los derechos fundamentales al introducir requisitos y categorías distintas a los previstos en el marco normativo, dado que regula un ámbito que constitucionalmente se encuentra reservado al legislador, como es la elección de diputados federales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, al igual que los principios que rigen el sistema de partidos.

El acuerdo carece de congruencia con el entramado jurídico vigente, pretendiendo otorgar una cuota de representación a los pueblos indígenas en distritos de mayoría relativa como si de reservas indias se tratara. Mientras que en la representación proporcional se asumen que la militancia y la libertad de asociación a los partidos no es tal sino una obligación de los partidos a representar lo que a su juicio debemos, mientras que para esta ciudadanía indígena será imperativo también el de asociarse políticamente, ser representados y postulados por nuestra opción política.

El acuerdo carece de congruencia interna, justificación jurídica y metodológica al medir la subrepresentación histórica en la Cámara, a través de registro con los que cuenta este

Instituto sobre la postulación de candidaturas mediante auto adscripción calificada, o con base en documentación y burocracia exigidas para ella.

Sin acudir a una medición que se aplica a toda la población abierta para sostener que a través de la auto adscripción en sus términos más amplios se afirme que existe subrepresentación careciendo de datos duros comparables.

Hay carencias en términos sociológicos y antropológicos, porque quién es indígena, y en todo caso, quién es indígena y está en condición de vulnerabilidad, exclusivamente quien además de autoadcribirse viven los que ustedes ya han definido como distritos indígenas, quien lo es porque en efecto nace y crece en estas poblaciones de esa geografía o quien independientemente de su origen y condiciones de acceso a los bienes y servicios ha decidido abrazar y adoptar los usos y costumbres.

Para nosotros los pueblos indígenas tienen derecho a su propio patrimonio cultural, como algo inherente a su dignidad de personas humanas, a sus genuinos valores de verdad, de bien y de belleza y ese patrimonio debe ser reconocido, promovido y respetado.

Deben, claro, tener acceso en libertad, tanto a la asociación política como a la postulación y competencia electoral a través de la opción política que mejor prefieran porque mejor lo representen.

Volviendo a la idea central, debe recordarse que la representación política se sustenta en nuestra carta magna en el sistema de partidos, al que ustedes constantemente exhiben, regañan y reprueban, sin entender que nuestro planteamiento ideológicos son naturalmente diversos, tal como la pluralidad de la nación.

Cada fuerza política tiene una oferta electoral y en consecuencia sectores en los que generamos simpatía, y evidentemente sectores que no nos consideran una opción, es parte de nuestra autodeterminación decidir a qué sectores y a qué causas de la sociedad mexicana representamos, para así apelar a su voto.

Es importante recalcar que es derecho del elector decidir con cuál partido simpatizan en razón de sus planteamientos. Los ciudadanos tienen libertad para ejercer su voto activo o pasivo por convicción, premiando o castigando la efectiva representación o no.

Y ustedes, con todo respeto, no pueden venir a abrir en el sistema de representación política, convocatorias imponiendo perfiles cual si fueran vacantes de empleo.

En todo caso, si eso es lo que se busca, los invitamos a que lo hagan así en sus convocatorias públicas para integrar sus oficinas, para integrarse al servicio electoral mexicano, que ahí señoras y señores consejeros, sí tienen estas atribuciones.

Y en todo caso, sería bueno que nos platicaran cómo hacen efectivas estas políticas de inclusión en sus propias oficinas y en los órganos del Instituto, o es que estas políticas solamente son válidas para nosotros y ustedes que son los garantes morales de la representación popular, están exentas de hacerlos patentes en la propia institución.

Es cuanto en esta primera ronda.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene la palabra el consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: México no tiene ni 13 ni 28 distritos indígenas, cada uno de los 300 distritos electorales de este país se asienta en territorios de pueblos originarios.

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General, vengo a proponer dos modificaciones al acuerdo que hoy se nos presenta, una en relación con las candidaturas de personas pertenecientes a pueblos originarios de México, y la otra en relación con el vulnerabilísimo sector de las mujeres pobres de nuestra patria.

La modulación que propongo al acuerdo que se nos propone, en relación a los distritos para candidaturas de personas pertenecientes a los pueblos originarios, planteo que por un lado no se debe de aceptar la concepción de que hay distritos que son distritos indígenas y distritos que no lo son.

Nuestra Constitución establece la condición multiétnica, pluricultural y multilingüística del país, para todo México, no para algunas zonas de ella. Adicionalmente, tenemos que entender, tenemos que hacernos cargo políticamente, más bien, de que bajo el paraguas de pueblos originarios o indígenas viven en nuestra patria 68 pueblos.

La opción utilizada en 2018 aplicó una acción afirmativa en beneficio de cinco de estos pueblos, la que se propone aplicaría una acción afirmativa potencialmente en beneficio de once de estos pueblos, ya decir, en el mejor de los casos, quedarían excluidos de esta acción afirmativa 57 de los pueblos originarios de México.

Adicionalmente, se establece un margen muy estrecho de maniobra para los partidos políticos, pues obliga a que tres cuartas partes de 28 distritos estén ocupados por candidatos pertenecientes a pueblos indígenas, bajo la estrecha y técnicamente equivocada en la concepción de calificación de la adscripción que hoy subsiste, y que a futuro deberá ser profundamente revisada con el indispensable auxilio de profesionales de estos temas, que son los etnólogos y los antropólogos, pero bueno.

El chiste es que se pretende reducir, constreñir a estos 28 distritos, y forzar a que tres cuartas partes de estos distritos sean, reciban postulaciones de personas pertenecientes a pueblos originarios de México.

En ese sentido, nosotros proponemos mantener el viejo número de 13 para satisfacer aquella exigencia del Tribunal, pero sin embargo, que estos 13 distritos no sean estrictamente los 13 que fueron en la elección pasada, sino que los partidos puedan escoger 13 de los 28 distritos de mayor densidad de población de pueblos originarios, y otros 11 candidatos fueran postulados en el resto del país, bajo la misma condición.

Esto permite, por un lado, a los partidos políticos una mayor lasitud en la zona de alta densidad de población, de pueblos originarios, y aprovechar los liderazgos, que integrantes de estos pueblos construyen en diversos partidos en toda la geografía nacional.

El acuerdo que hoy se presenta es, particularmente, limitativo porque excluye algunos de los mayores núcleos de habitantes de pueblos originarios de México de esta acción afirmativa, especialmente los que se concentran en las capitales.

Pongo dos ejemplos: la Ciudad de México, que es el mayor conglomerado de ciudadanos y ciudadanas, pertenecientes a pueblos originarios de toda Latinoamérica. En el caso de mi estado, Yucatán, la Ciudad de Mérida con 90 mil mayas es el principal centro de población maya del estado.

La propuesta tal como está reproduce el viejo prejuicio de que son indígenas ciertos ciudadanos que viven bajo ciertas condiciones, interpretadas de manera muy restrictiva, como condiciones comunitarias indígenas, y excluyen a los migrantes.

Esto parte de una premisa equivocada, y es la de que los derechos de los migrantes, de los integrantes de los pueblos originarios que migran, se pierden y que deben estar vinculados obligatoriamente al territorio.

Propongo, pues, una medida que potencialmente pueda beneficiar a los 68 pueblos originarios de este país no solo 11, es que permita normas más laxas para los partidos y que además estimule en ellos el reconocimiento de la existencia de estos pueblos originarios a lo largo de los casi dos millones de kilómetros cuadrados de nuestro país.

Finalmente, tengo que decir que la eficacia de esta norma sería muy dudosa, pues en las zonas de mayor densidad de población de ciudadanos y ciudadanas de los pueblos originarios, es donde estos pueblos mejor se han defendido de la opresión, primero, colonial y, luego, nacional y han logrado una importantísima presencia en la política no solo con su volumen como votantes, sino por su activa presencia en los más diversos espacios de la participación política.

En Yucatán no puedo mencionar una sola legislatura de 1979 en la que no haya habido de Yucatán diputados mayas. Es decir, esta acción afirmativa se establecerá en las zona, si se aprueba como está, donde las comunidades de pueblos originarios mejor se han defendido de la opresión a que en general están sujetas y, por decirlo con toda claridad, por su propia capacidad de defensa, se encontrarán mucho menos beneficio en ellas de lo que sí necesitan pueblos que viven en zonas de menor densidad que personas originarias, personas pertenecientes a pueblos originarios y que, repito, están en todo el país.

Me parece que la medida que proponemos facilita a los partidos la postulación de integrantes de pueblos originarios, garantiza a estos una mayor presencia en el Congreso y es para todos los pueblos originarios no solo para algunos.

Para garantizar la llegada de candidatos que se han postulado de esta manera, propongo la utilización del mismo sistema de rangos de competitividad, tanto al interior de los 28 distritos de más alta población como del resto de los distritos del país.

De forma tal que habrá un número equivalente de competidores por partido político en cada uno de los tres rangos y, consecuentemente, se potenciará la posibilidad de acceso al Congreso que es una capacidad que ya existen, aunque no se tengan mediciones precisas de ello.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Espadas.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Ciro Murayama tiene la palabra.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Bueno, yo quiero señalar que voy a respaldar el proyecto en sus términos y simplemente hacer una reflexión acerca del tema de pueblos originarios.

Yo creo que el Instituto Nacional Electoral con esta propuesta, está expandiendo la posibilidad de representación y, al mismo tiempo, pues se aparta, hay que decirlo con franqueza, de lo que se siguió en 2018, en la última integración de la Cámara de Diputados, donde el tema de las comunidades indígenas, de los pueblos originarios se resolvió finalmente por la Sala Superior, mandando que hubiera 13 distritos del país de los que solo se pusieron los partidos la posibilidad de postular a ciudadanas, ciudadanos de origen indígena y de auto adscripción a estos pueblos.

Eso posibilitó en efecto 13 triunfos de mayoría relativa, pero creo que el ánimo de expansión de la representación en 2018 implicó cierta vulneración de derechos, fundamentales y hay que hacernos cargo de ello, porque la sentencia del Tribunal que obligó a los partidos a solo postular indígenas en 13 distritos del país, implicó que todos los ciudadanos y ciudadanas que viven en esos 13 distritos y que no se auto adscribían como indígenas, no lo eran, simplemente no pudieron ser postulados por los partidos políticos.

Es decir, en estos distritos, en algunos de los cuales la mayoría de la población no es indígena, se quedó sin posibilidad de que los partidos los postularan y ejercieran así el derecho al voto pasivo, creo que no fue la mejor fórmula.

En el caso de la agenda de género, tenemos un muy buen ejemplo, una experiencia en materia de integración del Congreso de la Unión que demuestra que se puede ir a contracorriente de la exclusión o del déficit de representación de la mujer sin que eso implique que los hombres no puedan ser postulados.

Es decir, hoy tenemos como ya se mencionaba hace un rato, prácticamente una integración paritaria de ambas cámaras del congreso, y para eso no fue necesario decir que había un conjunto de distritos donde todos los partidos tuvieran la obligación de presentar a mujeres, lo que se hizo fue, mitad y mitad, 150 distritos, de los 300 para un género, 150 para el otro y atendiendo a criterios de competitividad, es decir, que los partidos no postularan mujeres, solo en aquellos distritos donde tenían pocas posibilidades de triunfo, dadas las elecciones previas, los resultados de elecciones previas.

Entonces, ¿qué está haciendo el INE ahora?, en vez de mantener unos distritos en los que solo puedan postularse indígenas y entonces, se niega el derecho al voto pasivo de todo aquel que no es indígena, ahora se está ampliando el número de candidaturas obligatorias mínimo de personas, de ciudadanas, ciudadanos de auto adscripción indígena a 21 de los 28 distritos.

Y creo que la propia experiencia, insisto, en materia de género, nos ha demostrado que ahí donde hay postulaciones competitivas de los partidos, se puede asegurar una mayor, una mejor representación, sin necesidad de crear burbujas donde quien no tenga determinada característica, no pueda ser postulado.

Hace rato la representación del Partido Acción Nacional, en una intervención que a mí me llama la atención por el tono de poca comunicación y yo diría cordialidad que merece el intercambio entre las distintas fuerzas políticas y esta autoridad electoral, señalaba que se están creando reservas indias.

Por favor, de ninguna manera, al contrario, estamos diciendo que no hay un espacio en el país donde necesariamente tenga que ser alguien indígena o el no ser indígena te condene a no ser postulado.

Lo que queremos señalar es que, después de la distritación con los 28 distritos donde hay una presencia importante de población indígena, en el 75 por ciento de estos distritos, los partidos postulan a candidaturas indígenas, pero con libre elección de los partidos, y eso permite que no haya ni un solo espacio reservado para unos u otros.

Es decir, me parece que este proyecto de acuerdo incluye dos innovaciones interesantes:

Una, amplía el número mínimo de candidaturas indígenas y al mismo tiempo no prohíbe que quien no sea indígena pueda ser postulado por las distintas fuerzas políticas en algún distrito en específico.

Por eso creo que este proyecto de acuerdo busca combatir la falta de representación sin afectar derechos fundamentales, y por eso es que, a diferencia del criterio de 2018 que a mí me parece sí tenía como defecto el conculcar, así sea en una elección derechos políticos fundamentales de cientos de miles de ciudadanas y ciudadanos, esto no está ocurriendo con la propuesta que está a nuestra consideración y que yo voy a respaldar.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero Murayama.

¿Alguna otra intervención colegas?

Con gusto, tiene la palabra el licenciado Ernesto Guerra, representante del PES.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, este punto de acuerdo que hoy se nos presenta sobre el registro de candidaturas, ha sido la verdad ampliamente comentado, discutido en una reunión de trabajo impresionante el día viernes y otra el día de la comisión.

Me voy a referir única y exclusivamente a tres puntos que esta representación no puede acompañar bajo ningún punto de vista.

El primero es el tema del principio de representación proporcional, en donde nos piden, evidentemente, nueve fórmulas, al menos una deberá ubicarse en el primer bloque de los 10 primeros lugares.

Esta representación, evidentemente, no puede acompañar este tema por las razones que ya se habían comentado, pero déjenme poner una a consideración de las y los consejeros. La representación proporcional, el objetivo fue y es proteger la expresión electoral cuantitativa de las minorías políticas y garantizar su participación en la integración de este órgano legislativo importante.

Es decir, estamos cumpliendo ya con 13 lugares de mayoría relativa a este sector de la población que, históricamente, ha sido desplazado, y ya se ha comentado al respecto.

Pero ya está representada, y está señalada en algunos lineamientos jurisdiccionales clara y expresamente, y hemos cumplido con esto.

Entonces, si ya está representada en los 300 distritos, bueno, ¿por qué ahora una acción afirmativa en el otro gran bloque de representación proporcional?, esto nos parece que esta autoridad administrativa a todas luces está extralimitando en esta acción afirmativa, la cual no podemos acompañar.

Dos, muy claro tiene que ser el décimo séptimo resolutivo, cuando señala, evidentemente, la ampliación ya de 11 lugares que había, 13, perdón, que había señalado el Tribunal a 21, es decir, ahora se nos incrementan nuevamente este número de posibilidades para que podamos cumplir de manera obligatoria los partidos políticos en nuestros distritos electorales.

Esto tampoco puede acompañarse, creo que ya se ha comentado ampliamente, estamos de acuerdo con los posicionamientos, tanto de Acción Nacional, que ha señalado clara y puntualmente al respecto.

Y tres, este tema del décimo sexto, donde no señalan un principio como de retroactividad, justamente, de las listas de tres y dos, dos y tres en el caso de los nuevos partidos de formación, en donde nos obligan a ir con tres lugares para mujeres.

Me parece complicado, justamente, por lo que ya habíamos señalado en el caso de cómo se dan las listas y el objeto, sobre todo, el objetivo del principio de representación proporcional, que, justamente, para algunos partidos nos representa darle ese espacio a esas minorías, justo, para que puedan quedar representados en los congresos y, en este caso, en el Congreso Federal.

Bajo esta lógica, nosotros ya lo señalamos ampliamente en la comisión y la señalamos en los grupos de trabajo, nos apartamos, evidentemente, de éstas, y sí, como lo señalamos, anunciamos que acudiremos ante el órgano jurisdiccional competente para que esto quede de esta manera.

Sería cuánto.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Con gusto, tiene la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, se trata de un acuerdo de gran importancia y trascendencia para el desarrollo del proceso electoral que dará certeza a los partidos políticos en la preparación de sus formularios para registrar y postular a sus candidatos.

En la materia electoral la forma es fondo. En ese sentido, consideramos que este Consejo General debe de preservar la naturaleza de la representación proporcional.

Y si bien en la cuestión de los indígenas estamos de acuerdo, quiero hacer mención a la tesis de jurisprudencia 37/2015 del rubro consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier órgano de gobierno cuando emitan actos que afecten sus derechos, deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con dichas personas.

De modo que la jurisprudencia concluye que las autoridades administrativas electorales de cualquier órgano de gobierno, tienen el deber de consultar a la comunidad indígena a través de mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento y por conducto de sus instituciones representativas cada vez que pretendan emitir alguna medida susceptible de afectarles directamente, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades.

Además, el criterio de la Suprema Corte sobre el tema de la consulta que debe de ser previa, debe de ser culturalmente adecuada, informada y de buena fe.

Considero que debe de llevarse a cabo esta consulta antes de tomar cualquier determinación sobre el particular.

Esto es reciente, es el juicio de protección 88 de este año que pueden ustedes consultar en el cuerpo de la sentencia que creo debe de considerarse al momento de resolver esta situación.

Por otra parte, estoy haciendo notar que si bien los formatos que se presentan, los requisitos que se mencionan aquí, es necesario incluir, sobre todo en la aceptación de la candidatura un apartado que diga que se permite el manejo de datos personales.

Porque vean ustedes que se publican por la facultad de ciencias políticas, por el propio Instituto estos datos personales de los candidatos y debe de contarse con la autorización para el manejo de esos datos personales.

Así también en cuanto a lo que se señala de matizar en su caso la cuestión de la reelección o elección consecutiva en los apartados que ya se han mencionado, inciso p) y q).

Por otro lado, concluyo con que todos los grupos representativos de la sociedad deben de tomarse en cuenta.

Aquí se ha mencionado, pero no se hace señalamiento sobre los derechos de los jóvenes o de los de la tercera edad. Y si estamos en ese abanico de posibilidades de los derechos sustantivos de los individuos, de las personas, también deben de ser tomado en cuenta.

Particularmente, reitero es menester señalar que previo a cualquier situación que se haga en beneficio de los indígenas, se debe de contar con una consulta a las comunidades, a los pueblos originarios realizada para, como un acuerdo para que el beneficio que se pretende lograr sea en el ánimo de lo que ellos están deseando hacer.

Por el momento, es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Con gusto, tiene la palabra el licenciado Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza Social por México.

El C. Luis Antonio González Roldán: Muchas gracias, señor Consejero Presidente.

La verdadera representación nace desde el reconocimiento de manera implícita y explícita, séase de todo los sectores de la sociedad.

Si en México algo ha estado presente de manera permanente en la Constitución de 1917 desde su promulgación, es el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos

indígenas, de origen en el artículo cuarto, posteriormente trasladado en el artículo segundo de la Carta Magna.

La pregunta sería, hasta dónde se ha cumplido con este sector, y cuál es el compromiso que se tiene en el ámbito democrático con ellos mismos.

Considero que el acuerdo que hoy se presenta en base, con fundamento en este sector particular, cumple en una construcción equitativa de este proceso, reconociendo como fuente del derecho el sistema jurídico de las y los indígenas; reconocer el principio de pluralidad cultural y reconociendo nuestra pluriculturalidad.

Me aparto de aquellos discursos estridentes que señalan plenas libertades, hace algunos años tuve la oportunidad de conocer, coincidir coadyuvar y colaborar con una gran diputada, se distinguía y se distingue hasta el día de hoy por ser una mujer, por ser política y por ser zapoteca, tres elementos que le fueron muy difíciles en el tránsito de los comienzos de su vida.

Se ha destacado por su constante activismo, en torno a la igualdad de género y los derechos de las mujeres indígenas, su nombre Efrosina Cruz Mendoza.

En la 57 legislatura del Estado de México, algo que no es novedoso, tuve la oportunidad también de coincidir con la diputada Florentina Salamanca Arellano, mujer indígena del Oro, que en una primera instancia le fue desconocido su derecho a participar por el simple hecho de tener la condicionante de ser mujer y de ser indígena, la Sala Superior en aquel entonces tuvo que reconocerle sus derechos plenos para poder ingresar y ocupar la representación del pueblo de El Oro en ese congreso.

Creo que este tipo de acuerdos abonan en la construcción democrática de la nación, desde Fuerza Social por México nos comprometemos a seguir irrestrictamente los lineamientos aquí marcados.

Es cuanto, señor Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, en segunda ronda, ¿alguna intervención?

Con gusto, la licenciada Mariana de Lachica tiene la palabra.

La C. Mariana de Lachica Huerta: Sí queremos destacar, como lo hemos hecho en acuerdos previos, que esta discusión alude fundamentalmente al principio de legalidad y que no es como se pretende presentar una discusión sobre la calidad y la cantidad moral de la representación ni tampoco de cuántos sectores son más vulnerables o más merecedores de la justicia, en éste que no es un tribunal.

En Acción Nacional sí existen tanto el acceso como la representación efectiva de los pueblos indígenas, igual que de muchos otros sectores de la sociedad. Acaban de aludir a nuestros candidatos.

Por ejemplo, en 2019 Florentina Salamanca fue la primera mujer legisladora local del estado, siendo ella miembro y representante de la comunidad Mazahua, por cierto, ningún lineamiento de autoridad electoral nos obligó a postular en esa ocasión y lo hicimos con convicción.

También mencionamos a Eufrosina Cruz Mendoza de Santa María Oaxaca, política panista, indígena Zapoteca, que se ha destacado por su activismo a favor de la igualdad y equidad de género y los derechos de las mujeres indígenas y sus comunidades.

Ella ganó la elección en su municipio para el cargo Presidente Municipal y aunque no le permitieron asumir el cargo argumentando usos y costumbres, fue después electa diputada local en 2010, postulada por Acción Nacional, convirtiéndose en la primera mujer indígena presidenta del Congreso del estado de Oaxaca.

En la actual legislatura es diputado en funciones Jesús Guzmán Avilés, perteneciente al municipio de Tantoyuca, Veracruz. Dicho distrito es uno de los llamados distritos indígenas.

Tenemos en nuestras filas a José Guadalupe Rivera Eufrosin, diputado local y ex Presidente Municipal de San Martín Chalchicuautla, en San Luis Potosí, entre un sinnúmero de síndicos y regidores en diversos ayuntamientos del país que forman parte de sus comunidades indígenas.

Pero ésta no es una competencia de calidad ni cantidad de representación, es un debate de constitucionalidad y legalidad.

Lo hemos manifestado en diversas ocasiones, particularmente en este proceso electoral, este acuerdo llega tarde a la mesa, está fuera de tiempo en términos del artículo 105 Constitucional y de los principios de certeza y seguridad jurídica.

Quienes estamos sentados de este lado de la mesa nos preguntamos: por qué este órgano colegiado pretende atribuirse funciones como garante, ente de la justicia distributiva histórica, cuando esta función es propia, según nuestra carta magna en sus artículos 99 y 105 de los encargados de la justicia en el país.

De tal modo que no acompañamos este acuerdo, no coincidimos en que se reservan distritos uninominales ni espacios en las listas de representación proporcional, bajo criterios dictados aquí en este Consejo.

Nos oponemos porque fueron emitidos de manera arbitraria, bajo parámetros que no tienen asidero constitucional ni legal.

Nos reservamos a que en el ámbito de nuestra autodeterminación podamos definir los distritos y espacios, donde podamos postular candidaturas, tanto de comunidades indígenas como de los diversos sectores que participan en nuestras filas, con apego a la Constitución y a la ley.

Pero no aceptamos que este órgano pretenda encasillarnos en tales o cuales categorías.

En Acción Nacional estamos convencidos de que el camino democrático se construye con certeza, legalidad y transparencia, y a eso apelamos, y para este caso, esperaremos a que se pronuncie el Tribunal.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

El consejero Uuc-kib Espadas, adelante.

Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Las niñas pobres en este país nacen llevando a costas una sentencia que casi siempre es a perpetuidad.

Hay que reconocer que dentro de los retos que le quedan a la sociedad, más allá de la paridad, es el de poner atención en segmentos muy vulnerables de la población, de los cuales, me parece, éste es uno de los más afectados.

En ese sentido, hemos modificado la propuesta que inicialmente presenté en comisiones, que consistía en particularizar una parte de las postulaciones de mujeres en condición de pobreza, para proponer dos modificaciones al presente acuerdo: uno para en el apartado dedicado a la democracia incluyente, especificar que un sector especialmente vulnerable son las mujeres en condición de pobreza.

Simplemente referirlo como un sector de especial vulnerabilidad.

Y una segunda modificación para que los partidos, una vez postuladas sus candidaturas, informen de las postulaciones que hayan hecho de personas que se encuentren en las distintas condiciones de vulnerabilidad referidas en el apartado siguiente.

Es decir, no se trata de imponer a los partidos ningún tipo de condicionamiento ni limitación para las postulaciones, simplemente establecer que deberán informar cuántos y cuáles de los candidatos postulados corresponden a las condiciones de vulnerabilidad a las que se refiere el apartado de democracia incluyente.

Me parece que esto, y no nada más por las mujeres en situación de pobreza, es importante porque recupera una noción que me parece que vamos a tener que discutir

mucho en lo que sigue, y es la de cuál es el límite donde la autoridad puede imponer características a las postulaciones, y cuál es el territorio político, a partir del cual esto corresponderá a la oferta política de cada partido y a la manera como intenta convencer a los ciudadanos de su propio programa.

En ese sentido, me parece una medida adecuada, una medida que no afecta ni el funcionamiento ni la decisión de los partidos y que simplemente dará al elector un referente descriptivo para aunar a los diversos criterios con que los ciudadanos deciden sus opciones políticas.

Esa es la segunda propuesta que hago a este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Espadas.

Tiene la palabra la consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Presidente.

Quiero terminar la idea que comencé a esbozar en mi primera intervención con relación a que no estoy de acuerdo con el punto de acuerdo Décimo Sexto, en el sentido de que se tomen en consideración la manera en como encabezaron las listas de representación proporcional en 2018 los partidos políticos para la Cámara de Diputados y de Diputados.

Decía yo que yo advierto dos cuestiones que serían incorrectas.

Primero una que tiene que ver con un tema jurídico, respecto a que podríamos estar aplicando esta reforma constitucional denominada de paridad en todo que se aprobó el 6 de julio de 2019 o se publicó en el Diario Oficial de la Federación de manera retroactiva.

Y también las disposiciones que ahora se contiene en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Pero hay otra cuestión que me preocupa también en su caso de que se tomara esta determinación y tiene que ver con el precedente que sentaríamos.

Nosotros estableceríamos ya esta regla que podría ser aplicable después para la renovación del Senado de la República.

Y si recordamos que en 2018 nosotros le dijimos a los partidos políticos que tenían que encabezar su lista de representación proporcional para el Senado con mujeres, pues eso implicaría que si tuvimos 9 listas de representación proporcional encabezadas por mujeres, de estos 9 partidos que encabezaron su lista de representación proporcional con mujeres, 7 mantienen su registro. Y esto quiere decir que bajo el principio de alternancia, estaría validándose desde ahora que para el proceso electoral 23-24 de los

10 partidos políticos que ahora tienen registro y suponiendo que los conserven para entonces, 7 deberían encabezar sus listas de representación proporcional con hombres.

Es decir, el 70 por ciento de las cabezas de lista de representación proporcional serían para hombres.

Por eso, me parece que por esos dos motivos uno jurídico y uno que podría perjudicar a las mujeres por el precedente, no debemos de tomar esa referencia.

Sin embargo, como lo dijo la consejera Favela, me parece acertado que como una acción afirmativa sí establezcamos que tres de estas listas deberán de ser encabezadas por mujeres y ese es el precedente que ahora tomemos en consideración para después aplicar la alternancia que establece la Constitución.

Ahora, nos hizo dos propuestas el representante del PRI que elimináramos una referencia a la reelección que tenemos en el punto de acuerdo tercero, específicamente la que está en el inciso p) y la que está en el inciso q).

Sin embargo, me parece que las podemos conservar, sobre todo porque la que está en el inciso p) tiene asidero legal en el artículo 238, numeral uno, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Y la que tenemos en el inciso q), tiene un asidero constitucional en el artículo 59. Únicamente creo que sí tendríamos que quitar la referencia a los lineamientos sobre reelección que, desde luego, todavía no tenemos en este momento.

Ahora, con relación a las propuestas que ha hecho el consejero Uuc-kib, a mí me parece muy atinado que busquemos visibilizar las postulaciones que han hecho o que harán los partidos políticos de personas en situación de vulnerabilidad, creo que es conveniente que nosotros veamos y empecemos a registrar estos datos que se nos informe efectivamente si los partidos políticos estuvieron postulando a algunos grupos en situación de vulnerabilidad, porque justamente eso es lo que nos puede servir como insumo para que con posterioridad nosotros, en su caso, si vemos que se requiere podamos asumir una acción afirmativa.

Hay que recordar que la Sala Superior ha puesto muchos requisitos para que se pueda adoptar una acción afirmativa en materia electoral, estos están recogidos en el REC 1386 de 2018, y dice por ejemplo, que deben implementarse antes del inicio del proceso electoral o durante la etapa de preparación de la elección, deben estar suficientemente justificada la necesidad de incorporar la medida o acción afirmativa y para eso requerimos dato.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Ravel.

Tiene la palabra la consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente.

Quiero ocupar este tiempo primero para señalar, y yo creo que aquí sí tengo que ser contundente por la posición que ha asumido la representante del PAN.

No, no estamos buscando el aplauso fácil, no es el aplauso fácil, es una propuesta seria que tiene una interpretación constitucional diferente, sí, pero no por aplauso fácil, es un tema que integramos la sociedad como estamos a partir de un plan de constitucionalidad.

Y creo que eso sí debe de ser y quedar claro, porque ésta es la segunda ocasión que frente a un acuerdo que tiene argumentos jurídicos, discutamos los argumentos, pero no descalifiquemos con frases de ese estilo porque al menos este INE siempre ha actuado de forma muy responsable, dado las razones por las que se estima que procede en eso, podemos pensar diferente, reitero, pero no es el aplauso fácil lo que nos guía.

Y segundo, decir: a ver, respecto de las diferentes propuestas, coincido en que el tema del criterio adoptado de que un lugar de una mujer no puede ser ocupado por un hombre, que fue por el caso que sucedió en Chiapas, es un tema que debemos atender y creo que el mejor momento será en el acuerdo que delineamos la asignación de RP, me parece que ése es un tema que debe quedar muy reforzado y es un criterio que ya asumimos.

Dos, mis colegas están presentando algunas propuestas de acciones afirmativas concreta respecto a temas de grupos de atención prioritaria, de situación en vulnerabilidad, sin embargo, no puedo acompañar, ni la de mujeres pobres ni tampoco lo de personas con discapacidad porque lo estamos viendo en un marco diferente, lo estamos viendo en esta situación de que los partidos políticos hoy desde su construcción interior del principio de auto-organización o su derecho de auto-organización tenga este enfoque interseccional, tengan la perspectiva interseccional y me parece aquí una aportación importante y coincido aquí con la consejera Dania, en el sentido de que los partidos políticos pueden generar también esta información desde hacerlo visible, cuántas personas en este concepto democracia incluyente, cómo quedaron propuestas las personas en las dos categorías, hombres, mujeres, interseccional en las diversidades, es la coexistencia precisamente, de las diferentes identidades y cómo la van a construir desde el interior de los partidos políticos, para que puedan quedar visible, hoy sí, y tener los datos concretos que nos permitan ver cómo vamos a funcionar en un futuro.

Creo que ésa es una parte relevante que rescataría, un tanto a partir de la propuesta del consejero Uuc-kib, pero que podría ser integrada en ese apartado y ahí coincido con la consejera Dania Ravel.

Ahora, en este punto se nos hacía referencia: ¿por qué incluir en el acuerdo tres la carta de especificación de los periodos? Por cuestión documental yo creo que debemos ir documentando y el archivo también es importante, el archivo histórico en su momento se va a construir a partir de los datos que hoy tenemos.

Y no es una carga excesiva, sino simplemente nos va a servir como base para que en un futuro los documentos hablen por sí mismo, veámoslo en este concepto integral de cómo podemos funcionar las autoridades, los partidos políticos.

Hoy es el presente, pero va a ser pasado en algún momento y yo creo que vale la pena que documentalmentemente conservemos esa historia.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Tiene el uso de la palabra el consejero Rivera.

Adelante, por favor.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, gracias consejera Dania Ravel.

Este paquete de este acuerdo, que establece las reglas para registro de candidaturas en muy diversos planos, aspectos, hay que verlos como un conjunto de acciones que tienen como propósito general, a partir de cumplir lo que de manera legal y reglamentaria se tiene que hacer para el registro de candidaturas, tienden, es un conjunto de acciones que además tienden a nivelar los derechos y las oportunidades en beneficio de grupos humanos que históricamente han sido marginados, excluidos, o que tienen desventajas estructurales.

Creo que cada una de las medidas hay que verlas en forma articulada, respondiendo a un propósito general que tiene un horizonte y este horizonte debe ser: ir construyendo una sociedad cada vez más justa, igualitaria no solo en los derechos formales, sino también en las oportunidades para tener acceso a todos los bienes que la sociedad puede dar y en lo que nos compete directamente a nosotros, también los bienes de la representación política.

Creo que esto tiene un carácter progresivo y así hay que entenderlo, estamos desde hace varios años y este Instituto en particular, en procesos de cambios que buscan una sociedad más igualitaria y que va cambiando no solamente reglas, también se va promoviendo un cambio, podríamos decir, de mentalidades, es decir, modos de pensar, modos de actuar, patrones de comportamiento que el que estén muy arraigados en el pasado y se reproduzcan automáticamente, no significa necesariamente que sean naturales, y que deban ser normales y que deban permanecer.

La verdad es que sí hay un esfuerzo de modificación de mentalidades, de comportamientos en beneficio de la sociedad.

Con este horizonte debemos ver este conjunto de cambios.

En esta misma lógica, de entender que se trata de un procesamiento que cambia, aunque sea gradualmente los modos de pensar, a mí me parece pertinente la propuesta del consejero Uuc-kib Espadas, de solicitar a los partidos políticos lo que han hecho y habrán

de seguir haciendo en procesos posteriores, para dar representación desde acciones afirmativas, acciones de inclusión para dar mayor oportunidades y representación y atención a grupos sociales, humanos que han tenido, que tienen condiciones de vulnerabilidad o de desventaja estructural.

Creo que esa solicitud debería conducir a la creación de un registro, un banco de datos, que sea también un incentivo para que se profundicen estas acciones, y eventualmente así como lo hacemos con el monitoreo de medios para mostrar cómo se manejan las noticias en un proceso electoral, si bien no tiene esto ningún carácter coactivo, tiene un efecto de demostración, y podríamos decir tiene incentivos para que todos en una acción con iniciativa propia, pero colectivamente vayamos cambiando estos comportamientos y modos de pensar.

El C. Presidente: Gracias, consejero Rivera.

Tiene la palabra el consejero, perdón, la consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Presidente.

Yo también participo para anunciar que voy a apoyar la propuesta del consejero Uuc-kib, me parece que, precisamente, es muy importante tener esos datos, yo lo decía desde mi primera intervención, para saber cuántas personas con estas características se están registrando por los partidos políticos en las distintas candidaturas.

Entonces, fijar ahí, digo, o sea, sí, fijar ahí la mirada creo que nos puede ayudar mucho para contar con estos datos de hacer una estadística.

En relación con el 2018, por ejemplo, de los 18 mil cargos de elección popular, que estaban en juego, yo le pregunté a los partidos políticos a cuántas personas habían registrado como candidatas, personas con discapacidad como candidatas a esos cargos, y ellos me contestaron, los partidos nacionales, que solamente 61.

Y de esas personas, solamente 39 fueron electas para ocupar esos cargos, y en la mayoría de los casos, electos como suplentes, ni siquiera como propietarios.

Entonces, ahí ya teníamos un dato, eso no lo pudo obtener el Sistema Nacional de Registro de Candidaturas, sino, más bien, de la información que los propios partidos políticos me proporcionaron.

Pero yo creo que si visibilizamos este tipo de candidaturas con estas características, creo que podemos tener datos que sean más contundentes, y verificar si los partidos políticos ya estén haciendo ese tipo de acciones en forma natural, voluntaria, pues qué bien, y si no, pues seguir insistiendo que lo hagan.

Ahora, coincido con lo que dijo la consejera Claudia Zavala, en el sentido de que nosotros estamos dando aquí en el proyecto muchos datos, argumentos jurídicos y de

constitucionalidad, estamos diciendo que es donde satisfacen el principio de idoneidad, necesidad, progresividad y estamos diciendo por qué llegamos a esa conclusión. No estamos actuando para llamar la atención, creo que eso nunca ha sido la política de este órgano electoral. Más bien, estamos buscando precisamente que haya una sociedad más incluyente y que desde la materia electoral se pueda ir avanzando en esos temas.

Y ustedes saben perfectamente bien que en este país México se ha ido avanzando en muchos aspectos, pero gracias a los avances que primero se dan en la materia electoral y que luego se van permeando en otras áreas de la sociedad.

Y también, discúlpenme que insista con la acción afirmativa de las personas con discapacidad, pero creo que es algo que tenemos que hacer. Y todas estas personas, las personas con discapacidad, las personas inclusive migrantes, hasta mexicanas, las personas trans, las personas jóvenes, todas estas personas forman parte de la sociedad y merecen tener una representación.

Y de lo que yo sí tengo datos concretos, es en relación con las personas con discapacidad.

Y vuelvo a insistir en que se vote las propuestas de manera separada, Secretario Ejecutivo.

Y en el caso de lo que comentaba la consejera Dania Ravel, si es que no están de acuerdo con que solicitemos que la tendencia de género en las listas de representación proporcional, tomando como base lo que se hizo en el 2018, entonces demos la oportunidad de que entonces en esta elección de 2021 sí se estén pues por lo menos postulando a tres mujeres que encabecen las listas de representación proporcional y que esto sea una acción, entonces, afirmativa.

Entonces, insistiría en esta circunstancia y también pediría que se tomara la votación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Favela.

Tiene la palabra el licenciado Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza Social por México.

El C. Luis Antonio González Roldán: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero reconocer esta autoridad en estos momentos y previo al proceso más grande de la historia de esta nación, está resolviendo y actuando y está tratando de construir en la medida de lo posible los consensos más amplios.

En segundo término, poner en la mesa que estos temas no pueden ser en términos de aquél viejo apotegma de Jesús Reyes Heróles, al amparo de los dogmatismos que la

derecha quiere imponer, porque quieren siempre tener la razón ni pueden ser en el ámbito de pusilánimes que dudan hasta de su propia duda.

Tiene que ir construyéndose y avanzando al más alto umbral, por eso haría propias las palabras de la consejera Favela, previamente dichos, todas y todos los mexicanos deben de tener una representación, sean de la minoría que sean.

Acotaría en dos puntos, porque así es como he iniciado.

En el ámbito de ése dogmatizo, garantes eternos de derecho y la participación de los pueblos indígenas acabo de escuchar aquí, sin embargo sí me gustaría recordar que las peores luchas y que el acceso de las mujeres indígenas a los congresos que hacía yo referencia no fue de generación espontánea en ningún caso, fue de una lucha que dieron desde el interior de su partido y que así, a través de medios de impugnación y sentencia, mandato, ley, fueron como pudieron ocupar los cargos de representación proporcional, porque aquí me dicen de Florentina Salamanca, mi compañera, pero Florentina Salamanca tuvo que ir a un juicio porque ya habían impuesto, en esa posición a un señor Daniel Alvarado Martínez que fungió como diputado cerca de 15 días.

Pero también en el caso de doña Florentina Salamanca, para ser candidata a Presidenta Municipal, situación que tuvo que entrar una vez más en el 2018, la Sala Superior está plenamente acreditada a la negativa de la derecha para poder potencializar esos derechos.

Pregunto si tendrán conocimiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con la clave alfanumérica 215-2018.

Y bueno, la última interrogante o el último cuestionamiento sería muy claro, doña Eufrosina Cruz, ¿en qué partido político milita?, si la derecha se encargó de expulsarla, ése es el ámbito de responsabilidad con la vida democrática, que algunos partidos en esta mesa tienen en relación con la democracia.

Es cuanto, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

La consejera Carla Humphrey, sí en segunda ronda.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente.

Solamente para decir por qué no acompaño la acción afirmativa del consejero Uuc-kib Espadas, respecto a pueblos y comunidades indígenas y también la de la consejera Favela.

Creo que sobre el tema y lo argumentamos también en las sesiones de trabajo que hemos tenido, creo que efectivamente en este país hay muchos grupos, diversos grupos en situación de vulnerabilidad que no han podido participar plenamente por no encontrar espacios, ni cauces para poder hacerlo.

Por ello me parece adecuado y apegado a derecho que tal como lo establece el proyecto sean los propios partidos los que adopten las medidas atinentes para cumplir con sus documentos básicos en primer lugar, pero también para abrir estos cauces de participación a distintos grupos en situación de vulnerabilidad, me refiero a personas con discapacidad, pero también a otros grupos poblacionales relevantes, y que es un reflejo de la diversidad cultural de nuestra sociedad.

En este sentido, en la medida en que los partidos asuman, interioricen esta igualdad plena de todos los grupos sociales en su interior, se generará, a mi juicio, una cultura de la participación política y corresponde a estos institutos, justo en su calidad de entidades de interés público, que hacen posible el acceso de los ciudadanos y de las ciudadanas, al ejercicio del poder público, abrir estos cauces de participación y representación.

Y me vuelvo a referir otra vez, apoyo la propuesta también del consejero Espadas, respecto a reunir esta información y a que nos aporte estos datos los propios partidos, de cómo van cumpliendo con nuestros, bueno, estos acuerdos, acuerdo, en caso de aprobarse.

Pero también insisto en la del Partido Revolucionario Institucional. Yo creo que el problema es el punto de acuerdo tercer, el inciso q), pero no solo la referencia en los lineamientos, sino también a la fecha que se establece ahí, 28 de febrero, porque eso estaba establecido también en el otro documento y acompañaría a que se quedara el resto del texto.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Humphrey.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

¿Alguna intervención en tercera ronda?

La representante del PAN, Mariana de Lachica, por favor.

La C. Mariana de Lachica Huerta: Solamente para puntualizar que en los términos que lo han presentado, tanto el consejero Uuc-kib Espadas, en su propuesta a manera de sugerencias, como en la misma propuesta que han vertido con la consejera Dania Ravel, de llevar un registro puntual ante esta autoridad, de todos los sectores poblacionales que acuden a las candidaturas, incluso a las precandidaturas, también para los partidos nos será útil esta información.

Se acompaña lo que han mencionado respecto del registro y tomamos la sugerencia particular que ha hecho el consejero Uuc-kib Espadas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

La consejera Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Quiero decir que en los bloques de la página 19, en comisión ya habíamos señalado que iban a ser de otra forma porque, y eso lo acompañó también la consejera Adriana, que era su primera propuesta, entonces, sí tenemos que modificarlos porque en el tercer bloque, en el de baja, pues es el de compensación como se había hecho en comisión.

También coincido en la fecha del 28 de febrero.

Y aquí quiero sugerir que este registro que se ha presentado, a partir de la propuesta del consejero Uuc-kib, los partidos políticos puedan integrar los datos en el sistema de "Conoce a tus Candidatos". Me parece que es una forma también de ir integrando la información y que se pueda proponer en esa parte.

También coincido en que si genera duda respecto del principio de retroactividad, entonces, apliquemos la acción afirmativa en cuanto a que tres sean encabezadas por mujeres, para que quede con mayor claridad. Respecto de ese punto me voy a adherir a ello.

Y quiero señalar también, que estoy de acuerdo con las observaciones de forma que ha presentado la consejera Norma De la Cruz, previas, y que fueron circuladas para este Consejo General.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Zavala.

Por el chat estoy viendo que el consejero Uuc-kib había solicitado una moción, no la alcancé a ver antes de dar la palabra a la consejera Zavala, pero si era una pregunta para la representante del PAN estamos en tercera ronda, lo tengo anotado entonces como intervención al consejero Espadas...

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: No, antes una moción, señor Presidente.

El C. Presidente: Hace una moción de procedimientos, ¿sí?

A ver, adelante.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Es una moción de procedimiento, es una moción en términos del artículo 22, Fracción I, inciso f), para solicitar a la Secretaría la lectura de un texto para (...) del debate.

El texto debe ir, el artículo décimo tercero, Fracciones XII y XIII de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indios, que ya hice llegar al Secretario Ejecutivo para este fin.

El C. Presidente: Perfecto.

Le voy a dar, como los tengo anotados, a la consejera Adriana Favela el uso de la palabra, y antes, si usted está de acuerdo de darle el uso de la palabra a usted, le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que atienda su moción.

La Consejera Favela, por favor.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Perfectamente.

Gracias.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Yo nada más para insistir en que, desde la primera ronda yo también había propuesto que en el Sistema Nacional de Registro de Candidaturas pues ya estuviéramos previendo que se pudieran ahí ir señalando los datos de si las personas son de origen indígena, personas con discapacidad, personas migrantes, personas trans, personas jóvenes, o sea, toda la variedad que existe.

Me parece que es más efectivo que se tenga en ese registro porque entonces de ahí podemos ir sacando toda esa información.

También sería muy bueno lo que propuso la consejera Claudia Zavala, que también en el sistema de "Conoce a tus candidatas y candidatos" ahí también pudiera estar esa información.

Pero yo creo que si lo tenemos ya en todos los sistemas que maneja el INE y tenemos un formato cómo hacerlo, sería más fácil inclusive para los partidos políticos tener esa información, y también será más fácil también acceder a esa fuente para poder recoger esos datos y hacer las estadísticas correspondientes, y darle seguimiento a si se registraron, a qué candidatura, y eventualmente si accedieron al cargo de elección popular.

Entonces, yo si pediría que fuera mejor en el Sistema Nacional de Registro de Candidaturas, por favor.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Favela.

Señor Secretario, le ruego que atienda la moción que hace unos momentos hizo el consejero Espadas.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Se trata del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a la letra señala:

“Corresponde al estado, en sus distintos órdenes de gobierno, la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente ley y en particular las siguientes:

XII. Garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimiento de las lenguas indígenas nacionales requeridas en sus respectivos territorios.

XIII. Establecer políticas, acciones y vías para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene la palabra el consejero Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Muchas gracias.

Quiero insistir, como se podrá percibir, en los derechos de los migrantes pertenecientes a pueblos originarios, como se ve en este texto, votar a favor de mi propuesta permite que estos derechos se garanticen.

Por último, el buen juez por la casa empieza, a veces. Este Instituto tiene un 2.28 de CAES bilingües y un 1.63 de personal fijo en módulos de credencialización de personal bilingüe. Está muy bien que obliguemos a los partidos a cumplir cuotas, pero insistiré a futuro en que este Instituto cumpla con la fracción XII del artículo 13 de esta ley.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Espadas.

¿Alguna intervención adicional?

La consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente.

Únicamente para referir que, en efecto, en mi segunda intervención olvidé mencionar que del inciso q), también tendría que eliminarse la referencia a la fecha del 28 de febrero y creo que tendríamos coincidencia que el resto de lo que dice el inciso permanezca todavía en el acuerdo tercero.

También me decía la consejera Zavala que se había aprobado en comisiones unidas que se quitara el requisito del sello en la documentación que tienen que presentar las personas que se autoadscriban como indígenas.

Entonces, creo que en consistencia con eso, se podría esto incluir en la votación en lo general.

Ahora, quiero aprovechar este tiempo para referir por qué no acompaño las acciones afirmativas adicionales que se han puesto sobre la mesa durante esta discusión. Ya mencionaba en mi segunda intervención lo que dijo la Sala Superior en el SUP-REC/1386/2018.

En éste, la Sala Superior estableció los parámetros que se deben observar en caso de que se pretendan adoptar medidas afirmativas adicionales a las establecidas en la legislación y al respecto señaló lo siguiente:

“Debe implementarse antes del inicio del proceso electoral o durante la etapa de preparación de la elección, preferentemente antes de que comience la selección de candidaturas, deben instrumentarse necesariamente a través de lineamientos u otra normativa similar, deben estar suficientemente justificada la necesidad de incorporar a la medida afirmativa, por ejemplo, expresar la insuficiencia de las medidas previstas en la legislación, exponer las prácticas discriminatorias que se pretenden corregir a través de la medida, exponer a través de los resultados de los procesos electorales anteriores que las medidas previstas no son suficientes para lograr la integración paritaria de los órganos de representación popular”.

Y dice también la Sala Superior que “...es insuficiente sustentar la adopción de una medida afirmativa en señalamientos genéricos sobre la necesidad de garantizar una igualdad sustantiva”, en fin.

Hay algunos otros parámetros que me parece que en estas opciones o en estas propuestas que se nos están haciendo, no se están cumpliendo y por eso en este momento no las acompañaría.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera Ravel.

El consejero Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

A ver, yo suelo decir que en este Consejo votar en contra de ciertas cosas implica dar razones. Y quiero expresar que como manifesté desde la primera ronda, voy a aprobar el proyecto en sus términos. No estoy de acuerdo en que se pueda en este momento modificar el Sistema Nacional de Registro de Candidaturas, que es un instrumento con consecuencias vinculantes de carácter legal, incluso para la fiscalización es lo que nos permite saber quiénes son los candidatos a los que hay que fiscalizar, o hacerle cualquier modificación a ese sistema, puede ser riesgoso.

Es un sistema que está a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización que ha trabajado con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, yo sugeriría ser muy cuidadosos de no tomar acuerdos que puedan tener implicaciones en modificar herramientas indispensables para el buen desarrollo del proceso electoral.

Entiendo que está la propuesta de que esto pueda subirse, entonces, el sistema conoce a tus candidatos, que es pues simplemente información que no tiene consecuencias legales, aun así, como esto es voluntario, subir ahí, creo que no lo podríamos acordar, porque los partidos hacen uso de él si así lo disponen, si va a seguir siendo así, pues que lo sigan haciendo así, pero entonces, no podría, porque si lo incluimos, ahora será vinculante.

Por lo mismo, yo no respaldaré ninguno de las propuestas que se han hecho ahora sobre la mesa porque creo que es un tema muy delicado el de registro de candidaturas y hay que valorar muy bien las consecuencias que puede tener cada uno de estos cambios y no lo hemos hecho.

Yo por eso, respaldaré lo que se discutió, se trabajó y se aprobó en comisiones.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Murayama.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, señor Secretario, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Dada las intervenciones y esta última aclaración, tengo anotado en mi registro una serie de propuestas que se han hecho a lo largo de la discusión del punto, las voy a enumerar,

simplemente para ver si no omití ninguna y las iré sometiendo a su consideración en lo particular una por una.

Se hizo referencia, iré por el número de acuerdo, al punto de acuerdo tercero, por lo que hace a los incisos: p) y q), en torno de los cuales, se señaló que podría permanecer el p), pero el q), eliminar de la redacción de los mismos, la referencia a los lineamientos y a la fecha el 28 de febrero, entiendo que es así.

Ése, ¿no sé si ese podría ir en lo general?, ése puede ir en lo general entiendo, no hubo ninguna objeción y lo someteré a su consideración así en lo general.

Luego hubo referencia al punto de acuerdo...

¿Perdón?

El C. Presidente: Sí, hay una moción de Pedro Vázquez.

Adelante, don Pedro.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Una de las propuestas es eliminar el inciso p), yo solicito que se vote, es uno de los planteamientos que hicimos nosotros.

El C. Presidente: De acuerdo, en lo particular vótese, Secretario.

El C. Secretario: Entonces, someteré a su consideración en la particular, por lo que hace a los incisos p) y q), y con la modificación al q) en términos de eliminar los lineamientos y lo del 28 de febrero.

Primero como es costumbre, como viene en el proyecto, si no tuviera mayoría, con lo que ya se propuso sobre la mesa.

Luego hubo referencia también al punto de acuerdo décimo sexto, en el cual, bueno, como ustedes ven, viene graduado para una disposición, para nuevos partidos y luego, en relación a los partidos nacionales que ya participaron en el proceso del 18 y sobre la mesa se propuso que todas las listas fueran, perdón, tres de las cinco listas fueran encabezadas por mujeres.

Eso lo someteré a su consideración en lo particular.

Luego por lo que hace el punto de acuerdo décimo octavo, la propuesta de la consejera Dania Ravel, a fin de eliminar el requisito del sello en la documentación, por las razones que ella expuso, no sé si esto podría ir también en lo general, ¿sí?, ¿también en lo general?, ¿no habría objeción?

El C. Presidente: ¿Sí?

Perfecto, adelante.

El C. Secretario: Entonces, lo de sello podría ir en lo general.

Aprovecho también para las observaciones de forma de la consejera Norma De La Cruz, que bueno, que también podrían ir en lo general, ¿bien?

Y luego, vienen, creo que esto sí en lo particular, decía ya lo que tiene que ver con el décimo sexto y las tres listas para mujeres.

Luego la adenda que propone la consejera Adriana Favela, para personas con discapacidad, la adenda que propone el consejero Uuc-kib Espadas, para pueblos originarios, y creo que coinciden las adendas que propusieron la consejera Adriana Favela y el consejero Uuc-kib Espadas, por lo que hace al registro, el formato de registro para identificación de las condiciones de los candidatos.

Entiendo que la consejera Zavala, al respecto, señalaba que podría quedar en el sistema de "Conoce a tus Candidatos".

No sé si la consejera Favela y el consejero Uuc-kib Espadas estarían de acuerdo con que quedara y se votara en los términos, ¿entiendo que el consejero Espadas está diciendo que sí o pidiendo la palabra?

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Diciendo que sí.

El C. Secretario: ¿La consejeras Favela también acompañaría que quedara en ese sistema ese registro?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: No.

El C. Secretario: No, entonces, lo votaría aparte también, para construir entonces, consejera Favela, en el formato de registro de candidatos, la condición.

Si eso no procediera, entonces, someteré a la consideración la propuesta de la consejera Zavala, a fin de que quede en el sistema "Conoce a tus Candidatos".

Estos son entonces, los registros que yo tengo de las propuestas, no sé si omití alguna, consejera Zavala, disculpe usted.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Había propuesto de la página 19, lo relacionado con los bloques que se adecua a lo que se votó en los porcentajes en la comisión, porque tuvimos una omisión y no lo adecuamos.

Pero no pueden quedar 50 a 50 a 50 lo bloques como están, se había dicho: en el de alta garantizar 50 por ciento, 50 hombres; en el de media hasta 45 por ciento; y el último era el de ajuste.

El C. Secretario: Okey, sobre esta propuesta, ¿habría alguna objeción o podría ir también en lo general?

No veo ninguna objeción, entonces, lo someteré a su consideración en lo general.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Secretario.

El C. Secretario: Sí, perdone usted.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: En nuestro planteamiento también insistimos en el mismo acuerdo tercero, donde se exige la digitalización de toda la documentación presentada en el Sistema Nacional de Registro, los estamos duplicando con el registro que hacemos para efectos de la fiscalización del Sistema Nacional de Fiscalización.

Estamos planteando que es excesiva la carga y que esa documentación digitalizada dos veces se elimine porque ya se tiene una, que es la de, para efectos de fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Sí adelante, Secretario.

El C. Secretario: Perdone, hasta donde yo recuerdo eso don Pedro, está en lo que tiene que ver con Fiscalización, ¿cierto?

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Si ustedes revisan, en el artículo 3° viene la obligación de digitalizar y solamente debe de haber un formato y el formato que debe de ser digitalizado es para efectos del tema de fiscalización, y no duplicarla, se nos está dando una tarea más a los partidos políticos y lo que estamos planteando es que se elimine una de ellas.

El C. Secretario: Entonces, por lo que entiendo, no necesariamente sería acompañada la propuesta, por lo tanto, esta propuesta del señor representante del PT la someteré a su consideración en lo particular.

Entonces, podrían ir en lo general, lo que hace a las observaciones de la consejera Norma De La Cruz, que son observaciones de forma como ya se mencionó, lo que hace al décimo octavo por lo que se refiere al sello, que también eso podría ir en lo general.

Y el tercero, dado la intervención también del señor representante de Partido del Trabajo, lo someteré también a su consideración en lo particular, ya que tuvo objeción él al respecto.

Entonces, solamente en lo general iría y lo de los bloques, que hace la consejera Zavala, creo que también puede ir eso en lo general.

No escuché ninguna objeción.

El C. Presidente: Una moción de la consejera Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente.

No tengo claro esta propuesta del criterio sobre renuncias masivas si fue retirado o no por la consejera Adriana, no sé si lo retiró, pero si no, tendríamos que pronunciarnos. El de las renuncias masivas que dijimos que puede ir en otro acuerdo que es el de, asignación de RP, pero no tengo claro si lo retiró o no la consejera Adriana.

El C. Presidente: La consejera Favela, para poder aclarar el punto, gracias.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, precisamente estaba pidiendo una moción para plantear este tema.

O sea, bueno, yo sí propuse esta circunstancia de las renuncias masivas y las consecuencias, pero escuchando las intervenciones de mi compañera y mis compañero, bueno, podría retirarla y tenemos el compromiso de que se pueda incluir en el otro acuerdo cuando se vean las reglas para la asignación de representación proporcional.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, que se presentaría con posterioridad esta consideración a este Consejo.

Hay una moción de la consejera Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Sí, muchas gracias.

Nada más para solicitar que en la votación, se vote de manera diferenciada el inciso p), y el q), del acuerdo tercero, porque entiendo que en su mayoría estamos a favor de que se quede igual el inciso p), pero no el q).

Entonces, hay que votarlo diferenciadamente.

El C. Secretario: Sí, efectivamente.

El consejero Faz, ¿tiene una moción también?

El C. Presidente: Sí, adelante, consejero.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: También para efectos de la votación y respecto de la propuesta del consejero Uuc-kib, entiendo que sería una doble consulta respecto de si eso sería en el Sistema Nacional de Registro o solamente en el Sistema Conoce a tus Candidatos. Un poco en atención a la formulación que hace el consejero Murayama respecto a la modificación de este Sistema Nacional de Registro.

No tengo muy claro cómo sería ahí la propuesta.

El C. Presidente: Se votaría por separado, consejero Faz, porque aunque la propuesta es, digamos, entiendo coincidente, la consejera Zavala planteó que pudiera ser en el sistema conoce a tus candidatos, cosa que el consejero Uuc-kib Espadas, entiendo, no tendría problemas, pero la consejera Favela insiste en que el punto esté en el registro de candidatos, en el sistema de registro de candidatos no en donde van los currículum, pues, ¿no?

Consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Señor Presidente, a ver yo en principio había aceptado el que entrara en el sistema “conoce a tus candidatos”, pero en la medida en que esto no generó consenso y que va a haber una votación diferenciada, no voy a apoyar esta propuesta, sino mantendré el otro no al de la consejera Favela.

El C. Presidente: De acuerdo.

Consultaría nada más, entonces, dado que la alternativa que en su momento había sido aceptada por el consejero Espadas si generaba consenso, como lo acaba de explicar, fue planteada por la consejera Zavala, consultaría si alguien desea que esta propuesta se vote incorporan en el sistema “conoce a tus candidatos” o si de plano solamente bastaría votar la propuesta en lo específico, dado que quienes la propusieron la consejera Favela y el consejero Espadas, plantean que sí vaya en el registro de candidatos.

La consejera Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Es que se tendría que en democracia incluyente, se tendría que agregar un párrafo en el que se dijera eso y que y que los datos fueran registrados en el sistema “conoce a tus candidatos”, eso sí creo es una adición, entendí así la propuesta.

El C. Presidente: De acuerdo, que se voten los dos.

Adelante, Secretario.

Una moción ulterior del consejero Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Nada más quiero recordar que el Sistema de Registro Nacional de Candidatos no es público, es decir, no le aportaría a la gente elementos para conocer. Es una herramienta de la autoridad para saber quién está siendo registrado por el INE, por los OPLS y para fiscalizarlos.

Por lo tanto, esta idea de transparentar a través de este sistema no se colmaría, en caso de que así se decidiera.

Por lo tanto, creo que tiene más sentido que pudiera ser en el “conoce a tus candidatos” que es de acceso público, pero bueno, que cada quien vote. Nada más quería ofrecer esa información para que quedara claro en qué consisten los dos sistemas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Por favor, Secretario, proceda con la votación.

El C. Secretario: Muy bien.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración en esta votación en lo general las observaciones de forma que hizo llegar la consejera Norma de la Cruz.

La propuesta de la consejera Dania Ravel por lo que hace al acuerdo 18, eliminando el requisito del sello en la documentación que hace referencia, ese punto de acuerdo.

Y también la propuesta de la consejera Claudia Zavala por lo que hace a los bloques que están identificados en la página 19, como ella lo señaló.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo.

Primero quienes están virtualmente, por favor.

Gracias.

En la sala.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

Ahora, someteré a su consideración en lo particular una por una del resto de las propuestas, siguiendo el orden del articulado para poderlo identificar más fácilmente, por lo que hace al acuerdo tercero, primero por como viene en el proyecto por lo que hace al inciso p) del acuerdo tercero, como viene el proyecto.

Quien esté a favor como viene en el proyecto, inciso p), virtualmente primero para empezar, si son tan amables.

Dos, tres, cuatro, cinco.

Bien, en la sala, quienes estén de acuerdo.

Muchas gracias.

El inciso p) del artículo 3° es aprobado por unanimidad.

Ahora, por lo que se refiere al inciso q), con la propuesta que se hizo ya sobre la mesa, entiendo que la redacción original nadie más la sostiene, es decir, eliminando la referencia a los lineamientos y a la fecha del 28 de febrero.

Quienes estén de acuerdo con dejar el inciso q) con estas modificaciones, sírvanse a manifestarlo, empezando por quienes están conectados virtualmente, por favor.

Consejera Favela, gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado el inciso q) con estas modificaciones por unanimidad.

Siguiendo en el orden, también por lo que hace al artículo 3°, la propuesta del señor del PT, primero como viene en el proyecto, que requiere el registro digital.

El señor representante del Partido del Trabajo sugiere que se elimine ese registro, pero primero como procedemos tradicionalmente, quienes estén a favor de como viene en el proyecto, es decir, mantener el registro digital sírvanse a manifestarlo, empezando por quienes están virtualmente, por favor.

Gracias, cinco.

En la sala.

Muchas gracias.

Es aprobado, entonces, el artículo 3°, para el registro digital por unanimidad también.

Continuando en el orden por lo que hace al artículo 16° y a las listas de representación proporcional, primero como viene en el proyecto. Como ustedes ven, son condiciones distintas, dependiendo si es un partido nuevo o partidos que ya tuvieron participación en el proceso anterior, y si no tuviera como viene en el proyecto la mayoría, someteré a su consideración la propuesta que hizo la consejera Adriana Favela, a fin de que en todos los casos, tres de las cinco fórmulas vayan encabezadas por mujeres.

¿Les parece bien?

Muy bien, quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse a manifestarlo e iniciando quienes están conectados virtualmente.

En contra. Consejo, sí, cinco.

En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

A favor.

Como viene en el proyecto, no, entonces era cinco. En contra, tres.

Ocho en contra y cinco a favor, por certeza, sí, por eso, ocho y tres.

Nada más, simplemente por certeza, someteré a su consideración la propuesta de la consejera Adriana Favela a fin de que cinco, digo, tres de las cinco fórmulas sean encabezadas por mujeres.

Quienes estén a favor de esa propuesta, quienes están conectados virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?, uno.

Cuatro a favor.

En la sala, quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Cuatro, cinco, seis, siete, ¿en contra?, tres.

Es aprobada la propuesta por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora procederé, ése es el 16, ahora procederé ya a las propuestas de adendas en lo particular, empezando como fueron presentadas, primero por la consejera Adriana Favela, por el que ella propuso y algo que no viene en el proyecto que tiene que ver con el registro de personas con discapacidad en los términos que ella lo presentó.

Quienes estén a favor de esa adenda, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Uno, dos.

¿En contra, virtualmente?, tres.

En la sala, quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?, no es aprobada por ocho votos en contra.

Siguiendo con las propuestas en el orden en que fueron presentadas, ahora, la consejera Adriana Favela propone este formato de registro para identificación de candidatos, candidatas, pero su incorporación en el Sistema Nacional de Registro de Candidatos, el que lleva la Unidad Técnica de Fiscalización, para los efectos que ya se señaló.

Si esa propuesta no tuviera mayoría, sometería a consideración aquella que hizo la consejera Zavala, para que este registro quede en el sistema que se conoce con el nombre: Conoce a tus Candidatos.

Bien, quienes estén de acuerdo con la propuesta de la consejera Favela para el registro en el Sistema Nacional de Registro de esta identificación de condiciones de los candidatos, sírvanse manifestarlo.

Primero virtualmente, ¿a favor de esa propuesta?, dos.

¿En contra?, tres.

En la sala, ¿a favor de esa propuesta?, ninguno.

¿En contra?, ocho.

No es aprobado por ocho votos en contra, perdón, nueve votos en contra, dos a favor, tiene usted razón, disculpe usted.

Dos votos a favor, nueve votos en contra.

Ahora someteré a su consideración la propuesta de la consejera Zavala a fin de que este registro quede en el sistema Conoce a tus Candidatos, quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Cuatro, cinco.

En la sala, quienes estén a favor.

Quienes estén a favor de la propuesta de la consejera Zavala de que este registro quede en el sistema Conoce a tus Candidatos, ¿en contra?

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra, la propuesta de la consejera Zavala.

Ahora someteré a su consideración, entiendo la última propuesta, la que hace el consejero Uuc-kib, por lo que la adenda que él propuso que se refiere a los pueblos originarios en los términos en que él lo planteó.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Uno virtualmente, ¿en contra? Cuatro.

A favor en la sala, por favor, ¿en contra?

Gracias.

No es aprobado por 10 votos en contra, señor Consejero Presidente, son todas las propuestas.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Le ruego que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye el financiamiento público federal, así como las prerrogativas postal y telegráfica de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2021.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

La consejera Claudia Zavala, por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente.

Como ustedes recordarán, el Consejo General del INE aprobó los montos de financiamiento público para los partidos políticos y candidaturas independientes para el año que entra el pasado mes de agosto, en cuyo resolutivo octavo se estableció que la distribución de estos montos se llevaría a cabo una vez que se tenga certeza del número de nuevos partidos que obtengan su registro.

En virtud de la procedencia del registro de tres nuevos partidos políticos nacionales, presentamos a ustedes este proyecto que propone la distribución del financiamiento público federal, así como las prerrogativas postal y telegráfica de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2021, conforme lo establece la normativa aplicable

Además de la distribución, el presente proyecto establece los importes del financiamiento público que cada partido político deberá destinar como mínimo en el año 2021 a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Los montos

del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas, serán ministrados a los partidos políticos nacionales en forma mensual dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, excepto la mensualidad de enero que será entregada a más tardar dentro de los primeros 15 días naturales.

Sería cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Muchas gracias, consejera Zavala.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

El Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Aunque parece un acuerdo de rutina, me parece que estamos ante un asunto de enorme trascendencia para el proceso electoral en curso.

La asignación de los recursos públicos para los partidos políticos en 2021, permite asegurar que exista un piso de equidad en las contiendas que se van a vivir en los meses siguientes.

Como sabemos, el monto de financiamiento público depende de una fórmula en la cual se combina el padrón electoral que se multiplica por el 0.65 de una unidad de medida de actualización, lo cual nos da 5 mil 250 millones de pesos.

Pero en año electoral hay que incluir al financiamiento ordinario de actividades específicas, franquicia postal y telegráfica, por cierto, la telegráfica creo que es una reminiscencia antigua que queda en la ley, porque dudo que los partidos usen el telégrafo en tiempo de redes sociales, pero hay un monto específico para gastos de campaña.

Hay quien dice que las campañas en México son muy caras, pero lo cierto es que desde hace unos años esto se ha corregido, en particular desde la reforma electoral 2007-2008, porque antes el monto de financiamiento para campañas era un peso adicional al financiamiento ordinario. Es decir, un 100 por ciento de financiamiento más.

Desde la reforma 2007-2008, se redujo al 50 por ciento en la elección presidencial y al 30 por ciento en elección intermedia.

Esto es, de no haberse dado esta reforma electoral, hoy se estarían entregando para financiamiento de campañas un 70 por ciento más, en vez de 30 centavos adicionales por cada peso a los partidos, un peso más.

Se sabe además que el financiamiento público, su distribución tiene una fórmula que, por un lado, estipula que el 30 por ciento de los recursos se repartirán de manera igualitaria entre los partidos con representación en el Congreso y 70 por ciento proporcional.

Esto busca que se atemperen las diferencias en la presencia de los partidos con este 30 por ciento igualitario, pero que tampoco se le dé los mismos recursos a un partido que digamos tiene el 30 por ciento de la votación que uno que apenas obtuvo el 3 por ciento.

Es decir, es una fórmula de equidad que se ha mantenido desde 1996 y ha sido virtuosa, han sido los años de la expansión de la democratización, de los fenómenos de congresos de gobiernos divididos, de congresos con expresión plural y de múltiples alternancias.

La base de una competitividad electoral digna de tal nombre que no reproduce las asimetrías que pueden darse en un modelo, en el cual el partido que gobierne en determinado momento pueda tener mayores condiciones de despliegue de los opositores, esta fórmula está, entonces, en la base de nuestra reproducción democrática.

Y, por otro lado, quiero recordar que de acuerdo a la norma, se especifican también, aunque no es materia de este acuerdo, cuáles son los topes máximos de campaña.

Y sabiendo que hay un tope máximo de campaña por distrito electoral de un millón 648 mil pesos, si eso lo multiplicamos por los 300 distritos electorales, nos da 494 millones de pesos que sería lo más que se podría gastar si todos los candidatos, los 300 candidatos llegaran al tope de gasto.

No es el caso, y tampoco hay un partido que dé financiamiento público pueda tener ese monto, cosa que en el pasado llegó a ocurrir, cuando se daba 1 pesos adicional de financiamiento para campaña, llegamos a la situación en la cual se entregaba más dinero para gastos de campaña en los partidos de lo que podían gastar de acuerdo a los topes de gasto.

Afortunadamente, la legislación corrigió, y hoy el partido que más tiene para gastos de campaña es MORENA, igual que financiamiento público porque fue el más votado, con 490 millones; le sigue Acción Nacional, con 269 millones; el PRI, con 254 millones; PRD, con 124 millones; el Verde, con 118; Movimiento Ciudadano, con 114; el PT, con 108.

Y sabemos que el dos por ciento de la bolsa va a los partidos de nuevo registro que aún no están representados en la Cámara, lo cual implica un financiamiento de campaña de 31 millones y medio de pesos para los tres partidos de reciente registro.

Bueno, pues creo que este acuerdo está reiterando que en México es, básicamente, el financiamiento público el que permite la reproducción de las contiendas democráticas.

Déjenme decirles para los que dicen que la democracia mexicana es la más cara del mundo, que hay información de las recientes elecciones en Estados Unidos donde se gastaron más de 6 mil 303 millones de dólares. Eso quiere decir más de 128 mil millones de pesos.

Muchas veces más, aquí estamos hablando, insisto, de un financiamiento de mil 575 millones frente a 128 mil millones de pesos que se gastaron los Estados Unidos.

Entonces, pues éste es un modelo distinto, no basado en el dinero privado de las grandes corporaciones, sino de dinero público, rastreable, limpio y repartido con equidad.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Murayama.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir, señor Secretario, que tome la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, iniciando con quienes están virtualmente.

El consejero Uuc-kib, gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado el proyecto por unanimidad de los presentes, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y le pido también que continúe con el siguiente asunto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la impresión de la boleta y demás documentación electoral de papel para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 sea producida por Talleres Gráficos de México, Organismo Público Descentralizado.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Señora, señores consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

De no haber intervenciones, por favor, señor Secretario, sométalo a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número nueve.

Primero si son tan amables los que estén a favor virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?, consejera Favela, no vi su voto, ¿a favor o en contra?, a favor.

Muy bien, dos a favor, tres en contra, virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor, cuatro.

¿En contra? Uno.

Hay seis votos a favor, cuatro votos en contra, señor Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Le pido que, también en este caso, realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado, un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de consejerías electorales, identificado con el número de expediente UT/SCG/PRCE/TEEM/CG/7/2018 y su acumulado UT/SCG/PRCE/EDS/JL/MOR/41/2018, integrados con motivo de la vista ordenada por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, respecto del Consejo General del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la denuncia presentada en contra de la Consejera Presidenta del citado Instituto respectivamente, por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción establecidas en el artículo 102, Párrafo segundo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, tiene la palabra el Secretario para presentarlo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, pongo a su consideración el Proyecto de Resolución de dos procedimientos de remoción de consejeras y consejeros electorales, los cuales fueron iniciados en un caso con motivo de la vista ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, y en el otro; por la denuncia presentada contra

integrantes del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por hechos presuntamente constitutivos de la causal de remoción prevista en el artículo 102, Numeral 2, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el proyecto, se propone a este Consejo General por un lado, decretar el sobreseimiento respecto de tres personas denunciadas, pues actualmente ya no ostentan el carácter de consejera y consejeros electorales, y como consecuencia sería imposible alcanzar jurídicamente su eventual remoción.

Por el otro, en el proyecto se propone declarar existente la infracción de la conducta imputada a la consejera electoral Ana Isabel León Trueba, y por último, tener por no acreditada las conductas imputadas respecto de tres de los consejeros denunciados, por los motivos y fundamentos que enseguida refiero.

Una de las conductas que se le imputan a la consejera electoral Ana Isabel León Trueba, consiste en la omisión de dar respuesta y/o cumplimiento a diversos requerimientos realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización, al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Sobre este particular, el material probatorio que obra en autos, hace patente que los requerimientos formulados por la autoridad fiscalizadora, fueron atendidos con oportunidad, por lo que no se encuentra demostrada conducta que sea susceptible de reproche jurídico.

Por el contrario, sí se encuentra suficientemente demostrado que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana incurrió en una indebida dilación procedimental de poco más de 15 meses entre la **(falla de transmisión)** municipal de Cuernavaca Morelos y el Partido Social Demócrata de Morelos.

Al respecto, como se detalla en el proyecto, la consejera electoral Ana Isabel León Trueba, quien se desempeña como Consejera Presidenta del OPL de Morelos, tuvo conocimiento de la conclusión de la investigación preliminar y era su obligación incluir los resultados de ésta en el orden del día de alguna de las siguientes sesiones, para que el Consejo General de ese Instituto se pronunciara y, en su caso, ordenara el inicio del Procedimiento Ordinario Sancionador.

En este sentido, en el expediente se tiene acreditado que la entonces Consejera Presidenta no actuó con la oportunidad y certeza debida, pues omitió cumplir con sus obligaciones por más de 15 meses, sin justificación alguna, al no haber realizado las acciones necesarias para someter a la consideración de ese órgano de decisión, el proyecto de acuerdo a lugar.

Efectivamente, el autos está demostrado que la Consejera Presidenta tuvo conocimiento oficial sobre la conclusión de la investigación preliminar, efectuada por el Secretario Ejecutivo, desde el 7 de diciembre de 2016, toda vez que recibió copia certificada de todo lo actuado.

Por tanto, en la medida en que la Presidencia del OPL tiene el deber de vigilar y supervisar el buen funcionamiento del organismos, así como de velar por el cumplimiento de los fines y acuerdos del Instituto, desde esa fecha surgió la necesidad jurídica de continuar con el trámite respectivo, que en este caso se traducía en incluir los resultados de la indagatoria preliminar en el orden del día de alguna de las sesiones ordinaria o extraordinarias posteriores a tal fecha, para que el Consejo General del Instituto local se pronunciara y, en su caso, ordenara el inicio del Procedimiento Ordinario Sancionador correspondiente.

Este trámite no se realizaría, sino poco más de 15 meses después, el 8 de marzo de 2018 cuando convocó a sesión extraordinaria urgente para tratar el punto relativo a la investigación y aprobación del acuerdo respectivo. Y ello derivado no de una iniciativa propia, sino por la solicitud de convocatoria asignada por cuatro integrantes del Consejo General, mediante oficio del 7 de marzo de aquel año.

La ausencia de motivos que justifiquen la dilación constatada, hace que la conducta emisiva, se traduzca en una violación a los principios de certeza, legalidad y profesionalismo que debe regir la función electoral.

En consecuencia, se evidencia que la consejera electoral dejó de desempeñar sus funciones, incurriendo en negligencia por la falta de cuidado en el desempeño de las funciones atribuidas a la presidencia y provocando una afectación a la garantía del debido proceso en perjuicio de los sujetos, objeto de la investigación, como ciertamente lo concluyó el Tribunal Electoral Estatal al momento de ordenar la vista que motivó la apertura de uno de los procedimiento de remoción.

En esta tesitura, como anuncié, la propuesta que se pone a su consideración, se determine como procedente la remoción de la consejera presidenta.

Ahora bien, por cuanto hace a la consejera Isabel Guadarrama Bustamante y a los consejeros Alfredo Javier Arias Casas y José Enrique Pérez Rodríguez, se propone tener por no acreditada la infracción imputada a los denunciados toda vez que se encuentra debidamente acreditado en autos que entre la fecha que tuvieron conocimiento y la fecha en que se emitió la resolución atinente, realizaron las acciones pertinentes para lograr que fuera el Consejo General del OPL quien emitiera la determinación correspondiente.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto en comento.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto de resolución.

El consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: No encuentro en el proyecto de remoción de la presidenta del OPL de Morelos los elementos que me den certeza de que no se está cometiendo un acto, por un lado, injusto; pero por otro, políticamente riesgoso por tratarse de una decisión muy parcial en un organismo que, si bien no me tocó presenciarlo, todas las referencias que he obtenido son de un conflicto largo y continuado entre facciones más o menos cambiantes e invariablemente polarizadas y confrontadas, en donde muy difícilmente se pueda explicar y mucho menos solucionar esta situación que ha significado una diversidad de irregularidades no solo una, esta decisión no contribuye a la solución de esa situación conflictiva e independientemente de otras medidas y sanciones que se pudieran alcanzar en el futuro.

Por lo pronto, es una decisión que materialmente permite que una de las facciones en esta situación se fortalezca y que genera una indebida exclusión de una servidora pública por un acto que, en su propio análisis jurídico, también me genera una diversidad de dudas en relación con diversos puntos que no detallaré. Este es un asunto que se ha discutido ya ampliamente y, evidentemente, acá no podré realizar, revertir el cómputo de los argumentos, pero no dejo de plantear mis dudas en relación al papel que en la dilación de procedimiento que en este momento se considera responsabilidad exclusiva o el de que la única sancionable resultara la Presidenta, es un proceso que involucró de manera a ratos obvia e incluso evidente que hubo otras participaciones que no actúes solitario, que este Instituto no desconoció momento a momento lo que está ocurriendo en Morelos y en consecuencia no me parece que sea una resolución adecuada, reitero, ni en términos de la persona a la que se sanciona, ni en términos de lo que esto pudiera aportar a solucionar un conflicto y las diversas disfuncionalidades que vengán derivado en el caso del Instituto Electoral de Morelos.

Ésa es mi posición respecto al punto que se somete a votación.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero Espadas.

Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Presidente.

Buenas tardes nuevamente a todas y a todos.

Yo quiero manifestar que acompaño el sentido del proyecto y pienso a diferencia de lo que se ha sostenido anteriormente, que los méritos del mismo versan estrictamente en el ámbito jurídico, de hecho es una verdad legal que quedó acreditada desde una autoridad distinta, la dilación procesal que se señala en el proyecto, y que pues a partir de la cual se han generado supuestos que ameritan la remoción.

Yo en suma quisiera manifestar que estamos ante un caso estrictamente jurídico como han sido todos los demás que han conocido este Consejo General, tanto de procedencia como de no procedencia, desde que este Consejo ha atendido este tipo de asuntos en sus propios méritos se han atendido en su dimensión jurídica se han resuelto y hayan estado los asuntos uno a uno confirmados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación en todas aquellas ocasiones que hemos conocido de este tipo de procedimientos.

En suma, señalo que acompañaré el proyecto, porque como lo mencioné se cuentan con los elementos suficientes para poderlos respaldar y esos elementos son de tipo jurídico.

Gracias.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la voz la consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Presidenta.

Bueno, a ver, yo también anuncio que acompañaré el sentido del proyecto y de hecho estoy terminando de hacer una serie de argumentos para robustecer el sentido del mismo.

Yo también quiero aclarar que obviamente en este caso estamos tomando solamente las pruebas que obran en el expediente, argumentos jurídicos también y que desde luego no estamos poniendo en duda la valía de la persona involucrada y todo lo que ha hecho en la materia electoral, pero aquí estamos juzgando un caso concreto.

Y efectivamente, ya la dilación procesal de casi 15 meses, un poquito más de 15 meses en relación con un asunto, ya fue determinada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en un recurso de apelación, y ahí se dijo que esto era responsabilidad del Consejo General del IMPEPAC del Instituto Electoral del Estado de Morelos.

Y que, por cierto, no fue combatida esa resolución por los propios integrantes del OPL, cuando hay esa posibilidad de hacerlo en estos casos, donde se les está imputando una circunstancia irregular.

Entonces, a nosotros ya nada más nos queda como Consejo General del INE determinar el grado de responsabilidad, en este caso concreto, que es lo que estamos haciendo el día de hoy.

Y en relación con las constancias que vienen en el expediente, pues tenemos que desde el 30 de agosto de 2016 se ordenó por el propio Consejo General del IMPEPAC que se hiciera una investigación preliminar en relación con una nota periodística, en relación con una persona que supuestamente había recibido una cantidad de dinero por aceptar una precandidatura y una candidatura.

Se pasó a hacer esa investigación preliminar por el Secretario Ejecutivo del OPL de Morelos. Esa investigación concluyó el día 18 de noviembre de 2016, esto fue informado a la Presidenta del OPL de manera formal, a través de un oficio el día 7 de diciembre de 2016.

Y transcurrieron todos estos 15 meses hasta el 8 de marzo de 2018, cuando ya se hace del conocimiento del Consejo General del OPL que ya había concluido la investigación realizada por el Secretario Ejecutivo; y en ese momento, ya se determina por el propio OPL, por mayoría de votos, que había elementos para iniciar un procedimiento ordinarios sancionador.

Pero también nada más les aclaro que esta sesión del 8 de marzo de 2018 ni siquiera fue convocada por la Presidenta de manera voluntaria, sino que fue con motivo de una solicitud de convocatoria que le formularon cuatro integrantes del OPL para que ese asunto finalmente ya se viera en el Consejo General y se tomara una determinación.

La persona, bueno, pues al momento una serie de circunstancias en su defensa, que desde mi punto de vista se desvirtúan en el proyecto, porque, además, ni siquiera presentó pruebas para acreditar su dicho.

Y por eso se llega a la conclusión de que, en este caso concreto, a la que le correspondía convocar al Consejo General del OPL, una vez que ella tuvo conocimiento formal de la conclusión de la investigación realizada por el Secretario Ejecutivo, le correspondería a la Presidenta de esa institución y no lo hizo.

Y es ahí donde se da esta dilación procesal, que como ya dije, está acreditada pero por el Tribunal Electoral de ese estado de Morelos.

Y a ella le correspondería hacer esa convocatoria, no lo hace, y finalmente actúa, pero a instancias de otros compañeros, pero lo hace ya hasta el 8 de marzo de 2018.

Y esas son las cuestiones que sucedieron en el expediente, lo que está acreditado.

Ya hemos dicho que, bueno, nosotros en Consejo General del INE, pues la ley lo que nos dice es que si hay los elementos que son acreditados y son de una cierta gravedad, pues entonces lo único que podemos hacer es llegar a la distritación del consejero o consejera que haya sido denunciado, y en este caso se está llegando a esa decisión.

Entonces, yo nada más hago esa explicación, vuelvo a reiterar que son cuestiones de índole jurídico, que hay las pruebas suficientes en el expediente y se está haciéndose cargo de cada una de las defensas que expresó la persona involucrada.

Entonces, yo estoy de acuerdo con este sentido del proyecto.

Y vuelvo a anunciar que estoy terminando de hacer un engrose que no cambia el sentido del mismo.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Favela.

¿Alguna intervención adicional?

La consejera Dania Ravel, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente.

También para manifestar que comparto el sentido del proyecto que se nos presenta. Me parece importante destacar que este procedimiento lo iniciamos derivado de la vista que nos dio el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y una denuncia que presentó el entonces Secretario Ejecutivo del IMPEPAC.

Hago énfasis en esto porque me parece que eso ya evidencia la seriedad de los hechos denunciados.

Los hechos denunciados se pueden resumir en prácticas que obstruyeron la impartición de justicia como la indebida dilación en el desahogo de un procedimiento se tuvo guardado un procedimiento completamente inactivo por más de un año, la falta de atención a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización y la falta de rendición de cuentas de la Presidenta a sus pares.

En la sentencia a través de la cual el Tribunal Electoral del Estado de Morelos nos dio vista, señaló que la Presidenta omitió dar cumplimiento a sus obligaciones legales, así lo dijo expresamente en la sentencia, eso no es algo que esté diciendo este Instituto.

Señaló concretamente que ocultó y retuvo información que daba cuenta de la conclusión de una investigación preliminar que justificaba el inicio de un Procedimiento Ordinario Sancionador.

El proyecto que se pone ahora a nuestra consideración, concluye a partir del análisis de las pruebas que obran en el expediente, que la Presidenta responsable de la dilación injustificada que acreditó el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en virtud de que transcurrieron más de 15 meses entre la investigación preliminar que realizó el Secretario Ejecutivo y la aprobación del acuerdo en el que se ordenó el inicio del Procedimiento Ordinario Sancionador, esto sin que mediara alguna razón que justificara esa inactividad.

Aunado a que la sesión del Consejo General en la que por fin se ordenó el inicio del procedimiento, tal como lo refirió la consejera Favela, no fue convocada por la Presidenta, sino a petición de cuatro consejeros electorales.

Incluso, la actitud de la Presidenta me parece que entorpeció las actividades fiscalizadoras de esta autoridad, ya que a pesar de que la Unidad Técnica de Fiscalización requirió en nueve ocasiones, mediante oficio, que se compartiera la conclusión final de la investigación, no proporcionó información, a pesar de que contaba

con ella, y se limitó a informar que la investigación se encontraba pendiente de conclusiones.

En el expediente se acredita que el entonces Secretario Ejecutivo mediante oficio, informó a la presidenta el resultado de la investigación preliminar de los hechos denunciados.

Sin embargo, dicho aviso no suscitó ninguna actuación de la presidenta en el marco de sus atribuciones.

A pesar de que era su obligación incluir los resultados de la indagatoria preliminar en el orden del día de alguna de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo General para que éste se pronunciara y, en su caso, ordenara el inicio del procedimiento ordinario sancionador.

Al no hacerlo, coincido con el proyecto, faltó a los principios de certeza, legalidad y profesionalismo que deben regir la función electoral y dejó de desempeñar sus funciones con probidad y cuidado.

En ese sentido, se actualizan las causales graves de remoción, consistentes en tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que debe realizar, así como dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo.

Por estas razones, yo votaré a favor del sentido del proyecto que se nos presenta.

El C. Presidente: ¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al señor Secretario que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hicieron llegar las consejeras Carla Humphrey y Dania Ravel y el engrose propuesto por la consejera Adriana Favela.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Cuatro.

¿En contra?

Uno.

En la sala quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Es aprobado por 10 votos a favor y uno en contra, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Se acabaron los asuntos del orden del día, por lo cual, se levanta esta sesión.

Conclusión de la sesión.